

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

Enero – Diciembre de 2022

## CONSTRUCCIÓN DE PAZ



## Acuerdo de Paz

La Agencia Nacional de Tierras desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



De igual forma, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

## 1. ¿Qué hizo la Agencia Nacional de Tierras en el 2022?

### a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son:



**Punto 1.**

*Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.*

**Punto 1 del Acuerdo**  
**Hacia un nuevo campo colombiano:**  
**Reforma Rural Integral**

- 1.1.** Acceso y uso. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

*Acción 1.*

**Formalización: baldíos, bienes fiscales patrimoniales**

<b>Compromiso</b>	Formalizar 7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural.			
<b>Indicador</b>	<b>Tipo</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>Sector</b>
Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas	Trazador	2017	2026	Agricultura y Desarrollo Rural

**Procesos de Adjudicación a Través de Reconocimiento de Derechos- Zonas Focalizadas**



Como resultado al avance en las metas contempladas en el Objetivo Estratégico “Fortalecer el ordenamiento social de la propiedad rural - BPN”, a corte al 31 de diciembre de 2022, se reportan las adjudicaciones y registros de 2.706 predios baldíos a persona natural por reconocimiento de derechos, en beneficio de igual número de familias, de las cuales 2.074 fueron mujeres, a continuación, se presenta matriz con la información del avance al cumplimiento de los indicadores por trimestre.

Avance en indicadores del Plan de Acción con la Adjudicación de BPN vigencia 2022

Producto/entregable	Meta ajustada 2022	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total 2022	% Cumplimiento
Familias beneficiadas con la adjudicación de baldíos - ZF	2.600	1.543	705	114	344	2.706	104%
Títulos BPN adjudicados y registrados-zonas focalizadas	2.600	1.543	705	114	344	2.706	104%
Hectáreas de baldíos adjudicadas - zonas focalizadas	4.300	87,696	3.286	801	1.678	5.853	136%
Mujeres rurales beneficiadas con acceso a tierras - ZF	1.907	1.187	546	90	251	2.074	109%
Actos administrativos de adjudicación (cierre) radicados ante la ORIP	1.600	453	408	272	474	1.607	100%
Actos administrativos expedidos	1.503	324	678	340	161	1.503	100%
Informe de seguimiento a los procesos adjudicados	1	0	0	0	1	1	100%

Fuente: SATZF, 2022

Adjudicación Bienes Fiscales Patrimoniales- Zonas Focalizadas

Respecto al avance en las metas contempladas en el Objetivo Estratégico “Fortalecer el ordenamiento social de la propiedad rural - BFP”, se reporta a cierre del 2022 la adjudicación y registro de 89 bienes fiscales patrimoniales, equivalentes a 361,0218 hectáreas e involucran a 89 familias beneficiadas de las cuales 75 son mujeres, a continuación, se presenta el avance al cumplimiento de los indicadores por trimestre.

Cuadro 1. Avance en indicadores del Plan de Acción con la Adjudicación de BFP año 2022

Producto/entregable	Meta ajustada 2022	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total 2022	% Cumplimiento
Familias beneficiadas con la adjudicación de BFP	97	13	76	0	0	89	92%
Títulos BFP adjudicados y registrados	97	13	76	0	0	89	92%
Hectáreas de BFP adjudicadas	480	130,6998	230,322	0	0	361,0218	75%
Mujeres rurales beneficiadas con acceso a tierras a través de BFP	81	9	66	0	0	75	93%
Actos administrativos de adjudicación BFP (cierre) en trámite de registro ante la ORIP	85	77	0	0	8	85	100%

Fuente: SATZF, 2022

Titulación de Baldíos a Persona Natural y Bienes Fiscales por demanda

Principales avances Títulos Registrados y Reportados a SINERGIA

A corte del cuarto trimestre del 2022 se alcanzó el cumplimiento de la meta fijada con el Gobierno Nacional, se reportaron en total 7.8641 registros de títulos de adjudicación de baldíos y bienes fiscales a persona natural en todo el país, equivalentes a (179478,3901) hectáreas que aportaron a las metas definidas en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final, así como como las hectáreas reportadas al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, logrando que más campesinos se conviertan en propietarios de sus tierras.

A causa del plan activo de registro de títulos, se realizó una justificación al ajuste en los indicadores del Plan de Acción, incluyendo los expedientes proyectados para impulsar en los primeros 100 días de Gobierno. En la tabla se refleja el cumplimiento alcanzado en los 4 indicadores de meta:

INDICADOR	META PROPUESTA	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO EN %
Títulos registrados-Baldíos a persona natural	7.550	7.538	100%
Hectáreas de baldíos adjudicadas y registradas a Persona natural a través del Fondo de Tierras	120.000	177.277,0659	148%
Títulos que otorgan acceso a tierras con Bienes Fiscales Patrimoniales	217	326	150%
Hectáreas de bienes fiscales patrimoniales adjudicadas y registradas	2.382	2.201,3242	92%

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Es importante indicar, que de los (7.864) registros de baldíos y bienes fiscales reportados a SINERGIA, 18.892 títulos corresponden a registros realizados en vicencias anteriores al 2016.

La Subdirección incluyó estos registros después de realizar un trabajo de revisión y depuración con las oficinas registrales que no habían anotado el folio de matrícula de títulos expedidos por el INCODER, y también con la remisión de los soportes de registro por parte de las ORIP'S, dado que la Ventanilla Única de Registro estaba desactualizada; con ello se ajustó el estado de dichos expedientes.

Títulos Reportados a SINERGIA por departamentos.

En el siguiente cuadro, se relaciona los 7.864 títulos de baldíos y bienes fiscales registrados por departamento y 179478,3901 hectáreas regularizadas, de este total 3.406 benefician a mujeres campesinas titulares de 63915,9929 hectáreas, indicador priorizado en las metas del Plan de Acción 2022.

<sup>1</sup> Del total registrado, **1.889** títulos corresponden a registros realizados en vicencias anteriores al 2016 donde el estado del expediente en el SIT no estaba actualizado y producto de un ejercicio de revisión jurídica y depuración de expedientes por el grupo interno de la Subdirección, los convenios de CRESEY y con las oficinas de registro que no había des anotado en su plataforma, se identificó este universo pendiente de reportar en el periodo de gobierno 2018-2022.

<sup>2</sup>El estado de dichos expedientes no estaba actualizado en el SIT ni en el VUR, razón por la cual posterior a un ejercicio de revisión y depuración de alrededor de 12000 expedientes por los convenios suscritos con COFESCO y CRESEY se identificó este universo de **1889** títulos efectivos pendientes de reportar al Gobierno Nacional.

DEPARTAMENTO	CANTIDAD	ÁREA FORMALIZADA EN HECTÁREAS
AMAZONAS	7	86,7983
ANTIOQUIA	799	5403,4704
ARAUCA	130	31433,6661
ATLÁNTICO	160	521,3036
BOGOTÁ	4	2,1333
BOLIVAR	594	2618,4794
BOYACÁ	199	1167,3299
CALDAS	46	256,8611
CAQUETÁ	184	5649,6339
CASANARE	63	5070,962
CAUCA	138	298,9555
CESAR	112	696,3336
CHOCÓ	60	236,3412
CÓRDOBA	242	480,7324
CUNDINAMARCA	200	777,1675
GUAINÍA	75	1213,065
GUAVIARE	107	3874,8587
HUILA	123	270,0121
LA GUAJIRA	238	2657,4761
MAGDALENA	638	2758,254531
META	254	12426,9277
NARIÑO	1188	1911,41928
NORTE DE SANTANDER	170	1495,2075
PUTUMAYO	991	18405,5683
RISARALDA	15	35,9608
SANTANDER	117	779,072855
SUCRE	368	235,9001
TOLIMA	91	945,8961
VALLE DEL CAUCA	304	1612,3135
VICHADA	247	76156,2894

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

#### Avances Cualitativos

Se implementaron diferentes planes choque al interior de la Subdirección para apalancar la meta del Gobierno Nacional:

- ✔ Se diagnosticaron e impulsaron un gran volumen de expedientes de baldíos persona natura, restitución de tierras y bienes fiscales para dar cumplimiento a la meta.
- ✔ Se radicaron títulos en territorio ante las Oficinas Registrales.
- ✔ Se llevó a cabo una sinergia institucional con las Gobernaciones para el trámite de los certificados exención de impuestos.
- ✔ Se realizó verificación y seguimiento en línea al registro de títulos en las plataformas SIR y VUR de Supernotariado.
- ✔ Se desarrollaron mesas de seguimiento y articulación permanente con la Superintendencia de Registro y las ORIP'S para obtención rápida de la meta de registros.

#### Principales Avances en Impulso

- ✔ A corte del cuarto trimestre del 2022, se identificaron 629 resoluciones de adjudicación que se encuentran radicados en las Oficina de Instrumentos Públicos.

ESTADO_BASE_TÍTULOS	GRUPO MISIONAL
<b>3 ENVIADO A ORIP PARA REGISTRO</b>	455
<b>3.1 ENVIADO A ORIP PARA REGISTRO PENDIENTE DE TURNO</b>	174
<b>TOTAL</b>	629

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

#### Resoluciones Adjudicación Radicadas ante las ORIP'S

- ✔ La SATDD identificó 629 Resoluciones de Adjudicación de baldíos radicadas en las ORIPS pendientes de su registro, desagregado por departamentos.

Cuadro 4. No. Acumulado – Resoluciones de Adjudicación de Baldíos radicadas a nivel nacional

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
<b>ANTIOQUIA</b>	114
<b>NARIÑO</b>	88
<b>BOLÍVAR</b>	72
<b>HUILA</b>	70
<b>MAGDALENA</b>	43

<b>ATLÁNTICO</b>	38
<b>PUTUMAYO</b>	33
<b>VALLE DEL CAUCA</b>	20
<b>CAQUETA</b>	17
<b>META</b>	17
<b>LA GUAJIRA</b>	13
<b>TOLIMA</b>	12
<b>NORTE SANTANDER</b>	12
<b>CUNDINAMARCA</b>	12
<b>SUCRE</b>	11
<b>CESAR</b>	11
<b>CAUCA</b>	11
<b>CORDOBA</b>	9
<b>SANTANDER</b>	6
<b>CALDAS</b>	5
<b>CASANARE</b>	5
<b>CHOCO</b>	5
<b>BOYACA</b>	4
<b>ARAUCA</b>	1
<b>TOTAL</b>	629

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Entidades de Derecho Publico

 Resoluciones de Adjudicación Expedidas

En el marco del proceso de Adjudicación de Baldíos a Entidades de Derecho Público la Subdirección ha expedido 954 Títulos, discriminados por vigencia de la siguiente manera:

La clasificación de los predios adjudicados según su destinación:

✚ Baldíos Adjudicados Debidamente Registrados en FMI



Se ha gestionado lo correspondiente para obtener el registro de las Resoluciones de Adjudicación expedidas a favor de Entidades de Derecho Público, logrando las siguientes cifras en relación con cantidad de predios y número de hectáreas:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD PREDIOS	TOTAL HECTÁREAS
<b>Antioquia</b>	10	4,1438
<b>Arauca</b>	6	5,5715
<b>Bolívar</b>	98	36,3744
<b>Caldas</b>	9	0,9667
<b>Caquetá</b>	1	0,1289
<b>Casanare</b>	3	199,8956
<b>Cauca</b>	15	5,614
<b>Cesar</b>	3	0,3145

<b>Córdoba</b>	45	108,2104
<b>Cundinamarca</b>	1	8,6762
<b>Guaviare</b>	23	25,5109
<b>Huila</b>	1	0,2902
<b>Magdalena</b>	99	9,7237
<b>Meta</b>	24	22,0305
<b>Norte De Santander</b>	5	2,1309
<b>Santander</b>	10	1,2582
<b>Sucre</b>	58	4,9767
<b>Tolima</b>	9	1,536
<b>Valle Del Cauca</b>	11	7,9155
<b>TOTAL</b>	431	445,2686

- ✚ Solicitudes de Adjudicación Finalizadas  
En el actual gobierno se ha logrado la finalización 1.395 solicitudes de adjudicación con actos administrativos de decisión, tales como:

- Gestiones para Impulsar y Finalizar Procesos de Solicitud de Adjudicación de Baldíos a Entidades de Derecho Publico

#### CONSEJO NACIONAL DE REINCORPORACIÓN

El Gobierno Nacional avanza en las gestiones para adelantar los estudios de prefactibilidad y estudios urbanísticos insumo para la adjudicación definitiva y para las soluciones habitacionales. Desde La Agencia Nacional de Tierras se realizó capacitación al personal técnico de la Corporación Antioquia Presente y del Ministerio de Vivienda, con el fin de establecer los estándares de calidad de la información topográfica.

Así mismo, en conjunto con la ANT, se han realizado visitas a los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación AETCR denominados:

- Llano grande, ubicado en el municipio de Dabeiba, Antioquía.
- La Plancha ubicado en el municipio de Anorí, Antioquía.
- Mutatá ubicado en el municipio de Mutatá, Antioquía.
- Pondoires ubicado en el municipio de Fonseca, La Guajira.
- Doncello ubicado en el municipio de Doncello, Caquetá.
- La variante, ubicado en el municipio de Tumaco, Nariño.
- Charras ubicado en el municipio de San José del Guaviare.

ACTIVIDAD DE GESTIÓN	CANTIDAD
Requerimiento	1.800
Auto De Aceptación	817
Aclaración De Inspección Ocular	487
Fijación En Lista	510
Auto De Acumulación	25
Resolución Resuelve El Recurso	1
Resolución Revoca Baldíos	6
Resolución Aclara Baldíos	10
Resolución Que Confirma Baldíos	89
Notificaciones	2.959
Constancia De Ejecutoria	2.959
Solicitud De Registro ORIP	779
<b>TOTAL</b>	<b>9.782</b>

- Colinas ubicado en el municipio de San José del Guaviare.
- El estrecho ubicado en el municipio del Patía.
- Icononzo ubicado en el municipio de Icononzo.
- Santa Lucia ubicado en el municipio de Ituango.

Estas visitas fueron realizadas para efectuar el diligenciamiento y entrevista personal del formulario ACCTI-F-028, a las familias que conforman dichos AETCR, esto con el fin de consolidar la información personal para posteriormente hacer la verificación de requisitos (cruces con bases DIAN, URT, VUR, SIT, entre otros) con el fin de determinar si estas personas son sujetos de reforma agraria, conforme establecido en el Acuerdo 349 de 2014.

#### COMUNIDAD PNN VÍA PARQUE ISLA DE SALAMANCA (VIPIS)

Respecto a los predios denominados San Juan de Dios identificado con FMI No. 222-30698 ubicado en el municipio de Pivijay-Magdalena; y Sinaí identificado con FMI No. 222-17326, ubicado en el municipio de Ciénaga-Magdalena, es importante informar que, en el mes de junio de 2021, se adelantó la jornada de notificación de las resoluciones de adjudicación, las cuales fueron debidamente tramitadas ante la Oficina de registro de instrumentos públicos. A la fecha ya se encuentran registradas las parcelas con sus respectivos Folios de Matricula Inmobiliaria. Del predio san juan de dios se beneficiaron hasta el momento 12 familias de las cuales 6 son mujeres rurales con una inversión de \$ 493.695.151 y un área de 96 Has 1781 mts<sup>2</sup>, quedando pendiente una parcela por adjudicar. Del predio Sinaí se beneficiaron hasta el momento 10 familias de las cuales 9 son mujeres rurales, quedando pendiente una parcela por adjudicar; con una inversión de \$369.355.436 y un área de 79 Has 568 mts<sup>2</sup>.

#### COMUNIDAD PNN SERRANÍA DE CHIRIBIQUETE

Respecto al predio denominado Los Almendros identificado con FMI No. 480-8961 ubicado en el municipio de Calamar-Guaviare, se puso en conocimiento de Parques Nacionales. Se adelanta internamente en la ANT, un acto administrativo que permita realizar la adjudicación a las familias que son objeto de este compromiso bajo los parámetros establecidos en el Acuerdo 349 de 2014, teniendo en cuenta que la ampliación del área del parque, la afectación a estas familias y las mesas de concertación con entidades de orden nacional para encontrar medidas para reparar a estas personas, iniciaron desde el año 2015, con anterioridad a la expedición del Decreto Ley 902 de 2017.

Por tal motivo, mediante Resolución No. 1436 del 2 de marzo de 2020, la Dirección General de Agencia Nacional de Tierras delegó en la Subdirección Administración de Tierras de la Nación, la competencia de para suscribir contratos de usufructo como forma de administración del predio, mientras se define la ruta jurídica que permita la expedición de la resolución de adjudicación.

Así las cosas, el día 3 de marzo de 2020, fue suscrito el Contrato de Usufructo No. 0001. El 9 de julio del año 2021, se firmó un nuevo contrato de comodato entre particulares, y el Subdirector de Administración de Tierras, con el fin de que estas personas tengan el uso y disfrute del bien por un término de un año, termino máximo sobre el cuál debe ser definida la ruta jurídica que permita la expedición de la resolución de adjudicación.

Es importante manifestar En virtud de lo anterior y como ha sido informado previamente, con el fin de lograr la adjudicación del predio “Los Almendros” y resolver otras situaciones, desde la Dirección de Acceso a Tierras, se proyectó y radicó ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, un borrador de Decreto el cual tiene como título o epígrafe “Por el cual se adiciona el Título 23 a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con los bienes fiscales patrimoniales ocupados antes de la expedición del

Decreto Ley 902 de 2017 y los que se adquirieran por los programas especiales establecidos en el artículo 31 de la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones”. Este proyecto de Decreto no está dirigido únicamente al tema de las adjudicaciones de los predios que fueron comprados para la reubicación de las familias que se encontraban en el PNN Serranía del Chiribiquete, sino que pretende igualmente, ayudar a solucionar todas aquellas problemáticas surgidas, en virtud del vacío normativo existente con la expedición del Decreto Ley 902 de 2017, en cuanto a la adjudicación de predios con destinación específica. Debido al cambio de gobierno a la fecha se está a la espera de las nuevas directrices para la entidad y presentar el proyecto de decreto en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En consecuencia, a través de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación ya se realizaron las gestiones y proyección de nueva minuta para la suscripción del contrato de comodato, el cual se espera, una vez se cuente con viabilidad de seguridad para visita a territorio, sea socializado con las familias beneficiarias. Este nuevo contrato se socializó con la comunidad el día 28 de noviembre de 2022, las familias aceptan leer para nueva suscripción, la minuta se envía vía correo el 30 de noviembre del 2022 para fines respectivos de firma. El día 23 de diciembre por correo electrónico se envía por parte de representantes de parques el contrato firmado válido por 6 meses.

#### ANUC ATLÁNTICO:

Respecto al predio denominado El Porvenir identificado con FMI No. 45-11355, ubicado en el municipio de Luruaco-Atlántico, se adelantó la verificación de las parcelas que son afectadas por la servidumbre de gas, y se encuentra pendiente la decisión judicial que determine si hay lugar a indemnización a la ANT y su respectivo valor. Se adelantaron las gestiones por la perturbación de la propiedad del predio, por parte de dos personas. El caso se encuentra en manos de la Oficina Jurídica de la ANT.

De las 42 parcelas de este predio, fueron notificadas y debidamente registradas 33 resoluciones, las cuales ya cuentan con nuevo FMI y se encuentran a nombre de los beneficiarios. Con esta adjudicación parcial del predio se beneficiaron a 28 mujeres rurales, el valor de inversión de estas parcelas es de \$2.537.820.145 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS) y suman un área de 179 Has 8319 mt<sup>2</sup>.

Así las cosas, quedan pendientes por titular el siguiente número de parcelas:

- 2 parcelas que se encuentran en el proceso de servidumbre, las cuales se adjudicaran una vez termine el proceso judicial
- 3 parcelas que se encuentran en ocupadas indebidamente, las cuales se adjudicaran una vez termine el proceso de desalojo.
- 4 parcelas cuyos beneficiarios renunciaron al beneficio, por lo que deben postularse nuevas familias por parte de la organización e iniciar el proceso con estas familias.

#### ANUC MAGDALENA

Respecto al predio denominado Convento Cañaveral identificado con FMI No. 226- 25001, ubicado en el municipio de Nueva Granada, es importante informar que, en el mes de junio de 2021, se adelantó la jornada de notificación de las 32 resoluciones de adjudicación, las cuales fueron debidamente tramitadas y radicadas ante la Oficina de registro de instrumentos públicos y cuentan ya con nuevo FMI y se encuentran a nombre de los beneficiarios. Con estas 32 adjudicaciones de UAF se beneficiaron a 22 mujeres rurales, el valor de inversión de estas parcelas es de \$1.320.371.178 (MIL TRESCIENTOS

VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS) y suman un área de 204 Has 4595 Mt2

#### ANUC PIVIJAY:

Respecto al predio denominado Costa Rica identificado con FMI No. 222-2322, ubicado en el municipio de Pivijay-Magdalena, es importante informar que, en el mes de junio de 2021, se adelantó la jornada de notificación de las resoluciones de adjudicación, las cuales fueron debidamente tramitadas ante la Oficina de registro de instrumentos públicos. A la fecha las 4 resoluciones más las de áreas comunes, ya cuentan con nuevo FMI y se encuentran a nombre de los beneficiarios. Con estas adjudicaciones de UAF se beneficiaron a 3 mujeres rurales, y suman un área de 34 Has 8757 Mt2.

#### ANUC CÓRDOBA:

- Respecto a los predios denominados El Socorro identificado con FMI No. 143-13980, y La Esmeralda identificado con FMI No. 143-15682, ubicados en el municipio de Ciénaga de Oro, se proyectó la Resolución de englobe No. 1531 de 2020, la cual fue remitida a la Oficina de Instrumentos Públicos, la cual se encuentra ya registrada con un nuevo folio de matrícula inmobiliaria No FMI 143-57914.

En la última semana de noviembre se hace notificación personal de las resoluciones de adjudicación de las 6 familias beneficiarias, las cuales fueron enviadas a registro a la ORIP de Cereté en el mes de diciembre de 2021. A la fecha estas resoluciones aún se encuentran pendientes de subsanación por parte de la ANT para su posterior registro por parte de la ORIP.

Respecto del predio denominado Bella Judith identificado con FMI No. 142-43636 ubicado en el municipio de Montelíbano, en el mes de noviembre de 2021 se realizó la notificación personal de quince (15) resoluciones de adjudicación a esas familias, las cuales fueron radicadas en la ORIP en el mes de diciembre para su registro. A la fecha estas resoluciones ya cuentan con nuevo FMI y se encuentran a nombre de los beneficiarios. Queda pendiente una parcela por adjudicar y las áreas comunes del mismo. Con esta adjudicación parcial de UAF se beneficiaron a 13 mujeres rurales suman un área de 107 Has 5174 Mt2.

Respecto del predio denominado Parcela 14 identificado con FMI No. 140-27232 ubicado en el municipio de Valencia ambos en Córdoba, el mes de noviembre de 2021 se realizó la notificación personal de dos (02) resoluciones de adjudicación a esas familias, más la resolución de áreas comunes, las cuales fueron radicadas en la ORIP en el mes de diciembre para su registro. A la fecha estas resoluciones ya cuentan con nuevo FMI y se encuentran a nombre de los beneficiarios. Con estas adjudicaciones de UAF se beneficiaron a 2 mujeres rurales, y suman un área de 16 Has 1950 Mt2.

Respecto al predio denominado Porvenir identificado con FMI No. 140-45618 ubicado en el municipio de Valencia, se realizó el Comité de Selección de Beneficiarios el día 14 de septiembre de 2021, en el cual se aprobaron las nueve (9) familias beneficiarias que fueron postuladas para la adjudicación de una UAF en con este predio. La información topográfica ya está ajustada por el área encargada, las resoluciones de adjudicación de las 9 parcelas y las 7 áreas comunes se encuentran en proceso de firma digital, para luego realizar la respectiva notificación personal y registro en su respectiva orip. Con estas resoluciones se espera beneficiar a 8 mujeres rurales con un valor de inversión de \$638.024.743,84 que suman un área de 69 Has 472 mts2

Respecto al predio denominado San Carlos, identificado con FMI No. 148-11046 ubicado en el municipio de Planeta Rica; en el mes de diciembre se notificaron personalmente 5 parcelas faltantes y se enviaron para su registro a la ORIP correspondiente, proceso que ya finalizó con la apertura de los nuevos FMI de cada parcela. Así mismo, hace falta por notificar la resolución de áreas comunes, junto con las resoluciones del predio inmediatamente anterior.

Respecto de los predios denominados Nueva Luz y las Delicias (hoy englobados) ubicados en el municipio de Tierralta, tienen dos procesos de restitución de tierras en curso, los cuales se encuentran próximos a ser resueltos por los juzgados en los que se encuentran cada proceso. Una vez se resuelva esta situación se procederá a realizar la adjudicación de estos, siempre que la orden de cada juez lo permita.

Respecto al predio denominado Santa Cruz (los tres predios que lo integran, no englobados) ubicados en el municipio de Canalete, hacen falta por adjudicar 5 parcelas la información de las familias fue solicitada al líder de ANUC Córdoba. para la adjudicación se solicitará una visita en terreno para verificar los puntos topográficos de cada parcela y a la par se están verificando los documentos de cada una de las familias que fueron postulados para estas parcelas.

Respecto al predio denominado San Francisco identificado con FMI No. 140-128237 ubicado en el municipio de Montería, hace falta por adjudicar una parcela, cuya familia se encuentra en proceso de verificación de documentación.

ANUC CAUCA:

El estado de los predios adquiridos desde 2016 al 2021 y en proceso de adjudicación es el siguiente:

ÍTEM	PREDIO	MUNICIPIO	ÁREA	FMI	FAMILIAS	OBSERVACIONES
1	La Clarita I	Sotará	17,0107	120-90990	5	Los predios se encuentran parcelados conforme a los informes de UAF de cada uno de estos predios.
2	La Clarita II	Sotará	5,9311	120-109606		
3	El Tablón y San Antonio	Sotará	175,7208	120-57862	27	Los expedientes de los posibles beneficiarios se encuentran conformados, y se encuentra pendiente el proceso de verificación de cumplimiento de requisitos de las familias beneficiarias postuladas para la adjudicación.
4	Mata de Guadua	Cajibío	4,3545	120-176586	1	
5	Los Naranjos	Piendamó	35,2776	120-82871	9	Se encuentra pendiente la postulación de los representantes de campesinos y víctimas por parte de la Gobernación de Cauca, se realizará el pre-comité de

							selección y comité de selección de beneficiarios.
6	Montero	Rosas	350	120-2927	22	<p>predio ya parcelado y con cálculo de UAF pendiente postulación de víctimas y campesinos para comité de selección. Se ajustó el informe de UAF para las 22 parcelas, conforme a los compromisos adquiridos en mesa entre la junta directiva y el director de acceso a tierras. Se requiere hacer ajustes topográficos en mesa a los predios retirando las rondas de la adjudicación.</p> <p>Los expedientes de los posibles beneficiarios se encuentran conformados, y se encuentra pendiente el proceso de verificación de cumplimiento de requisitos de las familias beneficiarias postuladas para la adjudicación.</p> <p>Se ha solicitado varias ocasiones a la Gobernación de Cauca, la postulación de los representantes de campesinos y víctimas por parte de la Gobernación de Cauca, se realizará el pre-comité de selección y comité de selección de beneficiarios. Para esto, se han realizado reuniones en la gobernación y el director de acceso ha conversado con el secretario de agricultura para que nos ayude con esta gestión.</p>	
7	Bellavista	El Tambo	14,2327	120-20586	4	<p>Se solucionó la situación jurídica referente al pago del predio. La ANT inició un proceso de pago por consignación, toda vez que el predio quedó a nombre de esta agencia, pero no se pudo realizar el pago al propietario toda vez que este murió antes de depositar el dinero en la cuenta. El valor del predio fue consignado en una cuenta del juzgado 1 del circuito de Popayán a favor de los posibles</p>	

							<p>herederos del quien fuera el dueño del predio.</p> <p>El predio fue parcelado por la Fundación Panamericana para el Desarrollo -FUPAD-, siendo dividido materialmente en 4 parcelas, de acuerdo con el informe de UAF para el predio.</p> <p>Se deben conformar los expedientes de los posibles beneficiarios, y se encuentra pendiente el proceso de verificación de cumplimiento de requisitos de las familias beneficiarias postuladas para la adjudicación.</p> <p>Se ha solicitado varias ocasiones a la Gobernación de Cauca, la postulación de los representantes de campesinos y víctimas por parte de la Gobernación de Cauca, se realizará el pre-comité de selección y comité de selección de beneficiarios. Para esto, se han realizado reuniones en la gobernación y el director de acceso ha conversado con el secretario de agricultura para que nos ayude con esta gestión. predio ya parcelado</p>
8	La Luna	Patía Bordo	El	131,3147	128-6505	Por determinar	<p>La Fundación Panamericana para el Desarrollo -FUPAD realizó la visita de rectificación de linderos, caracterización, coberturas y cálculo de UAF.</p> <p>El predio tiene ocupaciones previas a la compra de estos, por lo que se debe realizar la exclusión de dichas áreas y adjudicar el área que se encuentra libre de ocupación. Se tiene planteada la posibilidad de una visita de un integrante de la DAT y de Diálogo Social, con el fin de visitar las zonas ocupadas y establecer mediante que título se encuentran ocupando dichas áreas de los predios.</p>

						Existen unas áreas que pueden ser adjudicadas al municipio de Patía el Bordo, bajo el procedimiento de adjudicación a entidades de derecho público. La ruta se encuentra en elaboración.
9	San Joaquín Alto	Balboa	486,5167	128-1108	Por determinar	El cálculo de UAF fue establecido en primera instancia para 122 familias, número de familias que ingresaron al predio. No obstante, dicho cálculo fue rectificado evidenciado que el número real de familias que pueden ser beneficiadas es de 102. Se deben reubicar 20 familias de los predios. Se planteó la posibilidad de comprar otro predio para dicho fin, o usar predios de la Sociedad de Activos Especiales.
10	San Joaquín Bajo	Balboa	374,4169	128-1109	Por determinar	Los predios tienen ocupaciones previas a la compra, por lo que se debe realizar la exclusión de dichas áreas y adjudicar el área que se encuentra libre de ocupación. Se tiene planteada la posibilidad de una visita de un integrante de la DAT y de Diálogo Social, con el fin de visitar las zonas ocupadas y establecer mediante que título se encuentran ocupando dichas áreas de los predios.  Existen unas áreas que pueden ser adjudicadas al municipio de Balboa, bajo el procedimiento de adjudicación a entidades de derecho público. La ruta se encuentra en elaboración.
11	El Carmen	Patía El Bordo	773,5000	128-1775	Por determinar	La Fundación Panamericana para el Desarrollo -FUPAD, realizó la visita de rectificación de linderos, caracterización, coberturas y cálculo de UAF.  Existe un área que está en disputa con los propietarios del predio colindante denominado El Colón. Se realizó el estudio de los títulos de los predios de deberá o confirmarse o

							<p>actualizarse la información técnica, que permita indicar el área real y efectiva del predio El Carmen. Se requiere levantar acta de colindancia o conciliación con la propietaria una vez se aclaren las áreas correspondientes en cada predio. El predio tiene ocupaciones previas a la compra de los mismos, por lo que se debe realizar la exclusión de dichas áreas y adjudicar el área que se encuentra libre de ocupación. Se tiene planteada la posibilidad de una visita de un integrante de la DAT y de Diálogo Social, con el fin de visitar las zonas ocupadas y establecer mediante que título se encuentran ocupando dichas áreas de los predios.</p> <p>Existen unas áreas que pueden ser adjudicadas al municipio de Patía el Bordo, bajo el procedimiento de adjudicación a entidades de derecho público. La ruta se encuentra en elaboración.</p>
12	Santo Domingo	Patía Bordo	El	178,5128	128-1774	Por determinar	<p>La Fundación Panamericana para el Desarrollo -FUPAD- realizó la visita de rectificación de linderos, caracterización, coberturas y cálculo de UAF.</p> <p>El predio tiene ocupaciones previas a la compra de estos, por lo que se debe realizar la exclusión de dichas áreas y adjudicar el área que se encuentra libre de ocupación. Se tiene planteada la posibilidad de una visita de un integrante de la DAT y de Diálogo Social, con el fin de visitar las zonas ocupadas y establecer mediante que título se encuentran ocupando dichas áreas de los predios.</p> <p>Existen unas áreas que pueden ser adjudicadas al municipio de Patía el Bordo, bajo el procedimiento de adjudicación a</p>

						entidades de derecho público. La ruta se encuentra en elaboración.
13	Mayolandía	Cajibío	86,0637	120-15334	Por determinar	Respecto a este predio, existe compromiso de distribución del 50% del área para ANUC-CAUCA y el otro 50% del predio para PUPSOC. Desde diálogo social se está apoyando en la búsqueda del compromiso para enviárselo a la DAT.  Se tiene agendada una visita técnica por parte del grupo de topografía y de un ingeniero agrónomo con el fin de realizar una verificación de los linderos del predio y la convalidación de las coberturas del predio y el cálculo de UAF.
14	El Mirador	Piendamó	23,9404	120-169053	Por determinar	De acuerdo con el estudio realizado de la información técnica, jurídica y social de cada uno de estos predios, se pudo evidenciar que estos predios fueron entregados a un número superior de familias de las que cada predio puede beneficiar, lo que indica que cada parcelación no se encuentra acorde al cálculo de UAF de cada predio.  Para solucionar este inconveniente, se deben reubicar algunas familias de estos predios, motivo por el cual se está evaluando la posibilidad de que la ANT reciba una serie de predios en el departamento, que actualmente son de la Sociedad de Activos Especiales -SAE-, y que pueden servir para realizar la reubicación, siempre que cumplan con los requisitos agrológicos, para ser explotados por los sujetos de reforma agraria.  Respecto del predio denominado San Miguel, se tiene agendada una visita topográfica del predio, para una verificación de linderos.
15	Lote San Antonio	Rosas	35,3725	120-138027	Por determinar	
16	San Miguel	Morales	12	120-6142	Por determinar	
17	Los Llanos	Piendamó	58,0123	120-158024	Por determinar	
18	Guindalito	Timbio	11,8750	120-103286	Por determinar	
19	El Globo	El Tambo	5,8988	120-103245	Por determinar	

20	El Oro	Patía	5,4709	128-1772	Por determinar	De acuerdo con la información obtenida del predio, existe una confusión en los datos catastrales del predio. Se debe establecer jurídica y técnicamente cual predio es el que verdaderamente se compró. Se debe realizar la búsqueda del certificado catastral especial y verificación de cedulas catastrales de los predios que están siendo trastocados.
21	Las Micas	Patía el bordo	537,1705	128-16433	Por determinar	Se requirió al área de topografía de la ANT, la totalidad de la información topográfica de estos predios, con el fin de determinar las condiciones técnicas de cada uno.  Dicha información ha sido migrada a los formatos actuales exigidos por al ANT  Se requiere una visita en territorio por parte del personal de la DAT y de Diálogo social, con el fin de determinar la ruta técnica y jurídica que hay que adelantar en cada uno de los predios, o colaboración por parte de los representantes de la organización respecto de la situación de cada predio, y así poder definir la ruta técnica y jurídica para la adjudicación de estos predios
22	Bombona	El Tambo	19,5913	120-14767	Por determinar	
23	Santandersito	El Tambo	68,5903	120-52600	Por determinar	
24	Santa Bárbara	Timbío	4,3997	120-141193	Por determinar	
25	Argelia	Timbío	28,7315	120-66588	Por determinar	
26	La Virginia	El Tambo	26,8377	120-64704	Por determinar	
27	Villa Mercedes	Morales	5,4284	120-57127	Por determinar	
28	El Guadual	Morales	4,0635	120-57128	Por determinar	
29	Las Guacas o el coloso	Morales	5,4284	120-57130	Por determinar	
30	Los Cafés	Morales	4,2699	120-57125	Por determinar	
31	Los Mangos	Morales	19,4514	120-170018	Por determinar	Se ha solicitado información topográfica de los predios, así como copia de los expedientes a archivo general con el fin del de determinar cuál es la situación de cada uno de estos predios.  Se requiere una visita en territorio por parte del personal de la DAT y de Diálogo social, con el fin de determinar la ruta técnica y jurídica que hay que

						adelantar en cada uno de los predios, o colaboración por parte de los representantes de la organización respecto de la situación de cada predio, y así poder definir la ruta técnica y jurídica para la adjudicación de estos predios
--	--	--	--	--	--	---

Como parte importante de las gestiones realizadas tendientes a la celeridad de la adjudicación en el departamento de Cauca, desde la Dirección de Acceso a Tierras, se ha requerido a la Gobernación de ese departamento, la postulación de los representantes de Campesinos y Víctimas con el fin de conformar el Comité de Selección de Beneficiarios que establece el Acuerdo 349 de 2014 del extinto INCODER, ha requerido en reiteradas ocasiones a la Gobernación de ese departamento, la postulación de los representantes de Campesinos y de población Víctimas-Desplazada, de la siguiente forma: el primer requerimiento del año 2022 se realizó mediante el radicado No. 20224000061501 del 31 de enero de 2022 solicitando la postulación de los representantes de Campesinos y Víctimas, luego mediante el radicado el radicado 20224000090351 del 08 de febrero de 2022 se reiteró la misma solicitud, se reitera por tercera vez con el radicado 20224000118921 el 15 de febrero, luego con el radicado 20224000206911 el 08 de marzo, después con el radicado 20224000311341 del 28 de marzo.

En razón a estos requerimientos hechos por la D.A.T., se recibió respuesta con oficio con radicado COD: 6 -171 de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Cauca el 05 de mayo de 2022, haciendo la postulación de los representantes de la población Campesina, pero no se realizó la postulación del representante de la población Víctimas-Desplazada, debido a esto se ha requerido nuevamente a la Gobernación del Cauca la postulación del representante de víctimas mediante los radicados: 20224000597181 del 18 de mayo de 2022, radicado no. 20224000633001 del 25 de mayo del 2022, del 20224000710121 del 06 junio de 2022. Luego de estos requerimientos la Secretaría de Gobierno y Partición del Cauca dio respuesta mediante oficio 1700-1384-2022 del 10 de junio de 2022, informando que se trasladó la solicitud a la Mesa Departamental de Víctimas del Cauca, así las cosas, nuevamente desde la D.A.T. se solicitó a esta Mesa Departamental de Víctimas del Cauca la postulación del representante de víctimas con el rad. 20224000746901 el 15 de junio, luego reiteración 20224000864751 del 12 de julio y por último el 30 de agosto 2022 con radicado No 20224001127681, de los cuales hasta la fecha no se ha recibido respuesta.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se ha podido dar trámite al proceso de adjudicación de ese Departamento debido a que no se ha podido llevar a cabo el Comité de Selección de Beneficiarios que establece el Acuerdo 349 de 2014 del extinto INCODER.

Comité de Integración del Macizo Colombiano -CIMA-:

Respecto a los predios denominados Hato Frio identificado con FMI No. 120-43645, La Ciénaga identificado con FMI No. 120-45531, Romerrillo identificado con FMI No. 120-42648, y Buenavista identificado con FMI No. 120-34883, ubicados en el municipio de Sotará-Cauca, cuentan con resolución de englobe No. 14674 de 2020- 8703 de 2021, la cual se encuentra inscrita y registrada con nuevo fmi 120-246382. Se realizó visita topográfica y agronómica por parte de COFESCO para establecer coberturas y cálculo de UAF respectivamente dentro del primer trimestre de 2021, la cual arrojó 8 parcelas.

Fue solicitada la postulación a la organización campesina referente a los documentos necesarios para conformar el expediente de cada una de las familias beneficiarias. La organización remitió la documentación incompleta, por lo que, desde la ANT, se ha solicitado a la organización la información faltante.

Se realizó la visita técnica al predio adquirido por la ANT denominado EL HATO ubicado en el municipio de BOLIVAR en el departamento del CAUCA, con el objeto de replantear el proyecto productivo y/o reformular la cabida familiar de 8 familias como compromiso en reunión realizada por el Director de la DAT en el mes de JUNIO para la ADJUDICACIÓN de tierras a la ORGANIZACIÓN CAMPESINA - CIMA, para el AVANCE DE METAS EN ATENCIÓN A COMPROMISOS para el Cumplimiento CONPES 3799 DE 2014 ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Respecto al predio denominado El Barrial identificado con FMI No. 120-81863 ubicado en el municipio de El Tambo-Cauca, se realizó visita topográfica y agronómica por parte de nuestro asociado COFESCO para establecer coberturas y cálculo de UAF respectivamente dentro del primer trimestre de 2021. A la fecha el informe de cálculo de UAF arroja una cabida para 9 parcelas.

Fue solicitada la postulación a la organización campesina referente a los documentos necesarios para conformar el expediente de cada una de las familias beneficiarias. La organización remitió la documentación incompleta, por lo que, desde la ANT, se ha solicitado a la organización la información faltante.

- Respecto a los predios denominados El Guadual identificado con FMI No. 120-166932 y Lote Casa los Guadales identificado con FMI No. 120-12066, ubicados en el municipio de Popayán-Cauca, cuentan con resolución de englobe No. 19335 de 2020- 874 de 2021, la cual ya se encuentra registrada y se emitió un nuevo folio de matrícula para este predio (FMI 120- 244089) Se realizó visita topográfica y agronómica por parte de COFESCO para establecer coberturas y cálculo de UAF respectivamente dentro del primer trimestre de 2021 , la cual arrojó 2 parcelas. Fue solicitada la postulación a la organización campesina referente a los documentos necesarios para conformar el expediente de cada una de las familias beneficiarias. La organización remitió la documentación incompleta, por lo que, desde la ANT, se ha solicitado a la organización la información faltante.

Respecto a los predios denominados Cuernavaca identificado con FMI No. 128-4790 y Puerto Rico identificado con FMI No. 128-2389 ubicados en el municipio de Patía el Bordo; ubicado en el municipio de El Tambo-Cauca, se realizó visita topográfica y agronómica por parte de nuestro asociado COFESCO para establecer coberturas y cálculo de UAF respectivamente dentro del primer trimestre de 2021. Pendiente validación de los informes por parte del grupo central de topografía y agronomía.

Como información relevante del predio Cuernavaca, la organización campesina informó que, a finales del mes de marzo, posibles miembros del consejo comunitario La Florida invadieron el predio. Al respecto desde la ANT se instauró ante el inspector de policía del Patía querrela por perturbación de la posesión del predio el día 31 de marzo con No. De radicado 20211030304881.

Ante dicha solicitud desde la Inspección de Policía se realizó la visita al predio y se informó a la ANT, que las personas que se encontraban invadiendo el predio desalojaron el mismo, ante la intervención de la Policía. Ante las denuncias por parte de la comunidad, las cuales indicaban que aún quedaban familias invasoras en el predio, se solicitó mediante memorando 20214000139273 a la Oficina Jurídica de la ANT, que requiriera nuevamente a la inspección de policía que tomará las medidas necesarias que dieran por terminada de manera completa la invasión del predio. El Inspector de policía informó que realizó una nueva visita al predio en donde pudo evidenciar que no hay perturbación alguna, por lo que se requerirá a la organización campesina para que tome posesión real del predio. En el mes de noviembre se realizó comisión para poder conocer de primera mano la situación, como resultado se informa que la comunidad del consejo comunitario seguirá con la ocupación de hecho.

Como consecuencia se elevó acción de tutela a la ANT y con fecha del 2 de diciembre el juzgado promiscuo de familia de Patía el Bordo resolvió: NEGAR por improcedente la tutela invocada por un particular en contra de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA N.º 19-532-31-84-001-2021-00062-00. Así las cosas, el inspector de policía fija audiencia de conciliación para el 17 de diciembre en donde no se llegó a ninguna conciliación y se realizara una nueva audiencia el día 29 de diciembre donde se tomarán acciones pertinentes. El día 18 de enero de 2022, mediante resolución No. 025 de 2022, el Señor alcalde del municipio de Patía El Bordo, decidió sobre el recurso de apelación interpuesto por parte del abogado del Consejo Comunitario La Florida, confirmando la decisión de primera instancia del Inspector de Policía de Patía, quien ordenó la diligencia de desalojo para el día 04 de febrero de 2022.

El día 26 de enero de 2022, desde la DAT se solicitó mediante correo electrónico, la viabilidad extemporánea de seguridad al coronel Miguel Valero, con el fin de asistir a la diligencia de desalojo de los predios. Esta solicitud fue rechazada en primera instancia por motivo de seguridad. No obstante, por parte de la DAT se le informó al Coronel de la importancia de esta visita, toda vez que era indispensable asistir a ella, para poder recuperar los predios ocupados indebidamente, además de explicarle que esta solicitud se hizo extemporánea toda vez que la ANT fue notificada de esta diligencia ese mismo día. Así mismo se informó al Coronel que esta visita se debía realizar para recuperar los predios y evitar consecuencias de orden fiscal y disciplinario.

El día 29 de enero de 2022, el coronel Valero dio viabilidad a la comisión, con el condicionante de la viabilidad de seguridad de Policía y Ejército que el mismo envió de acuerdo con el correo enviado por él al Director de Acceso a Tierras. "(...) Sin embargo; como le informe ayer, se enviaron documentos específicos a Ejército y Policía para q nos informen las condiciones y la viabilidad que sería el condicionante para la realización de las actividades en territorio. (...)” El día 27 de enero de 2022, mediante radicado No. 20224000051801, se informó al defensor regional de Cauca, sobre la diligencia a realizar el día 04 de febrero de 2022, y se solicitó acompañamiento de él, a la diligencia de Desalojo dentro del Proceso Verbal Abreviado que ordena la restitución de los predios denominados Cuernavaca identificado con el FMI No. 128-4790, y Puerto Rico identificado con el FMI No. 128-23896. El día 27 de enero de 2022, mediante radicado No. 20224000051071, se informó al Procurador Judicial y Agrario de Popayán, sobre la diligencia a realizar el día 04 de febrero de 2022, y se solicitó acompañamiento de él, a la diligencia de Desalojo dentro del Proceso Verbal Abreviado que ordena la restitución de los predios denominados Cuernavaca identificado con el FMI No. 128-4790, y Puerto Rico identificado con el FMI No. 128-23896.

El día 31 de enero de 2022, mediante radicado No. 20224000061191, se solicitó al señor Alcalde del municipio de Patía El Bordo, acompañamiento de efectivos de la Policía Nacional a la diligencia de desalojo del 04 de febrero de 2022, de los predios denominados Cuernavaca y Puerto Rico, ubicados en el municipio de Patía El Bordo. De acuerdo con esta solicitud, se informó al Inspector de Policía que debíamos asistir con efectivos de la policía.

El día 01 de febrero de 2022, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, Sala Civil de Familia, confirmó la decisión de primera instancia, en el entendido que los predios Cuernavaca y Puerto Rico no se encuentran dentro del territorio colectivo, y una tutela no es la forma de justificar vías de hecho para atentar contra comunidades campesinas.

El día 04 de febrero de 2022, en cercanía de los predios a desalojar, se nos informa que efectivos de la policía no podían realizar acompañamiento toda vez que habían sufrido un atentado dos policías en días pasados, por lo cual los efectivos no podían salir del casco urbano del municipio. No obstante, al tener el acompañamiento del Inspector y de la Personera Municipal se decidió ir a los predios, donde todo se estaba realizando de manera pacífica hasta a horas del mediodía, llegaron personas pertenecientes al Comité La Florida, manifestando que no iban a permitir entrar y salir a nadie más y que requerían la presencia del Director de Acceso a Tierras para que reciba las exigencias de esta organización.

Ante esta situación se informó al Director de Acceso a Tierras (E) de la situación y junto con el Inspector de Policía y la personera municipal, se decide suspender la diligencia y fijar una nueva fecha para realizar la diligencia con un buen pie de fuerza para evitar aglomeraciones que impidan el desalojo respectivo de los predios.

Es importante manifestar que se asistió a la diligencia, teniendo en cuenta que el Inspector de Policía manifestó que la misma se iba a realizar de todos modos y no iba a haber nadie de la ANT que recibiera los predios perdiendo así 4 meses de seguimiento al caso y prolongar aún más la ocupación indebida de los mismos.

De igual manera, se informa que se solicitará a la Oficina Jurídica, que se requiera al inspector de policía para que se reanude la diligencia con presencia del acompañamiento de la fuerza pública, interponer una querrela por perturbación de uso de la servidumbre, y evaluar la posibilidad de iniciar acciones penales contra los infractores.

Se realiza reunión interinstitucional el día 16 de marzo de 2022 para nueva fecha de desalojo en donde se concluye que: La Secretaría de Gobierno se comprometió a convocar y liderar consejo de seguridad con el fin de garantizar la seguridad de cada uno de los asistentes, al cual se convocará también a la - ANT-. - La Secretaría de Gobierno se comprometió a realizar una visita al predio en la semana del 22 al 25 de marzo con el fin de verificar el número de familias y de semovientes que se encuentran ocupando los predios. - El ICBF se compromete a realizar censo de niños, niñas, adolescentes, y adultos mayores que se encuentran ocupando el predio, para garantizar la protección de sus derechos. - La Fuerza Pública (Policía y Ejército) se comprometen a hacer el respectivo acompañamiento en cada una de las actividades preliminares y en la diligencia de desalojo, cuando se tenga el plan de acción. - Por parte de la ANT, se participará en el consejo de seguridad del municipio, en lo referente a la ocupación de los predios Cuernavaca y puerto rico. - Se solicitará por parte de la ANT a la Inspección de policía la suspensión de la diligencia que se encontraba fijada para el 24 de marzo de 2022, la cual se fijará una vez se tenga un plan de acción para la movilización de los semovientes. - Se convocará nuevamente una reunión de seguimiento con cada una de las instituciones que participaron en esta reunión para evaluar la posible fecha de reanudación del desalojo de los predios que están siendo invadidos.

El día 28 de junio de 2022 se realizó reunión virtual citada por el inspector de policía a las instituciones intervinientes y en la cual el secretario de gobierno se comprometió a dialogar con la comunidad del consejo comunitario como última opción para el desalojo pacífico, se acuerdo al resultado de esa visita se fija reunión para el 6 de julio de 2022. En agosto de 2022 con radicado No 20224000994031 la ANT oficia a la alcaldía y a la inspección de policía para que en concordancia con el conducto regular jurídico se entre a estudiar la posibilidad de que a las personas que se encuentran debidamente identificadas dentro del procedimiento administrativo que se tramitó, se les apliquen medidas correctivas distintas, tales como multas, de acuerdo con los artículos 25, 76 y 77 de la legislación antes mencionada, en razón a que se debe cumplir con la destinación de los predios.

El día 5 de diciembre del 2022 la procuraduría agraria cita a reunión presencial a la ANT y las comunidades intervinientes dentro del proceso, en donde se arroja conclusión que El predio a la fecha sigue siendo ocupado por un número indeterminado de semovientes pertenecientes a personas que integran el Consejo Comunitario La Florida. Estas personas se niegan a desalojar los predios y no van a permitir que estos, sean adjudicados a los miembros de la organización campesina Comité de Integración del Macizo Colombiano -CIMA-, organización para la cual fueron comprados.

En esta reunión, los representantes del Consejo Comunitario manifestaron que la ANT vulneró sus derechos al no haber realizado una consulta previa para la compra de predios en territorio ancestral de ellos, y por cuanto no se adquirió el predio para ese consejo comunitario.

Los representantes de la ANT (colaboradores de la DAE y DAT) explicaron todo el procedimiento de adquisición directa de predios, así como las razones fácticas y jurídicas que permitieron la compra de los dichos inmuebles, destacando y aclarando que en ningún momento se vulneró derecho alguno a los

miembros del Consejo, además de que no existía impedimento legal alguno para llevar a cabo dicha negociación directa.

Por su parte, los funcionarios de la alcaldía manifestaron que están pendientes de que la ANT y la policía (ESMAD), determinen la fecha para el desalojo, y ellos apoyarían dicho procedimiento de acuerdo con lo establecido en el marco normativo. No obstante, mencionaron que esto solo agudizaría el problema toda vez que luego de entregados los predios y una vez no haya policía, la comunidad del consejo volvería a invadir los predios, puesto que ese es su territorio.

Ante esta situación, la solución que los líderes del Consejo Comunitario La Florida y los representantes de organizaciones Afro se basa en lo siguiente:

Adicionar a la normatividad vigente, la posibilidad de ampliar los territorios colectivos de los consejos comunitarios, con el fin de poder beneficiar a la comunidad del Consejo que actualmente no tiene tierra.

De la mano de lo anterior, se debe cambiar la normatividad para que las destinaciones específicas con las que se compran los predios, puedan ser modificadas y así poder adjudicar los predios Cuernavaca y Puerto Rico a la comunidad afro, toda vez que no aceptan ninguna otra solución, puesto que desean estos predios.

Que de la bolsa que maneja la Dirección de Asuntos Étnicos para la compra de predios para comunidades negras, sea asignado un rubro igual al valor de los predios en cuestión, y entregado a la Dirección de Acceso a Tierras para que se compre uno o varios predios a la organización campesina con los cuales se compense a la misma.

Que, dentro del procedimiento de compra de predios por parte de la DAT, se solicite a las alcaldías los registros de cada Consejo Comunitario y de su territorio con el fin de evitar futuros conflictos entre campesinos y comunidades étnicas, toda vez que, para ellos, la ANT y sus procedimientos son los culpables de este caso y de otros en la región.

Que se reactive la mesa de diálogo con vocería principal del Ministerio del Interior para el centro y sur de Cauca, para que se manejen los temas emblemáticos y haya soluciones de fondo a cada conflicto existente a la fecha. La comunidad menciona que ellos hacen parte del gobierno del cambio y que la voluntad política para realizar todos los cambios normativos mencionados actualmente existe en representación del Señor Presidente de la República y la Señora Vicepresidenta de la República.

Por último, los representantes de la ANT en esta mesa de diálogo se comprometieron a llevar estas posibles soluciones al nivel directivo de la agencia. El informe de cálculo de UAF ya se encuentra realizado dando como resultado un área de UAF de 11 Has 2518 mts<sup>2</sup> para cabida de 14 familias.

- Respecto al predio denominado La Providencia identificado con FMI No.120-11514 ubicado en el municipio de Cajibío-Cauca, cuenta con visita topográfica y agronómica por parte de nuestro asociado COFESCO para establecer coberturas y cálculo de UAF respectivamente dentro del primer trimestre de 2021 la cual arrojó 9 parcelas. Fue solicitada la postulación a la organización campesina referente a los documentos necesarios para conformar el expediente de cada una de las familias beneficiarias. La organización remitió la documentación incompleta, por lo que, desde la ANT, se ha solicitado a la organización la información faltante.

- Respecto a los predios denominados Piedra La Virgen identificado con FMI No. 122-10210; La Belleza identificado con FMI No. 122-5627 y El Hato identificado con FMI No. 122-10211, se realizó visita topográfica y agronómica por parte de COFESCO para establecer coberturas y cálculo de UAF respectivamente dentro del primer trimestre de 2021, esto arroja una UAF de 8 parcelas para beneficio de las familias.

- Respecto al predio denominado Mayolandia identificado con FMI No. 120-15334, ubicado en el municipio de Cajibío-Cauca existe compromiso de distribución del 50% del área para ANUC-CAUCA y el otro 50% del predio para CIMA. Se tiene agendada una visita técnica por parte del grupo de topografía y de un ingeniero agrónomo con el fin de realizar una verificación de los linderos del predio y la convalidación de las coberturas del predio y el cálculo de UAF. La visita agronómica se realizó en octubre del 2022 y a la fecha el informe de cálculo de UAF arrojó 8 parcelas para CIMA y para ANUC está pendiente por definir topográficamente para hacer ajuste de cobertura y determinar área real potencial.

- Respecto al predio denominado El Pedregal, identificado con FMI No. 122-6622, ubicado en el municipio de Bolívar-Cauca. La visita agronómica se realizó y a la fecha el informe de cálculo de UAF da como resultado 7 has 6220 mts<sup>2</sup> para 9 parcelas.

#### Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano –PUPSOC

- Respecto al predio denominado La Filigrana identificado con FMI No. 120-7654, ubicado en el municipio de Cajibío-Cauca. La visita agronómica se realizó y a la fecha cuenta con informe de cálculo de UAF para 11 familias con área de parcela de 2 Has 5265 mts<sup>2</sup>.

-Respecto al predio denominado Lote Villa Claudia identificado con FMI No. 132-60889 ubicado en el municipio de Santander de Quilichao-Cauca, el predio presenta una diferencia de áreas entre títulos y levantamiento topográfico. Se realizó la visita para subsanar en diciembre de 2019 en la cual se informó que las diferencias persisten. Se radicó en febrero de 2021 la solicitud al IGAC de rectificación de cabida y linderos la cual se encuentra en trámite. Se está verificando la posibilidad de realizar este ajuste desde la ANT con base en las facultades catastrales y de registro que se establecen en la Resolución 1101 de 2020. Se realizó la visita técnica del 8 al 9 de septiembre 2022 al predio con el objeto de replantear proyecto productivo y/o reformular la cabida de 4 familias que se encuentran como depositarias, según compromiso en reunión realizada por el Director de la DAT en el mes de JUNIO para la ADJUDICACIÓN de tierras a la ORGANIZACIÓN CAMPESINA - PUPSOC, para el AVANCE DE METAS EN ATENCIÓN A COMPROMISOS para el Cumplimiento CONPES 3799 DE 2014 ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Nota: El predio se encuentra invadido por un grupo de indígenas de los municipios de Caldon y Toribio en el Cauca. Al respecto la DAT inicio y procedió a informar de acuerdo con informe y acta elaborado.

- Respecto al predio denominado Quiteto identificado con FMI No. 122-5709 ubicado en el municipio de Sucre-Cauca. Se encuentra listo para realizar el proceso de adjudicación a 10 familias. Se solicitó en reiteradas ocasiones a la organización campesina la postulación de las familias que quieren ser beneficiadas con este predio, pero no se ha obtenido respuesta alguna, para dar continuidad a la calificación y posterior comité.

- Respecto a los predios denominados Lote 6 Villa Sara identificado con FMI No. 120-196654, El Diamante identificado con FMI No. 120-196645, El Recuerdo identificado con FMI No. 120-196646, Villa Mireya identificado con FMI No. 120-196656, y La Primavera identificado con FMI No. 120-196655, ubicados en el municipio de Cajibío- Cauca, se realizaron las visitas topográficas y agronómicas por parte del asociado COFESCO para establecer coberturas y cálculo de UAF respectivamente dentro del primer trimestre de 2021. Estos cinco predios hacen parte de una parcelación denominada SANTA ANA. Predios comprados para la organización y con intención ser englobados con otro llamado LA ESTRELLA ubicado en la mitad de estos 5 (según antecedentes), el cual estaba pendiente de sucesión. Voceros de la organización en el año 2019 solicitaron que no se adjudiquen los predios hasta no comprarse el predio LA ESTRELLA. (Reunión por videoconferencia).

De acuerdo con el informe de visitas realizado por COFESCO, el número de personas que se encuentran habitando estos predios son 31 familias. De acuerdo con cálculo de UAF pueden beneficiarse SOLO 16 familias para todo el globo de terreno área total de los cinco (5) predios es de 88 Has + 5928 m<sup>2</sup> (100%), el área agropecuaria aprovechable total es de 59 Has + 8226 m<sup>2</sup> (67 %).

Proyecto productivo basado en el cultivo de CAFE y PLATANO cálculo de UAF 3.2 has

LOTE 2. Área total 38,0000 Has y área útil 24,8119 Has (65,3%)

LOTE 3. Área total 37,5928 Has y área útil 25,8912 Has (68,9%)

LOTE 6. Área total 6,0000 Has y área útil 4,2432 Has (70,7%)

LOTE 7. Área total 4,0000 Has y área útil 2,4006 Has (60,0%)

LOTE 8. Área total 3,0000 Has y área útil 2,5157 Has (83,8%)

-Respecto a los predios denominados Tabloncito identificado con FMI No. 128-2030; Tabloncito 1 identificado con FMI No. 128-13601 y Lote Patía identificado con FMI No. 128-14243, predios que se encuentran englobados con nuevo FMI128-23751, tienen pendiente una visita técnica topográfica y agronómica, la cual no se ha podido realizar por problemas de orden público, en el sector en donde se encuentran ubicados los predios. Esta situación es de pleno conocimiento por parte de la organización campesina.

- Respecto al predio denominado la elvira lote b identificado con FMI No 130-16811 La visita agronómica se realizó y a la fecha cuenta con informe de cálculo de UAF. Se encuentra bajo ocupación de la comunidad campesina Sindicato de Pequeños Agricultores del Cauca SINPEAGRIC filial de FENSUAGRO y Miembro de PUPSOC. Su representante es el Sr Cristóbal Guamanga, los cuales también hacen parte de la Asociación de Productores de la Zona de Reserva Campesina de Miranda – ASPROZONAC. áreas de uaf 2.3 has.

Respecto al predio denominado Hermosillo identificado con FMI No 124-26228 el cual fue adquirido el 17 de noviembre de 2022 y fue entregado materialmente a la organización el día 01 de diciembre, se deben realizar las visitas técnicas para cálculo de UAF, cabida y definir proyectos productivos.

CACEP: (Congreso de los Pueblos, Marcha Patriótica, ANZORC, COMOSOC, ANAFRO)

Respecto a los predios denominados, El Jardín identificado con FMI No. 303-71351, ubicado en el municipio de Yondó-Antioquía; El Durazno identificado con FMI No. 070-73111 y Porvenir identificado con FMI No. 070-73151 ubicados en el municipio Sotaquirá-Boyacá; Lote 1 identificado con FMI No. 120-128771, ubicado en el municipio Timbío, Cauca; y El Dinde identificado con FMI No. 248-20879, ubicado en el municipio La Unión-Nariño, se tiene agenda una visita agronómica a cada predio, con el fin realizar las coberturas del predio y el cálculo de UAF.

Respecto al predio denominado La Siberia identificado con FMI No. 276-4482, ubicado en el municipio de Salazar Las Palmas- Norte de Santander, se tiene agendada una visita topográfica para verificación de

linderos del predio, así como una visita agronómica a cada predio con el fin realizar las coberturas del predio y el cálculo de UAF.

## ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

### *Titulación de BPN y BFP- en Zonas Focalizadas*

- 
- Iniciar el procedimiento único de los procesos de solicitudes correspondiente al municipio de Córdoba, Bolívar.
  - Finiquitar del procedimiento de 39 procesos de solicitudes correspondiente al municipio Chaparral, Tolima, en los cuales quedó pendiente notificar la Resolución de Cierre y su posterior registro.
  - Entrega de 47 títulos del municipio de Rioblanco, Tolima.
  - Revisar 2.000 casos para definir la viabilidad para iniciar procedimiento único, de los municipios de El Guamo (Córdoba), Rioblanco, Planadas (Tolima) y Fonseca (La Guajira) y Valencia (Córdoba).
  - Seguimiento de registro de 190 resoluciones de cierre, en las respectivas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.
  - Dar cumplimiento a la meta establecida en el plan de acción vigencia 2022, a la adjudicación y registro de 1600 títulos BPN.
  - Culminar de caracterizar 3700 procesos de rezago con el fin de definir la ruta jurídica para tomar la determinación administrativa de cierres, archivo, negación y/o adjudicación.
  - Alcanzar a finalizar 11000 procesos de adjudicación de baldíos (Radicados en ORIP y/o registrados)
  - Alcanzar la Radicación de títulos de baldíos a persona natural en las ORIP a nivel nacional

Así mismo, se procederá con las proyecciones y actividades correspondientes para el cumplimiento de las metas definidas para el año 2023 de acuerdo con los nuevos lineamientos de la ANT.

### *Bienes Fiscales Patrimoniales por demanda*

Continuar la gestión para la adjudicación y radicación de (100) Bienes Fiscales Patrimoniales y el registro de ellos.

Finalizar los procesos de adjudicación emblemáticos como Jalisco, Guayabal Dorado, entre otros.

## ¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Escriba los municipios en los que se llevaron a cabo las acciones, puede incluir un mapa y señalar estos municipios.

<b>ADJUDICACIÓN DE PREDIOS FISCALES PATRIMONIALES</b>	<b>ADJUDICACIÓN DE PREDIOS BALDÍOS A PN</b>
<b>ANTIOQUIA</b>	<b>CUNDINAMARCA</b>
EBÉJICO	APULO
<b>BOLÍVAR</b>	ARBELÁEZ
ACHÍ	CABRERA
SAN JACINTO DEL CAUCA	CAPARRAPÍ
<b>CALDAS</b>	CHAGUANÍ
LA DORADA	CHOACHÍ
<b>CAUCA</b>	CHOCONTÁ
POPAYÁN	COGUA
<b>CÓRDOBA</b>	COTA
AYAPEL	CUCUNUBÁ
<b>CUNDINAMARCA</b>	EL PEÑÓN
CABRERA	FÚQUENE
PACHO	FUSAGASUGÁ
<b>SUCRE</b>	GACHALÁ
OVEJAS	GACHETÁ
SAN PEDRO	GUACHETÁ
<b>VALLE DEL CAUCA</b>	GUASCA
SAN PEDRO	JUNÍN
<b>ADJUDICACIONES ESPECIALES</b>	LA PALMA
<b>ATLÁNTICO</b>	LA VEGA
LURUACO	MACHETÁ
<b>CAUCA</b>	MANTA
TIMBÍO	MEDINA
<b>CÓRDOBA</b>	NIMAIMA
MONTELÍBANO	PAIME
PLANETA RICA	PANDI
VALENCIA	PARATEBUENO
<b>MAGDALENA</b>	PUERTO SALGAR
NUEVA GRANADA	RICAUARTE
<b>ADJUDICACIÓN DE PREDIOS BALDÍOS A PN</b>	SAN BERNARDO
<b>AMAZONAS</b>	SAN JUAN DE RÍO SECO
LETICIA	SIBATÉ
<b>ANTIOQUIA</b>	SUESCA

<b>ADJUDICACIÓN DE PREDIOS FISCALES PATRIMONIALES</b>	<b>ADJUDICACIÓN DE PREDIOS BALDÍOS A PN</b>
ABEJORRAL	SUPATÁ
ANORÍ	SUTATAUSA
APARTADÓ	TIBIRITA
ARBOLETES	TOCAIMA
BETULIA	TOCANCIPÁ
BRICEÑO	UBALÁ
CÁCERES	UBAQUE
CAÑASGORDAS	VERGARA
CAREPA	VILLAGÓMEZ
CAUCASIA	VILLAPINZÓN
CHIGORODÓ	YACOPÍ
COCORNÁ	<b>GUAINÍA</b>
CONCEPCIÓN	BARRANCO MINAS
CONCORDIA	INÍRIDA
COPACABANA	SAN FELIPE
EBÉJICO	<b>GUAVIARE</b>
EL BAGRE	CALAMAR
GRANADA	EL RETORNO
GUADALUPE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
MACEO	<b>HUILA</b>
MONTEBELLO	AIPE
MUTATÁ	BARAYA
NARIÑO	CAMPOALEGRE
NECHÍ	IQUIRA
NECOCLÍ	ISNOS
OLAYA	LA PLATA
PUERTO BERRÍO	NÁTAGA
PUERTO NARE	NEIVA
PUERTO TRIUNFO	OPORAPA
REMEDIOS	PAICOL
SAN CARLOS	PALERMO
SAN FRANCISCO	PITALITO
SAN JUAN DE URABÁ	RIVERA
SAN LUIS	SALADOBLANCO
SAN PEDRO DE URABÁ	SAN AGUSTÍN
SAN RAFAEL	SANTA MARÍA
SAN ROQUE	TELLO
SANTO DOMINGO	TERUEL
SEGOVIA	TIMANÁ

<b>ADJUDICACIÓN DE PREDIOS FISCALES PATRIMONIALES</b>	<b>ADJUDICACIÓN DE PREDIOS BALDÍOS A PN</b>
SONSÓN	<b>LA GUAJIRA</b>
TARAZÁ	ALBANIA
TITIRIBÍ	BARRANCAS
TURBO	DIBULLA
YONDÓ	DISTRACCIÓN
ZARAGOZA	EL MOLINO
<b>ARAUCA</b>	FONSECA
ARAUCA	MAICAO
ARAUQUITA	RIOHACHA
CRAVO NORTE	SAN JUAN DEL CESAR
FORTUL	URUMITA
PUERTO RONDÓN	<b>MAGDALENA</b>
SARAVENA	ALGARROBO
TAME	ARACATACA
<b>ATLÁNTICO</b>	ARIGUANÍ
BARANOA	CERRO SAN ANTONIO
CAMPO DE LA CRUZ	CHIBOLO
CANDELARIA	CIÉNAGA
GALAPA	CONCORDIA
JUAN DE ACOSTA	EL BANCO
LURUACO	EL PIÑÓN
MANATÍ	FUNDACIÓN
PALMAR DE VARELA	GUAMAL
PIOJÓ	NUEVA GRANADA
POLONUEVO	PEDRAZA
PONEDERA	PIJIÑO DEL CARMEN
REPELÓN	PIVIJAY
SABANAGRANDE	PLATO
SABANALARGA	REMOLINO
SANTO TOMÁS	SABANAS DE SAN ÁNGEL
TUBARÁ	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA
<b>BOGOTÁ</b>	SAN ZENÓN
BOGOTÁ	SANTA ANA
BOGOTÁ, D.C.	SANTA MARTA
<b>BOLÍVAR</b>	ZONA BANANERA
ALTOS DEL ROSARIO	<b>META</b>
ARENAL	ACACÍAS
ARJONA	BARRANCA DE UPÍA
ARROYOHONDO	CABUYARO

ADJUDICACIÓN DE PREDIOS FISCALES PATRIMONIALES	ADJUDICACIÓN DE PREDIOS BALDÍOS A PN
BARRANCO DE LOBA	CASTILLA LA NUEVA
CALAMAR	CUBARRAL
CARTAGENA	CUMARAL
CÓRDOBA	EL CALVARIO
EL CARMEN DE BOLÍVAR	EL DORADO
EL GUAMO	FUENTE DE ORO
EL PEÑÓN	GRANADA
MAGANGUÉ	LEJANÍAS
MAHATES	MAPIRIPÁN
MARÍA LA BAJA	PUERTO CONCORDIA
MORALES	PUERTO GAITÁN
NOROSÍ	PUERTO LLERAS
PINILLOS	PUERTO LÓPEZ
REGIDOR	PUERTO RICO
RÍO VIEJO	RESTREPO
SAN ESTANISLAO	SAN CARLOS DE GUAROA
SAN JACINTO	SAN JUANITO
SAN JUAN NEPOMUCENO	SAN MARTÍN
SAN MARTÍN DE LOBA	URIBE
SIMITÍ	VILLAVICENCIO
TURBACO	VISTAHERMOSA
TURBANÁ	<b>NARIÑO</b>
VILLANUEVA	ALBÁN
<b>BOYACÁ</b>	ANCUYÁ
BETÉITIVA	ARBOLEDA
BOYACÁ	BELÉN
BRICEÑO	BUESACO
CALDAS	COLÓN
CHITA	CONSACA
CHIVATÁ	CUMBITARA
CÓMBITA	EL PEÑOL
CUBARÁ	EL ROSARIO
CUÍTIVA	EL TABLÓN DE GÓMEZ
FLORESTA	EL TAMBO
GARAGOA	FUNES
GUAYATÁ	GUAITARILLA
JENESANO	GUALMATÁN
LA VICTORIA	IPIALES
LABRANZAGRANDE	LA CRUZ

<b>ADJUDICACIÓN DE PREDIOS FISCALES PATRIMONIALES</b>	<b>ADJUDICACIÓN DE PREDIOS BALDÍOS A PN</b>
MUZO	LA FLORIDA
OTANCHE	LA LLANADA
PACHAVITA	LA UNIÓN
PAIPA	LEIVA
PAUNA	LINARES
PAYA	LOS ANDES
PISBA	NARIÑO
PUERTO BOYACÁ	PASTO
QUÍPAMA	POLICARPA
RÁQUIRA	PROVIDENCIA
SABOYÁ	SAMANIEGO
SAN LUIS DE GACENO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
SAN PABLO DE BORBUR	SAN BERNARDO
SANTA MARÍA	SAN LORENZO
SIACHOQUE	SAN PABLO
SOCOTÁ	SAN PEDRO DE CARTAGO
SORA	SANDONÁ
SUTAMARCHÁN	TAMINANGO
TOCA	TANGUA
TUNUNGUÁ	YACUANQUER
UMBITA	<b>NORTE DE SANTANDER</b>
VENTAQUEMADA	ÁBREGO
<b>CALDAS</b>	BUCARASICA
AGUADAS	CONVENCIÓN
LA DORADA	CÚCUTA
LA MERCED	CUCUTILLA
PENSILVANIA	EL ZULIA
SAMANÁ	GRAMALOTE
SAN JOSÉ	HACARÍ
<b>CAQUETÁ</b>	LA ESPERANZA
ALBANIA	LA PLAYA
BELÉN DE LOS ANDAQUIES	OCAÑA
CARTAGENA DEL CHAIRÁ	PUERTO SANTANDER
CURILLO	SALAZAR
EL DONCELLO	SAN CAYETANO
EL PAUJIL	SANTIAGO
FLORENCIA	SARDINATA
LA MONTAÑITA	TIBÚ
MILÁN	VILLA DEL ROSARIO

<b>ADJUDICACIÓN DE PREDIOS FISCALES PATRIMONIALES</b>	<b>ADJUDICACIÓN DE PREDIOS BALDÍOS A PN</b>
MORELIA	<b>PUTUMAYO</b>
PUERTO RICO	LEGUIZAMO
SAN JOSÉ DEL FRAGUA	MOCOA
SAN VICENTE DEL CAGUÁN	ORITO
SOLANO	PUERTO ASÍS
SOLITA	PUERTO CAICEDO
VALPARAÍSO	PUERTO GUZMÁN
<b>CASANARE</b>	SAN FRANCISCO
AGUAZUL	SAN MIGUEL
HATO COROZAL	SANTIAGO
MANÍ	VALLE DEL GUAMUÉZ
MONTERREY	VILLAGARZÓN
NUNCHÍA	<b>RISARALDA</b>
OROCUÉ	BELÉN DE UMBRÍA
PAZ DE ARIPORO	GUÁTICA
PORE	QUINCHÍA
SABANALARGA	<b>SANTANDER</b>
SAN LUIS DE PALENQUE	AGUADA
TÁMARA	BARBOSA
TAURAMENA	BARRANCABERMEJA
TRINIDAD	BOLÍVAR
VILLANUEVA	BUCARAMANGA
YOPAL	CEPITÁ
<b>CAUCA</b>	CHARALÁ
ARGELIA	CHIPATÁ
BALBOA	CIMITARRA
BOLÍVAR	EL CARMEN DE CHUCURÍ
BUENOS AIRES	EL PEÑÓN
CAJIBÍO	EL PLAYÓN
CALOTO	ENCINO
EL TAMBO	FLORIÁN
FLORENCIA	GIRÓN
GUACHENÉ	GUAVATÁ
LA SIERRA	GÜEPSA
LA VEGA	JESÚS MARÍA
MERCADERES	LA BELLEZA
MIRANDA	LANDÁZURI
PATÍA	MATANZA
ROSAS	MOLAGAVITA

<b>ADJUDICACIÓN DE PREDIOS FISCALES PATRIMONIALES</b>	<b>ADJUDICACIÓN DE PREDIOS BALDÍOS A PN</b>
SAN SEBASTIÁN	PUERTO PARRA
SANTA ROSA	RIONEGRO
SANTANDER DE QUILICHAO	SABANA DE TORRES
SUÁREZ	SAN BENITO
SUCRE	SAN VICENTE DE CHUCURÍ
TIMBÍO	SANTA HELENA DEL OPÓN
VILLA RICA	SIMACOTA
<b>CESAR</b>	SUCRE
AGUACHICA	VÉLEZ
AGUSTÍN CODAZZI	<b>SUCRE</b>
ASTREA	CAIMITO
BECERRIL	COLOSO
CHIMICHAGUA	COROZAL
CHIRIGUANÁ	COVEÑAS
CURUMANÍ	EL ROBLE
EL COPEY	GUARANDA
EL PASO	LA UNIÓN
GAMARRA	LOS PALMITOS
LA GLORIA	MAJAGUAL
LA JAGUA DE IBIRICO	MORROA
PAILITAS	OVEJAS
PELAYA	SAMPUÉS
SAN ALBERTO	SAN BENITO ABAD
SAN DIEGO	SAN LUIS DE SINCÉ
TAMALAMEQUE	SAN MARCOS
VALLEDUPAR	SAN ONOFRE
<b>CHOCÓ</b>	SUCRE
BAHÍA SOLANO	<b>TOLIMA</b>
JURADÓ	ARMERO GUAYABAL
NUQUÍ	ATACO
QUIBDÓ	CHAPARRAL
RÍO IRO	COYAIMA
UNGUÍA	DOLORES
<b>CÓRDOBA</b>	IBAGUÉ
AYAPEL	NATAGAIMA
BUENAVISTA	ORTEGA
CANALETE	PLANADAS
CERETÉ	RIOBLANCO
CIÉNAGA DE ORO	RONCESVALLES

<b>ADJUDICACIÓN DE PREDIOS FISCALES PATRIMONIALES</b>	<b>ADJUDICACIÓN DE PREDIOS BALDÍOS A PN</b>
LORICA	ROVIRA
LOS CÓRDOBAS	SAN ANTONIO
MONTERÍA	SAN LUIS
MOÑITOS	VALLE DE SAN JUAN
PUEBLO NUEVO	<b>VALLE DEL CAUCA</b>
PUERTO ESCONDIDO	BOLÍVAR
SAHAGÚN	BUGALAGRANDE
SAN ANTERO	CAICEDONIA
SAN BERNARDO DEL VIENTO	CALI
SAN CARLOS	CANDELARIA
SAN Pelayo	EL CERRITO
TIERRALTA	FLORIDA
VALENCIA	GINEBRA
<b>VICHADA</b>	GUACARÍ
CUMARIBO	GUADALAJARA DE BUGA
LA PRIMAVERA	JAMUNDÍ
PUERTO CARREÑO	LA CUMBRE
SANTA ROSALÍA	LA UNIÓN
	LA VICTORIA
	PALMIRA
	RESTREPO
<b>ADJUDICACIÓN DE PREDIOS FISCALES PATRIMONIALES</b>	<b>ADJUDICACIÓN DE PREDIOS BALDÍOS A PN</b>
	RIOFRÍO
	ROLDANILLO
	SEVILLA
	TORO
	TRUJILLO
	TULUÁ
	VIJES
	ZARZAL

**PRINCIPALES AVANCES EN LA VIGENCIA 2022, EN LA DAE SE RESALTAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**

- Se registraron 19 constituciones en SINERGIA, equivalente a un cumplimiento del 95%, beneficiando a 2.542 familias con una extensión territorial de 66.980 has + 8518 m2

- Se registraron 13 ampliaciones en SINERGIA, equivalente al 87%, beneficiando a 11.645 familias con una extensión territorial de 463.904 has + 1640 m2.
- Se registraron 16 titulaciones colectivas, equivalente a un cumplimiento del 94%, beneficiando a 1.703 familias con una extensión territorial de 7081 has + 3923 m2.
- Desembolso por \$155 millones para dos (02) iniciativas comunitarias de comunidades indígenas que beneficia a 183 familias.
- Desembolso por \$600 millones de las iniciativas comunitarias de Comunidades Negras de Organización Popular Campesina del Alto Atrato, Manos Amigas del Patía Grande, beneficiando a 100 familias.
- Se adquirieron entre comunidades Indígenas y Negras 46 predios que ascienden a la suma de \$38.846 millones con una extensión territorial de 2.685 ha+ 2247 m2 así:

### Comunidades Indígenas

A cierre de vigencia 2022, se adquirieron 40 predios por valor de \$29.571 millones, con una extensión territorial de 1945 ha+ 1274 m2, según el siguiente detalle:

#	PREDIO	VALOR	DTO	MUNICIPIO	HECTÁREAS
1	SAN JOSÉ DE PANAMAL	\$ 3.294.852.600	Nariño	Sanpuyes	45,5593
2	LOTE 4 LA POMA O VERGELITO	\$ 124.804.100	Nariño	Cumbal	2,2789
3	LOTE 5 LA POMA O VERGELITO	\$ 284.247.000	Nariño	Cumbal	4,7214
4	LA FLORIDA	\$ 120.554.930	Huila	La Plata	21,5641
5	SAN CAYETANO	\$ 142.131.400	Cauca	Inza	18,504
6	LOTE MUESES	\$ 287.467.600	Nariño	Potosí	5,6768
7	VILLA LUCIA	\$ 302.266.700	Huila	La Argentina	40,5215
8	SAN ISIDRO	\$ 1.104.820.400	Huila	Campoalegre	123,8673
9	PUERTO SERGIO LOTE 3	\$ 258.478.200	Huila	La Argentina	79,2417
10	EL JUGUETE (ANTES LOTE EL PORVENIR)	\$ 279.031.160	La Guajira	Distracción	17,6602
11	LA PONDEROSA	\$ 1.213.336.280	La Guajira	Distracción	50,5326
12	TUTACHAG	\$ 858.660.420	Nariño	Tuquerres	14,7888
13	LOTE NUMERO UNO (1) PARCELA NUMERO TRECE (13)	\$ 467.646.399	Cauca	Sotará	24,4356
14	LOTE (CHAPETE)	\$ 1.139.232.400	Cauca	Morales	135,3395
15	LOTE No 1 SAN ANTONIO	\$ 1.265.789.300	Huila	Nátaga	127,5772
16	SAN MARTIN	\$ 182.694.000	Cauca	Silvia	26,1442
17	LA ARGELIA	\$ 2.554.534.980	Huila	La Plata	230,2887
18	LA ESTRELLA	\$ 285.853.850	Huila	Campoalegre	16,233
19	DON MAX	\$ 1.641.317.706	Tolima	El Guamo	136,8107
20	LA ROMELIA	\$ 2.059.550.136	Quindío	Génova	158,6957

#	PREDIO	VALOR	DTO	MUNICIPIO	HECTÁREAS
21	VIENVENIDA LA ESPERANZA	\$ 1.285.680.178	Valle del Cauca	Caicedonia	27,0037
22	PREDIO SAN LUIS	\$ 322.655.975	Magdalena	Santa Marta	34,1632
23	LOTE DE TERRENO	\$ 42.904.000	Cauca	Santander de Quilichao	2,1452
24	SAN ANTONIO	\$ 877.761.080	Cauca	Santander de Quilichao	32,563
25	SAN ANTONIO	\$ 142.001.280	Cauca	Santander de Quilichao	8,3429
26	LOTE EN CHONTADURO	\$ 468.703.910	Cauca	Santander de Quilichao	21,76
27	KILÓMETRO 13 CARRETERA LETICIA TARAPACA (EL PROGRESO II)	\$ 906.368.550	Amazonas	Leticia	80,4602
28	FINCA EL PROGRESO I (EL PROGRESO I)	\$ 341.578.400	Amazonas	Leticia	30,213
29	FINCA EL PROGRESO (EL PROGRESO III)	\$ 547.343.150	Amazonas	Leticia	50,0393
30	FINCA EL PROGRESO (EL PROGRESO IV)	\$ 879.659.950	Amazonas	Leticia	76,1582
31	PEÑON CHIQUITO O LOTE CASA DE TEJAS	\$ 43.604.440	Cauca	La Sierra	1,9415
32	LOTE DE TERRENO EL RETIRO	\$ 860.111.176	Cauca	Buenos Aires	59,2399
33	LA PALMA	\$ 171.975.561	Cauca	La Vega	9,0892
34	LA PALMA I	\$ 8.470.655	Cauca	La Vega	2,682
35	LA PALMA II	\$ 8.987.387	Cauca	La Vega	1,2035
36	PARCELA 6	\$ 1.129.526.600	Cauca	La Sierra	22,3202
37	LOTE VILLA AURA	\$ 731.163.259	Córdoba	San Andrés de Sotavento	38,9472
38	EL TAMBO	\$ 1.754.898.430	Caldas	Anserma	136,18
39	LA CUMBRE	\$ 113.952.600	Huila	La Plata	14,234
40	PARCELA 5	\$ 1.066.241.260	Nariño	Mallama	16
	Total	\$ 29.570.857.402			1945,1274

Fuente: Equipo Adquisiciones DAE 30/12/2022

## Comunidades Negras

A cierre de vigencia 2022, se adquirieron 06 predios por valor de \$9.275 millones, con una extensión territorial de 740 ha+ 0973 m2, según el siguiente detalle:

#	PREDIO	VALOR	DTO	MUNICIPIO	HECTÁREAS
1	LOS PATURROS	\$ 3.135.844.840	CÓRDOBA	SAN ANTERO	177,692
2	LOTE LA ISRAELITA* (ANTES LOTE EL PORVENIR)	\$ 176.710.650	CÓRDOBA	QUINDIO	3,501

3	LOTE LA ISRAELITA™ (ANTES LA COCA)	\$ 183.371.725	CÓRDOBA	QUINDIO	11,6162
4	HACIENDA DOÑA CHAYO	\$ 1.966.787.200	LA GUAJIRA	RIOHACHA	195,3429
5	EL SANTUARIO	\$ 315.112.016	LA GUAJIRA	RIOHACHA	93,2158
6	EL VOLCÁN	\$ 3.498.158.300	CAUCA	PAEZ - BELALCAZAR	258,7294
<b>Total</b>		<b>\$ 9.275.984.731</b>			<b>740,0973</b>

Fuente: Equipo Adquisiciones DAE 30/12/2022

- La Agencia Nacional de Tierras firmó 3.857 oficios correspondiente a gestiones de adquisiciones de predios, Sistema de Información Étnico - Inventarios, iniciativas comunitarias, financiera, gestión documental, despacho y mesas, a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO.
- Se actualizó en el Sistema de Gestión de Calidad lo siguiente: ACCTI-P-021 compra directa de predios y mejoras comunidades étnicas v3, lista de chequeo ACCTI-F-020; guía operativa para la implementación de iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico y enfoque de género accti-g-005; diagnóstico de análisis geográfico y predial preliminar ACCTI-F-123; informe de visita técnica para compra de predios destinados a comunidades étnicas ACCTI-F-125; elaboración informe de visita técnica de adquisición de predios destinados a comunidades étnicas ACCTI-I-019.
- La Oficina de Control Interno dio por ejecutada la Acción de Mejora AME-393 del Plan de Mejoramiento a cargo de la DAE, quedando con ocho (08) acciones de mejora en trámite, todas en término para su cumplimiento.

A corte 31/12/2022 la ANT a través de la Dirección de Asuntos Étnicos presenta la siguiente ejecución presupuestal en la implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas y negras a nivel nacional:

DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS
PROYECTO COMUNIDADES INDÍGENAS	\$ 60.730.423.410	\$ 53.288.252.807	\$ 53.288.252.807,00	\$ 53.089.795.372,75	\$ 44.490.448.778,89	\$ 41.350.228.013,89
PROYECTO COMUNIDADES NEGRAS	\$ 18.000.000.000	\$ 18.937.170.603	\$ 18.937.170.603,00	\$ 18.748.842.094,75	\$ 15.169.582.680,01	\$ 15.169.582.680,01
<b>TOTAL, PROYECTOS</b>	<b>\$ 78.730.423.410</b>	<b>\$ 72.225.423.410</b>	<b>\$ 72.225.423.410,00</b>	<b>\$ 71.838.637.467,50</b>	<b>\$ 59.660.031.458,90</b>	<b>\$ 56.519.810.693,90</b>

Fuente: Ejecución Financiera DAE con corte 31/12/2022 SIIF Nación II.

## Acción 2

# Formalización: Predios Propiedad Privada Rural

<b>Compromiso</b>				
<b>Indicador</b>	<b>Tipo</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>Sector</b>
Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas	Trazador	2017	2026	Agricultura y Desarrollo Rural

### ¿Cómo lo hicimos?

Para el desarrollo de los trámites de formalización de predios privados competencia de la Subdirección de Seguridad Jurídica, se realizó la intervención de casos provenientes de diferentes líneas de trabajo como los son:

- Rezago de casos provenientes del programa de formalización de la propiedad rural iniciado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Trámites de formalización de predios privados en zonas focalizadas para la atención mediante la formulación e implementación de planes de ordenamiento social de la propiedad.
- Procesos de formalización de predios privados que actualmente adelanta la Subdirección de Seguridad Jurídica en aras de titular predios a las Entidades de Derecho Público – EDP.
- Gestión de las solicitudes de formalización de predios privados provenientes de los memorandos de entendimiento suscritos.<sup>3</sup>
- Apoyo y asistencia a los entes territoriales para el desarrollo de las actividades tendientes a la atención de las solicitudes presentadas por particulares de donación o cesión de bienes fiscales patrimoniales, a dichas personas.
- Solicitudes de formalización de predios privados recibidas en el marco de la implementación de la estrategia de formalización a la medida.<sup>4</sup>



<sup>3</sup> Dicha línea de trabajo se desarrolla mediante la suscripción de las denominadas *alianzas de articulación, fortalecimiento a territorios y sostenibilidad de la intervención*, las cuales se llevan a cabo mediante la suscripción de acuerdos (principalmente memorandos de entendimiento) entre la Agencia Nacional de Tierras y entes territoriales, personas jurídicas, asociaciones, organizaciones intergubernamentales, entre otros.

<sup>4</sup> Formalización a la Medida (FAM) es una estrategia implementada por la Subdirección de Seguridad Jurídica para atender la demanda de los asuntos de formalización de la propiedad privada rural de manera concentrada (nucleada), en aras de lograr la maximización del saneamiento de ese tipo de bienes en el país.

Esto, en ejecución de los convenios de cooperación internacional (FAO y OIM) con los que se trabajó en dicha vigencia.

### ¿Quiénes se beneficiaron?

En el año 2022 se formalizaron 8.822 predios de propiedad privada rural, equivalentes a 8.819 ha y 7.571 m<sup>2</sup>, que beneficiaron a 8.836 familias. Así mismo, 94 de estos predios, corresponden a títulos de formalización otorgados a entidades de derecho público. Adicionalmente, se destaca el otorgamiento de 6.116 títulos a mujeres rurales.

Dichos predios están ubicados en 20 departamentos del territorio Nacional, distribuidos así:



DEPARTAMENTO UBICACION PREDIO	NÚMERO DE PREDIOS FORMALIZADOS	No. FAMILIAS BENEFICIADAS	ÁREA FORMALIZADA (ha.)	Mujeres beneficiadas (incluye títulos a parejas)
ANTIOQUIA	642	584	321,8374225	396
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	127	127	7,2593	81
BOLÍVAR	208	208	572,462147	150
BOYACÁ	2863	2933	2340,536948	2050
CALDAS	182	185	61,1827193	147
CAQUETÁ	191	191	1261,6838	120
CAUCA	1605	1614	705,2952435	1094
CÓRDOBA	37	37	84,462	28
CUNDINAMARCA	158	158	238,539005	101
GUAVIARE	68	68	2,480985	46
HUILA	1140	1127	619,464885	725
MAGDALENA	13	13	12,661976	12
META	133	135	31,7568	107
NARIÑO	384	396	490,2168	239
NORTE DE SANTANDER	1	1	2,2035	
RISARALDA	398	399	63,668758	324
SANTANDER	9	1	2,4274	0
SUCRE	1	1	0,0985	1
TOLIMA	653	649	1996,647356	487
VALLE DEL CAUCA	9	9	4,8715728	8
<b>TOTAL</b>	<b>8.822</b>	<b>8.836</b>	<b>8.819,7571</b>	<b>6.116</b>

### ¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Para la vigencia 2022, se intervinieron predios rurales ubicados en 110 municipios de 17 departamentos del territorio Nacional, distribuidos de la siguiente manera:



La estrategia FAM se concibe bajo los principios de participación, coordinación, eficacia, economía y celeridad, traducidos en la optimización de tiempos y costos, partiendo de la existencia de condiciones propicias en las zonas a intervenir y las necesidades de los potenciales beneficiarios, que permitan una atención masiva y tasas óptimas de éxito del número de familias atendidas.

No.	Departamento	Municipio	No.	Departamento	Municipio
1	ANTIOQUIA	ANDES	56	CAUCA	BOLÍVAR
2	ANTIOQUIA	ANORÍ	57	CAUCA	BUENOS AIRES
3	ANTIOQUIA	APARTADÓ	58	CAUCA	CALDONO
4	ANTIOQUIA	ARBOLETES	59	CAUCA	CORINTO
5	ANTIOQUIA	BOLÍVAR	60	CAUCA	EL TAMBO
6	ANTIOQUIA	BRICEÑO	61	CAUCA	MERCADERES
7	ANTIOQUIA	CÁCERES	62	CAUCA	MIRANDA
8	ANTIOQUIA	CALDAS	63	CAUCA	MORALES
9	ANTIOQUIA	CAREPA	64	CAUCA	PADILLA
10	ANTIOQUIA	CAUCASIA	65	CAUCA	PIENDAMÓ
11	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	66	CAUCA	POPAYÁN
12	ANTIOQUIA	ITUANGO	67	CAUCA	PUERTO TEJADA
13	ANTIOQUIA	LA UNIÓN	68	CAUCA	ROSAS
14	ANTIOQUIA	NECOCLÍ	69	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO
15	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ	70	CAUCA	SOTARÁ
16	ANTIOQUIA	TARAZÁ	71	CAUCA	SUCRE
17	ANTIOQUIA	TURBO	72	CAUCA	TIMBÍO
18	ANTIOQUIA	VALDIVIA	73	CÓRDOBA	TIERRALTA
19	ANTIOQUIA	YONDÓ	74	CÓRDOBA	VALENCIA
20	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	75	CUNDINAMARCA	SAN JUAN DE RÍO SECO
21	ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PROVIDENCIA	76	CUNDINAMARCA	VILLAPINZÓN
22	BOLÍVAR	CALAMAR	77	GUAVIARE	EL RETORNO
23	BOLÍVAR	CÓRDOBA	78	HUILA	CAMPOALEGRE
24	BOLÍVAR	EL GUAMO	79	HUILA	ISNOS
25	BOLÍVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	80	HUILA	PITALITO
26	BOYACÁ	CHIVATÁ	81	HUILA	SALADOBLANCO
27	BOYACÁ	CIÉNEGA	82	HUILA	SAN AGUSTÍN
28	BOYACÁ	CÓMBITA	83	MAGDALENA	CIÉNAGA
29	BOYACÁ	GARAGOA	84	MAGDALENA	SANTA MARTA

30	BOYACÁ	MACANAL	85	MAGDALENA	ZONA BANANERA
31	BOYACÁ	MONIQUIRÁ	86	META	ACACÍAS
32	BOYACÁ	MOTAVITA	87	META	GRANADA
33	BOYACÁ	NUEVO COLÓN	88	META	SAN JUAN DE ARAMA
34	BOYACÁ	OICATÁ	89	NARIÑO	ALBÁN
35	BOYACÁ	PAIPA	90	NARIÑO	IMUÉS
36	BOYACÁ	RAMIRIQUÍ	91	NARIÑO	LA UNIÓN
37	BOYACÁ	SÁCHICA	92	NARIÑO	PASTO
38	BOYACÁ	SAMACÁ	93	NARIÑO	PROVIDENCIA
39	BOYACÁ	SIACHOQUE	94	NARIÑO	SAN BERNARDO
40	BOYACÁ	SOGAMOSO	95	NARIÑO	SAN PEDRO DE CARTAGO
41	BOYACÁ	SORA	96	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE
42	BOYACÁ	SORACÁ	97	RISARALDA	BELÉN DE UMBRÍA
43	BOYACÁ	TIBANÁ	98	RISARALDA	PEREIRA
44	BOYACÁ	TIBASOSA	99	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL
45	BOYACÁ	TUNJA	100	RISARALDA	SANTUARIO
46	BOYACÁ	TURMEQUÉ	101	SANTANDER	CALIFORNIA
47	BOYACÁ	TUTA	102	SANTANDER	GAMBITA
48	BOYACÁ	VENTAQUEMADA	103	SANTANDER	LEBRÍJA
49	BOYACÁ	VILLA DE LEYVA	104	SANTANDER	SANTA BÁRBARA
50	CALDAS	MANIZALES	105	SUCRE	MORROA
51	CALDAS	NEIRA	106	TOLIMA	ATACO
52	CALDAS	PENSILVANIA	107	TOLIMA	CHAPARRAL
53	CALDAS	SAMANÁ	108	TOLIMA	PLANADAS
54	CAQUETÁ	FLORENCIA	109	TOLIMA	RIOBLANCO

55	CAUCA	BALBOA	1 1 0	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	
<p><b>¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?</b></p> <p>Debido a que el Ministerio de Salud y Protección Social, decretó la Emergencia Sanitaria, como consecuencia de la pandemia a nivel mundial producida por el covid-19, se adoptaron una serie de medidas para prevenir y controlar la propagación del coronavirus en todo el territorio nacional.</p> <p>Es por esto que, la ANT, a través de la Subdirección de Seguridad Jurídica en aras de garantizar la continuidad de los trámites de formalización de predios rurales de naturaleza privada, determinó las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) <b>Desarrollo de actividades en casa o teletrabajo y posterior retorno progresivo:</b> dicha actividad consistió en el desarrollo de los trámites del Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad, desde casa mediante teletrabajo y el uso de herramientas tecnológicas, con lo cual, se propendió por garantizar las condiciones de salubridad de funcionarios, contratistas, colaboradores y el público en general, restringiendo todo tipo de actividad que implicará contacto físico. De esta manera, se garantizó el normal funcionamiento de la dependencia y la atención de casos y peticiones con normalidad. Ahora bien, para el segundo semestre de la vigencia 2021, atendiendo las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, se procedió a implementar el retorno progresivo de los colaboradores de la Entidad a las instalaciones físicas, con las medidas sanitarias establecidas.</li> <li>(ii) <b>La notificación de actos administrativos mediante medios electrónicos:</b> durante la emergencia sanitaria, ocasionada por la pandemia del Covid-19; requirieron que la SSJ, emitiera un lineamiento tendiente a resarcir las problemáticas y generar las alternativas de solución, para la continuidad y desarrollo normal del Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad; es por esto que, se emitió un concepto sobre la notificación de actos administrativos, a través del uso de medios tecnológicos durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria.</li> </ul>						



Acción 3

## Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral

<b>Compromiso</b>	<p>Crear un Fondo de Tierras de distribución gratuita. El Fondo de Tierras, que tiene un carácter permanente, dispondrá de 3 millones de hectáreas durante sus primeros 12 años de creación, las que provendrán de las fuentes descritas en el Acuerdo.</p>			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
Hectáreas entregadas a través del fondo de tierras	Temático	2017	2028	Agricultura y Desarrollo Rural

## ¿Cómo lo hicimos?

### COMUNIDADES INDÍGENAS

#### CONSTITUCIÓN: (Indicador: Acuerdos Registrados)

A cierre de vigencia este indicador alcanzó el 95% con diecinueve (19) constituciones registradas a los siguientes resguardos indígenas, beneficiando a 2.542 familias, con una extensión territorial de 66.980 has+ 8.518 m2:

1. RESGUARDO INDÍGENA NUMAIN MALEIWA (TIERRA DE DIOS)
2. RESGUARDO INDÍGENA KARAMANDÚ
3. RESGUARDO INDÍGENA CHENCHE AGUA FRÍA;
4. RESGUARDO INDÍGENA NUKAJAT MALEIWA (BENDICIÓN DE DIOS)
5. RESGUARDO INDÍGENA TATA DRÚA
6. RESGUARDO INDÍGENA DAIDRUA
7. RESGUARDO INDÍGENA CACICA IBANASCA;
8. RESGUARDO INDÍGENA MUCHAJAGUA
9. RESGUARDO INDÍGENA MONILLA AMENA
10. RESGUARDO INGA DE COLÓN
11. QUINTIN LAME
12. RIO ALTO SAN JUAN
13. RESGUARDO INDÍGENA LA VICTORIA
14. RESGUARDO INDÍGENA LA RUMIÑAW
15. RESGUARDO INDÍGENA INTILLAGTA,
16. RESGUARDO INDÍGENA MUSU RUNAKUNA
17. RESGUARDO INDÍGENA KURMADÓ MARSELL



18. RESGUARDO INDÍGENA LA MAYERA
19. RESGUARDO INDÍGENA KUITUA,

### **AMPLIACIÓN: (Indicador: Acuerdos Registrados)**

El indicador alcanzó el 87% de cumplimiento con trece (13) ampliaciones beneficiando a 11.645 familias, con una extensión territorial de 463.904 has+ 1.640 m<sup>2</sup>, registradas a los siguientes resguardos indígenas:

1. RI POTRERITO; 2. RI LLANO BUCO - BUKJ UKUE; 3. RI MESAS DE SAN JUAN; 4. RI NONUYA DE VILLAZUL; 5. RI TICUNA Y HUITOTO KM 6 Y 11; 6. RI Kogui-Malayo-Arhuaco; 7. RI ARHUACO DE LA SIERRA; 8. RI DOMO PLANAS; 9. RI MIRITI PARANÁ; 10. RI ISSA ORISTUNNA; 11. RI MANDÍYACO; 12. RI KANKUAMO; 13. RI KANKUAMO,

**En resumen, lo anterior corresponde a 32 procedimientos de formalización para comunidades indígenas, distribuidos así:**

- ✓ **19 constituciones** de resguardos para comunidades indígenas beneficiando a 2.542 familias, con una extensión territorial de 66.980 has+ 8.518 m<sup>2</sup>.
- ✓ **13 ampliaciones** de resguardos indígenas beneficiando a 11.645 familias, con una extensión territorial de 463.904 has+ 1.640 m<sup>2</sup>.

### **COMUNIDADES NEGRAS:**

### **TITULACIÓN: (Actos Administrativos Expedidos)**

En total para la vigencia 2022, se registraron 16 titulaciones colectivas, logrando el 94% de cumplimiento de lo proyectado, los Consejos Comunitarios titulados beneficiando a 1703 familias, con una extensión territorial de 961,921 has+ 4325 m<sup>2</sup>, fueron:

1. CC Bellavista; 2. CC Versabal; 3. CC ASOCONE; 4. CC Rio Palo, 5. CC Magen de Mi; 6. CC El Naranjo; 7. CC Campo Alegre; 8. CC La Betulia; 9. CC Panamá de Arauca, 10. Santo Domingo, 11. Afro la esperanza, 12. Palenque de la Torre, 13. El Nuevo Futuro de los Grandes Luchadores, 14. La Diáspora, 15. Alto Paraíso, 16. La Soledad.



### **¿Quiénes se beneficiaron?**

#### **COMUNIDADES INDÍGENAS**

Con estas formalizaciones se beneficiaron 32 resguardos así: 19 resguardos a través de las constituciones, 13 resguardos a través de ampliaciones. Listados anteriormente.

### COMUNIDADES NEGRAS

Con estas formalizaciones se beneficiaron 16 consejos comunitarios a través de las titulaciones. Listados anteriormente.

### ¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Los municipios donde se llevaron a cabo los procedimientos son:

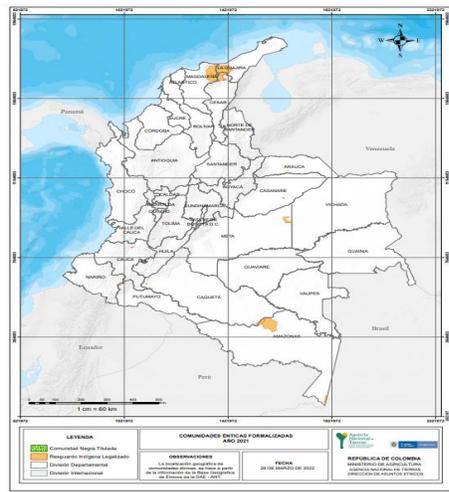
#### FORMALIZACIÓN INDÍGENAS:

1. MAICAO
2. PUERTO BERRIO
3. PIJAO
4. LA PLATA
5. CALARCA
6. NATAGA TESALIA
7. COYAIMA
8. SAN AGUSTIN
9. SAN JOSE URE
10. PUERTO ASÍS
11. PUERTO SANTANDER
12. LETICIA
13. DIBULLA
14. VALLEDUPAR
15. PUERTO GAITAN
16. COLÓN
17. PEDRERA Y MIRITÍ
18. SABANAS DE SAN ANGEL
19. ORTEGA
20. SAN PEDRO DE URABÁ, TURBO Y VALENCIA
21. SOLANO, LA VICTORIA, MIRITI - PARANA
22. PIAMONTE
23. SANTA ROSA
24. PITALITO
25. MOCO A
26. MARSELLA
27. PUERTO CARREÑO
28. TOLEDO
29. VALLEDUPAR
30. HATO COROZAL



### FORMALIZACIÓN NEGROS:

1. SUAREZ
2. YOLOMBÓ
3. CALOTO- PUERTO TEJADA
4. REPELÓN
5. TUMACO
6. SUÁREZ
7. ARAUQUITA
8. QUIBDÓ, RÍO QUITO Y ATRATO
9. ORITO Y PUERTO ASÍS
10. MERCADERES
11. SANTA ROSA
12. SAN JUAN DEL CESAR



### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Se presentaron las situaciones dificultades afectando la continuidad en algunas actividades del procedimiento, como se detallan a continuación:



- La falta de disposición de los representantes legales para la recolección de los soportes técnicos y financieros de las iniciativas comunitarias de vigencias 2015 a 2017.
- Los escasos recursos de las comunidades limitan el desplazamiento de los representantes legales para hacer el trámite de cierre de cuenta de las Iniciativas Comunitarias apoyadas por la ANT ante las entidades bancarias.
- La falta de aprobación de comisiones de los profesionales del grupo de iniciativas a territorio con el fin de hacer seguimiento a las iniciativas comunitarias que están en ejecución y la reelección de soportes.
- Retraso en respuestas por parte de entidades externas (CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES, ANLA, IDEAM, ANH, ANM, DAICMA entre otras) a las solicitudes de

información respecto de los traslapes que pueden presentar los predios y de entes territoriales en lo relacionado a certificaciones de uso del suelo.

- Demora en las oficinas de registro e instrumentos públicos ORIP al momento de la inscripción de los actos sujetos de registro en los que interviene la ANT.
- Dependencia de otras entidades para la culminación de los procesos de formalización de territorios étnicos, afecta directamente los tiempos de cumplimiento de las metas planteada en el Proyecto de inversión.
- Requisitos ante el Ministerio de Defensa para las aprobaciones de visitas. En muchos casos entidades del sector van a las zonas y la ANT no puede desplazarse, no se genera viabilidad para salir. Por otra parte, los conceptos de seguridad se están haciendo sobre personas, de manera que cualquier cambio en la comisión que se genere implica retrocesos.
- Por otro lado, las diferentes situaciones que pueden presentarse en el marco de los procedimientos como los traslapes con zonas de exploración y producción de recursos no renovables, áreas de propiedad privada o con trámites en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados por la Violencia RUPTA, vías de carácter privado dentro de los predios donados por las comunidades para formalización, entre otros, ocasionan variaciones en la planeación de los casos definidos como meta en el Plan de Acción.

#### Acción 4.

## Subsidio integral para la compra de tierras

<b>Compromiso</b>	Otorgar un subsidio integral para la compra de tierras por parte de las personas beneficiarias, en las zonas priorizadas y como herramienta alternativa que contribuya a solucionar problemas puntuales de acceso que cuente con medidas específicas para facilitar el acceso de las mujeres al subsidio			
<b>Indicador</b>	<b>Tipo</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>Sector</b>
Familias beneficiarias del subsidio integral	Temático	2017	2031	Agricultura y Desarrollo Rural
	<p><b>¿Como lo hicimos?</b></p> <p><b>Subsidios</b></p> <p>En el marco del Decreto 2363 de 2015, la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, durante la vigencia 2022, realizó las siguientes actividades para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Acción.</p>			

Por lo anterior se presenta los resultados obtenidos durante la vigencia 2022.

Respecto a los indicadores definidos en el Objetivo Estratégico “Fortalecer el ordenamiento social de la propiedad rural – Subsidios”, con corte al 31 de diciembre del 2022, la SATZF logró la adquisición de 55 predios, beneficiando 124 familias, de las cuales 96 fueron mujeres, por lo que a continuación se presenta matriz con el avance de los indicadores por trimestre.

*Cuadro 1. Avance en indicadores del Plan de Acción con la Adjudicación de subsidios año 2022*

Producto/entregable	Meta 2022	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total 2022	% Cumplimiento
Resoluciones de materialización expedidas que ordenen el pago de los componentes del subsidio	55	11	15	16	5	47	85%
Predios Adquiridos	55	15	12	14	14	55	100%
Familias beneficiadas con Predios Adquiridos	122	49	30	20	25	124	102%
Mujeres beneficiadas con la adquisición de tierras (Mujeres con Predios pagados)	95	36	24	15	21	96	101%
Predios con verificación de cumplimiento de condiciones	110	18	38	43	15	114	104%
Informe de seguimiento a los procesos materializados con proyecto productivo	2	0	0	1	1	2	100%
Informe de las gestiones adelantadas para la implementación del RIR	1	0	0	0,5	0,5	1	100%
Subsidios Otorgados (Cierre Técnico y Financiero de Subsidios)	230	43	121	47	19	230	100%

**Materialización del Subsidio:**

CÓDIGO PROYECTO	VIGENCIA PROYECTO	N. FAMILIAS	N° MUJERES EN EL PROYECTO	N° FAMILIAS VÍCTIMA	VALOR TOTAL DEL SUBSIDIO SEGÚN RESOLUCIÓN	VALOR FINAL PARA COMPRA DE PREDIO (\$)	VALOR FINAL PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO PRODUCTIVO
S-ANT-101	SIDRA 2015	1	1	1	\$45.748.850	\$36.083.600	\$9.020.900
S-NOR-182	SIDRA 2014	1	0	1	\$43.736.000	\$34.496.000	\$8.624.000
S-71411208	SIRA 2016 PLC	2	1	0	\$172.363.750	\$138.872.630	\$30.733.300
S-4879257	SIRA 2016 PLC	1	1	1	\$86.181.875	\$55.000.000	\$29.802.965
S-1023801378	SIRA 2016 PLC	2	2	2	\$172.363.750	\$114.759.012	\$54.846.918
S-BOL-014	SIDRA 2015	5	2	5	\$228.744.250,00	\$137.686.200,00	\$87.836.300,00
ST-17665134	SIRA 2017	1	0	1	\$92.214.625,00	\$75.000.000,00	\$15.739.191,00
S-VAL-008	SIDRA 2014	2	1	2	\$87.472.000,00	\$77.000.000,00	\$9.240.000,00
S-BOL-111	SIDRA 2014	1	1	0	\$43.736.000,00	\$34.496.000,00	\$8.624.000,00
S-CAU-122	SIDRA 2014	1	1	0	\$43.736.000,00	\$30.000.000,00	\$13.120.000,00
S-NOR-124	SIDRA 2014	3	2	3	\$131.208.000,00	\$116.424.000,00	\$12.936.000,00
S-1030574809	SIRA 2016 PLC	2	1	0	\$172.363.750,00	\$120.000.000,00	\$49.605.930,00
S-71411361	SIRA 2016 PLC	1	1	1	\$86.181.875,00	\$56.460.678,00	\$28.342.287,00
ST-SUC-123	SIRA 2017	12	10	12	\$1.106.575.500,00	\$756.000.000,00	\$332.870.292,00
TS-CUN-111	SIDRA 2013	1	0	0	\$41.854.500,00	\$41.854.500,00	\$-
S-CAL-011	SIDRA 2013	1	1	1	\$43.736.000,00	\$38.000.000,00	\$5.120.000,00
S-71411563	SIRA 2016 PLC	1	1	0	\$86.181.875,00	\$40.000.000,00	\$44.802.965,00
S-1023800254	SIRA 2016 PLC	1	1	1	\$86.181.875,00	\$70.000.000,00	\$14.802.965,00
S-NOR-173	SIDRA 2014	4	4	4	\$174.944.000,00	\$137.984.000,00	\$34.496.000,00
P-NAR-119	PACTO AGRARIO	2	2	1	\$91.497.700,00	\$75.000.000,00	\$15.209.000,00
S-22212082	SIRA 2016 PLC	2	1	0	\$172.363.750,00	\$125.000.000,00	\$44.605.930,00
S-1023800982	SIRA 2016 PLC	1	1	1	\$86.181.875,00	\$70.000.000,00	\$14.802.965,00
S-44000716	SIRA 2016 PLC	1	1	1	\$86.181.875,00	\$74.461.140,00	\$10.341.825,00
S-71411400	SIRA 2016 PLC	2	2	1	\$172.363.750,00	\$148.922.280,00	\$20.683.650,00
S-NOR-172	SIDRA 2014	2	2	2	\$87.472.000,00	\$70.000.000,00	\$16.240.000,00

CÓDIGO PROYECTO	VIGENCIA PROYECTO	N. FAMILIAS	N° MUJERES EN EL PROYECTO	N° FAMILIAS VÍCTIMA	VALOR TOTAL DEL SUBSIDIO SEGÚN RESOLUCIÓN	VALOR FINAL PARA COMPRA DE PREDIO (\$)	VALOR FINAL PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO PRODUCTIVO
S-SAN-110	SIRA 2018	1	1	1	\$97.655.250,00	\$72.655.506,00	\$23.437.260,00
S-22212011	SIRA 2016 PLC	1	1	0	\$86.181.875,00	\$60.000.000,00	\$24.802.965,00
S-22215746	SIRA 2016 PLC	1	1	1	\$86.181.875,00	\$73.500.000,00	\$11.302.965,00
S-1023802605	SIRA 2016 PLC	1	1	1	\$86.181.875,00	\$68.783.759,00	\$16.019.206,00
S-1023801481	SIRA 2016 PLC	1	0	0	\$86.181.875,00	\$74.461.140,00	\$10.341.825,00
S-SAN-113	SIRA 2018	1	1	1	\$97.655.250,00	\$71.497.470,00	\$24.595.296,00
S-SAN-116	SIRA 2018	1	1	1	\$97.655.250,00	\$71.613.500,00	\$24.479.266,00
S-SAN-120	SIRA 2019	1	1	0	\$103.514.500,00	\$69.754.720,00	\$32.103.548,00
S-SAN-124	SIRA 2019	1	1	0	\$103.514.500,00	\$68.200.800,00	\$33.657.468,00
S-1037236901	SIRA 2016 PLC	1	1	1	\$86.181.750,00	\$46.000.000,00	\$38.802.965,00
S-43119259	SIRA 2016 PLC	1	1	1	\$86.181.750,00	\$62.202.190,00	\$22.600.775,00
S-22150156	SIRA 2016 PLC	1	1	1	\$86.181.750,00	\$54.938.660,00	\$29.864.305,00
S-CAL-002	SIDRA 2014	1	1	1	\$43.736.000,00	\$38.808.000,00	\$4.312.000,00
S-CES-115	SIDRA 2015	1	0	0	\$43.736.000,00	\$34.496.000,00	\$8.624.000,00
S-98461770	SIRA 2016 PLC	1	1	0	\$86.181.875,00	\$58.928.298	\$25.874.667
S-71411679	SIRA 2016 PLC	1	1	0	\$86.181.875,00	\$54.612.370	\$30.190.595
ST-VAL-29884183	SIRA 2020	1	1	1	\$109.725.375,00	\$94.206.629	\$13.763.140
S-3660465	SIRA 2016 PLC	1	1	1	\$86.181.875,00	\$70.000.000,00	\$14.802.965,00
S-VAL-008	SIDRA 2014	2	0	2	\$87.472.000,00	\$77.000.000,00	\$9.240.000,00
S-1023800036	SIRA 2016 PLC	1	1	0	\$86.181.875,00	\$60.000.000,00	\$24.802.965,00
S-NOR-121	SIDRA 2014	1	1	1	\$43.736.000,00	\$36.996.000,00	\$6.124.000,00
S-98649193	SIRA 2016 PLC	1	1	0	\$86.181.875,00	\$42.258.910,00	\$42.544.055,00



### ¿Quiénes se beneficiaron?

Campeños y pobladores rurales sin tierra con tierras insuficiente, a sus asociaciones u organizaciones, a víctimas del conflicto, mujeres, entre otros

## ¿En qué municipios desarrollamos la acción?

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FMI ORIGEN
ANTIOQUIA	TURBO	034-14304
NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	270-21588
ANTIOQUIA	BRICEÑO	037-12513
CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	425-80918
ANTIOQUIA	BRICEÑO	037-36512
BOLIVAR	SAN JACINTO	062-11160
BOLIVAR	SAN JACINTO	062-11937
TOLIMA	ALVARADO	350-185137
TOLIMA	ALVARADO	350-185138
VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	382-11310
BOLIVAR	MAGANGUE	064-11556
CAUCA	EL TAMBO	120-80876
NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	266-9718
CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	425-70211
ANTIOQUIA	BRICEÑO	037-28956
SUCRE	LOS PALMITOS	342-25674
		342-31943
		342-92520
HUILA	VILLAVIEJA	200-166730
CALDAS	SAMANA	114-10401
ANTIOQUIA	BRICEÑO	037-58858
ANTIOQUIA	BRICEÑO	037-65152
NORTE DE SANTANDER	ABREGO	270-29667
NARIÑO	EL TAMBO	240-52813
ANTIOQUIA	BRICEÑO	037-5897
ANTIOQUIA	BRICEÑO	037-48272
ANTIOQUIA	TOLEDO	037-48918
ANTIOQUIA	BRICEÑO	037-28958
NORTE DE SANTANDER	CACHIRA	261-14045



SANTANDER	RIONEGRO	300-317568
ANTIOQUIA	BRICEÑO	037-2667
ANTIOQUIA	BRICEÑO	037-15397
ANTIOQUIA	SAN ANDRES DE CUERQUIA	037-23878
ANTIOQUIA	BRICEÑO	037-16176
SANTANDER	BETULIA	326-10760
ANTIOQUIA	BRICEÑO	037-26350
ANTIOQUIA	BRICEÑO	037-26350
ANTIOQUIA	BRICEÑO	037-26350
CALDAS	VICTORIA	106-25897
CESAR	TAMALAMEQUE	192-21078
ANTIOQUIA	BRICEÑO	037-25862
ANTIOQUIA	BRICEÑO	037-4947
VALLE DEL CAUCA	TULUA	384-67374
ANTIOQUIA	BRICEÑO	037-58524
VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	382-11310
ANTIOQUIA	BRICEÑO	037-20983
NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	266-6304
ANTIOQUIA	BRICEÑO	037-4947

## ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

### Subsidios



- Culminar los análisis preliminares técnico ambiental de los municipios para definir las zonas potenciales a focalizar para la apertura de la convocatoria del RIR y realizar las mesas de trabajo con las Secretaría de Planeación Municipal para la obtención de los Usos de suelos municipales.
- Realizar la reunión con el observatorio de tierras y la Subdirección de Sistemas de información para conocer las recomendaciones sobre el proceso de priorización de municipios para la convocatoria RIR y la ubicación y número de aspirantes al subsidio SIAT registrados en el RESO.

Acción 5

## DIALOGO SOCIAL

### Compromiso

Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra, que tengan como propósito garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el campo; resolver los conflictos relacionados con los derechos de tenencia y uso de la tierra; y, en general, promover la regularización de la propiedad rural, incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades en la resolución de conflictos.

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
Reconocimiento y fortalecimiento de las instancias y mecanismos propios para la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra	Étnico	2018	2026	Agricultura y Desarrollo Rural

### ¿Cómo lo hicimos?



La Agencia Nacional de Tierras cuenta con un equipo multidisciplinario de Diálogo Social, adscrito a la Dirección General, que actúa en acompañamiento a las áreas misionales de la institución, con el fin de promover y garantizar el pleno respeto de los derechos humanos a las comunidades rurales, cuando se tratan las controversias y desacuerdos territoriales por el uso y tenencia de la tierra. Esta misión se complementa con las actividades de fortalecimiento a las organizaciones, las comunidades o los espacios de diálogo y concertación. Para ello, el equipo privilegia el diálogo social y la participación como los medios más adecuados para resolver los conflictos inherentes al territorio estableciendo relaciones coordinadas y armoniosas con todos los actores.

Desde el año 2018, este equipo adelantó un ejercicio de identificación de los compromisos que habían sido asumidos por el Estado colombiano con las distintas comunidades rurales e identificó que, para el cumplimiento de estos y para gestionar efectivamente los conflictos

territoriales, era necesario realizar un trabajo articulado entre las distintas áreas misionales y en algunos casos, la articulación interinstitucional, para responder integralmente a los requerimientos de las comunidades.

Durante el 2022, el equipo continuó sus acciones de gestión a conflictos por uso y tenencia de la tierra en sus distintas modalidades (interétnicos, interculturales, intraétnicos e interculturales), la atención a espacios de diálogo y concertación y los fortalecimientos a comunidades rurales. En el marco de estas acciones, y siguiendo la apuesta por la simplificación de procedimientos de la nueva administración, se inició la construcción de una guía de atención a las comunidades rurales que recoja todos los instrumentos que guiaban el accionar de los profesionales de diálogo social en una sola herramienta metodológica y didáctica que contenga los métodos, pasos e instrumentos complementarios para un armonioso relacionamiento con las comunidades rurales del país.

Sobre la iniciativa de atención a espacios de diálogo y concertación, el equipo de Diálogo Social acompañó 54 espacios en los que participa la ANT: 20 con comunidades indígenas, 5 comunidades NARP, 1 con el pueblo Rrom, 6 espacios Interculturales, 3 con comunidades campesinas, y 22 espacios atendidos con compromisos que surgieron en el Paro Nacional de 2021.

De otro lado, en el periodo 2022, el equipo de diálogo social adelantó 44 espacios de fortalecimientos, los cuales han apoyado la gestión y prevención de las conflictividades por el acceso, uso y/o tenencia de la tierra. El desarrollo de los espacios de fortalecimiento no ha sido necesariamente homogéneo a través del tiempo. Al igual que las Mesas de Concertación, se trata de una estrategia cuya evolución ha sido dialógica en la medida en que se ha puesto en práctica, abasteciéndose progresivamente.

Por último, en relación con las iniciativas de gestión del conocimiento del equipo, durante el 2022 se dio continuidad al SART - Sistema de Alertas y Respuestas Tempranas, una estrategia para el monitoreo y prevención del surgimiento o escalada de conflictos que se transformó en el SISE - Sistema de Información y Seguimiento. Esta estrategia recolecta y analiza la información sobre situaciones conflictivas para emitir alertas que sirven como insumo a los tomadores de decisión. Durante el 2022, se plantea la necesidad de integrar al SISE características de un Sistema de Información Geográfico - SIG, que permita visualizar en mapas a escala las conflictividades en el país.

### ¿Quiénes se beneficiaron?



De conformidad con los espacios de atención y mesas de diálogo, gestión de conflictos territoriales y desarrollo de espacios de fortalecimiento, se identifica que han sido beneficiadas las comunidades campesinas, resguardos indígenas y Consejos Comunitarios.

Por otro lado, el equipo no cuenta con una caracterización dentro de su rango de acción,

que incluya a la población LGBTI y género, dado de los actores intervinientes en los conflictos territoriales y aquellos participantes de los espacios de fortalecimientos se encuentran principalmente compuestos por colectivos étnicos, tales como, Resguardos Indígenas, Consejos Comunitarios y comunidades campesinas. No obstante, se precisa señalar que en todos los procedimientos misionales que adelanta la entidad se aplican los principios de enfoque diferencial, étnico y territorial, corresponsabilidad, acción sin daño y responsabilidad social.

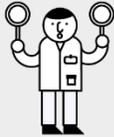
### ¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Con ocasión de la gestión a conflictos por el acceso, uso y tenencia de la tierra, en el 2022 se intervinieron los siguientes 108 municipios:



**Amazonas:** San José (1), **Antioquia:** Mutatá, Vigía Del Fuerte, Chigorodó, Apartadó, Turbo, Zaragoza, Murindó, Urrao (8), **Chocó:** Riosucio, El Carmen De Atrato, El Litoral Del San Juan, Bagadó, Acandí, Unguía, Bojayá, Carmen Del Darién (8), **Córdoba:** Montería, Sahagún (2), **Atlántico** Candelaria (1), **Arauca:** Arauquita, Tame (2), **Bolívar:** Cartagena, Arjona (2), **Caquetá:** San Vicente del Caguan (1), **Casanare:** Hato Corozal, Paz De Ariporo (2), **Cauca:** Timbiquí, Caloto, Caldono, Popayán, El Tambo, López De Micay, Puracé, Silvia, Bolívar, Páez, Santander De Quilichao, Timbío, Morales, Piendamó, Totoró, Buenos Aires, Balboa, Cajibío, Patía, Cajibío, Inzá, Guachené (22), **César:** La Gloria, Curumaní, Chiriguaná, La Paz (4), **Cundinamarca:** Pasca, Pulí, Jerusalén, Venecia (4), **La Guajira:** Uribia, Riohacha, Dibulla, El Molino, Distracción (5), **Guainía:** Inírida (1), **Guaviare:** San José Del Guaviare (1), **Huila:** La Plata (1), **Magdalena:** Santa Marta, Pueblo Viejo (2), **Meta:** Puerto Gaitán, Puerto López, San Carlos De Guaroa, Uribe, La Macarena, Puerto Concordia, Mesetas (7), **Nariño:** San Andrés De Tumaco, Olaya Herrera, Barbacoas (3), **Norte De Santander:** Tibú, Convención, Teorama, El Carmen, El Tarra, Toledo (6), **Putumayo:** Puerto Asís, Orito, Valle Del Guamuez, Puerto Guzmán, Villagarzón, Puerto Leguizamo, San Miguel (7), **Quindío:** La Tebaida, Circasia (2), **Risaralda:** Puerto Rico (1), **Santander:** Puerto Wilches, Barrancabermeja, San Vicente De Chucuri (3), **Sucre:** San Benito Abad, San Onofre, Caimito, Tolú Viejo (4), **Tolima:** Coyaima (1), **Valle del Cauca:** Dagua, Bugalagrande, Candelaria, Guadalajara De Buga, Palmira, Trujillo, Florida, Buenaventura (8) y **Vichada:** Cumaribo, y La Primavera (2).

En el marco de la estrategia de fortalecimiento, se destacan las acciones realizadas en los siguientes departamentos: **Caquetá:** San Vicente del Caguán, **Antioquia:** Urrao, **Magdalena:** Fundación, **Cauca:** Popayán, Padilla, Santander de Quilichao, Inzá **Bolívar:** Arjona, Calamar, **Atlántico,** **Tolima,** **Cundinamarca,** **Córdoba:** Cereté, Valencia, Tierralta, San Andrés de Sotavento, **Sucre:** Majagual, Guaranda, Toluviejo, Caño limón, **César:** Pelaya, **Santander,** **Guaviare:** San José del Guaviare, El Retorno, **Putumayo:** Puerto Guzmán, Orito, **Nariño:** Barbacoas.

	<p>Finalmente, en el marco de la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, el equipo de Diálogo Social ha intervenido los siguientes municipios: Fonseca (La Guajira), Guamo (Bolívar), Rioblanco (Tolima), Ciénaga (Magdalena), Puerto Lleras (Meta).</p>
	<p><b>¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?</b></p> <p>En el siguiente apartado se relacionan los retos y desafíos que identificó el equipo de Diálogo Social para el cumplimiento de sus iniciativas en el relacionamiento con las comunidades rurales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alcanzar una articulación armónica entre las diferentes direcciones de la entidad, con el fin de alcanzar la mejor sincronía en el desarrollo de los procesos misionales, acordes al cumplimiento de los compromisos suscritos.</li> <li>✓ Establecer y mantener relaciones coordinadas y armoniosas con las comunidades rurales del país, actuando como actores de interacción social entre estas y el Gobierno Nacional.</li> <li>✓ Realizar una constante pedagogía con las comunidades rurales en relación con los tiempos necesarios para el cumplimiento de los procesos misionales.</li> <li>✓ Fortalecer las relaciones de coordinación interinstitucional con las administraciones locales, el ministerio público y otros actores inmersos en las desarmonías territoriales.</li> </ul> <p>Adelantar una estrategia de descentralización para la atención a comunidades rurales en todo el país, priorizando el diálogo como un medio para construir democracia participativa.</p>

### Acción 6

## Dotar de tierra a la población indígena para su desarrollo

<p><b>Compromiso</b></p>	<p>Incluir a los pueblos étnicos como beneficiarios de las diferentes medidas acordadas de acceso a tierras sin detrimento de los derechos adquiridos. La adjudicación de predios y procedimientos de formalización se hará con destino a la constitución, creación, saneamiento, ampliación, titulación, demarcación, restitución y resolución de conflictos de uso y tenencia de las tierras</p>			
<p><b>Indicador</b></p>	<p><b>Tipo</b></p>	<p><b>Inicio</b></p>	<p><b>Fin</b></p>	<p><b>Sector</b></p>
<p>Porcentaje de las solicitudes priorizadas de constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación y medidas de protección resueltas</p>	<p>Étnico</p>	<p>2017</p>	<p>2028</p>	<p>Agricultura y Desarrollo Rural</p>

efectivamente con cargo al Fondo de Tierras				
Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas para la constitución, ampliación y saneamiento de los resguardos de los pueblos indígenas	Étnico	2017	2028	Agricultura y Desarrollo Rural

### ¿Cómo lo hicimos?

Los 32 procedimientos de formalización (constitución y ampliación) para comunidades indígenas y los 16 procedimientos de formalización (titulación) para comunidades negras se desagregan de la siguiente manera según sea el plan de descongestión, atención al rezago y atención a la demanda:

#### • PLAN DE DESCONGESTIÓN

En el Plan de Atención y de Acción de la Dirección de Asuntos Étnicos se incorporan solicitudes que fueron entregadas por el INCODER en proceso de gestión y atención para que la Agencia Nacional de Tierras en adelante ANT, continuara con el trámite correspondiente de acuerdo con su misionalidad.

A cierre de la vigencia 2022 la ANT registraba en su archivo Base de Datos DAE un total de 880 solicitudes de comunidades étnicas correspondiente a solicitudes heredadas del INCODER (rezago), de las cuales para comunidades indígenas corresponden 683 y comunidades negras 197.

Así mismo, la ANT registra en sus bases de datos un total de 1.960 solicitudes de comunidades étnicas, de las cuales para comunidades indígenas corresponden 1.498 y comunidades negras 462 de los diferentes procedimientos misionales a cargo de la Dirección de Asuntos Étnicos, relacionados a continuación:

	Procedimientos	Demanda	Rezago	TOTAL
<b>Procesos Indígenas Solicitudes</b>	Constitución	286	275	561
	Ampliación	184	280	464
	Reestructuración	0	2	2
	Saneamiento	15	29	44
	Colonial	0	52	52
	Ancestral	151	35	186



Vallas-Amojonamiento	148	0	148
Agrarios	31	10	41
<b>TOTAL</b>	<b>815</b>	<b>683</b>	<b>1.498</b>

Fuente: Base de Datos-Inventarios a corte 30/12/2022 DAE

Consejos Comunitarios Solicitudes	Procedimientos	Demanda	Rezago	TOTAL
	Titulación Colectiva	239	193	432
	Ampliación	3	1	4
	Vallas-Amojonamiento	14	1	15
	Agrarios	9	2	11
<b>TOTAL</b>	<b>265</b>	<b>197</b>	<b>462</b>	

Fuente: Base de Datos-Inventarios a corte 30/12/2022 DAE

## • PLAN DE ATENCIÓN AL REZAGO

### Comunidades Indígenas:

A cierre de vigencia 2022 se reportaron en sinergia veinticinco (25) formalizaciones correspondientes a ocho (08) constituciones, diez (10) ampliaciones y siete (07) titulaciones colectivas beneficiando un total de 12.774 familias; con una extensión territorial de 453.689 ha + 0670 m2, con el siguiente detalle:

#	COMUNIDAD	PROCEDIMIENTO	MUNICIPIO	DPTO	ACUERDO	FLIAS	TOTAL, ÁREA (HA)	FNT	PMI	PDET
1	NUMAIN MALEIWA (TIERRA DE DIOS)	CONSTITUCIÓN	MAICAO	LA GUAJIRA	197 del 30/11/2021	137	168, ha + 6557 m2	SI	SI	NO
2	KARAMANDÚ	CONSTITUCIÓN	PUERTO BERRIO	ANTIOQUIA	205 del 07/12/2021	10	145, ha + 9947 m2	NO	NO	NO
3	CHENCHE AGUA FRÍA	CONSTITUCIÓN	COYAIMA	TOLIMA	199 del 30/11/2021	141	47, ha + 0456 m2	SI	SI	NO
4	NUKAJAT MALEIWA (BENDICIÓN DE DIOS)	CONSTITUCIÓN	MAICAO	LA GUAJIRA	196 del 30/11/2021	305	375, ha + 6576 m2	SI	SI	NO
5	MURUI MONILLA AMENA	CONSTITUCIÓN	PUERTO ASÍS	PUTUMAYO	191 del 11/11/2021	42	23, ha + 8433 m2	SI	SI	SI
6	INGA DE COLÓN	CONSTITUCIÓN	COLÓN	PUTUMAYO	009-204	312	1531, ha + 5268 m2	SI	SI	NO
7	INTILLAGTA	CONSTITUCIÓN	PITALITO	HUILA	208	213	90, ha + 4738 m2	SI	SI	NO

8	KUITUA	CONSTITUCIÓN	TOLEDO	N. DE STDER	377 09/2015 227 05/2022	12	556, ha + 4093 m2	SI	SI	NO	
9	POTRERITO	AMPLIACIÓN	LA PLATA	HUILA	201 del 30/11/2021	126	47, ha + 0580 m2	SI	SI	NO	
10	LLANO BUCO - BUKJ UKUE	AMPLIACIÓN	NATAGA TESALIA	HUILA	200 del 30/11/2021	96	49, ha + 9651 m2	SI	SI	NO	
11	NONUYA DE VILLAZUL	AMPLIACIÓN	PUERTO SANTANDER	AMAZONAS	203 del 07/12/2021	33	201093, ha + 0000 m2	SI	SI	NO	
12	TICUNA Y HUITOTO KM 6 Y 11	AMPLIACIÓN	LETICIA	AMAZONAS	212 del 20/12/2021	603	19714, ha + 5750 m2	SI	SI	NO	
13	KOGUI- MALAYO- ARHUACO	AMPLIACIÓN	DIBULA	LA GUAJIRA	194 del 11/11/2021	3.575	213, ha + 7541 m2	SI	SI	SI	
14	ARHUACO DE LA SIERRA	AMPLIACIÓN	VALLEDUPAR	CÉSAR	210 del 20/12/2021	1.373	4779, ha + 0471 m2	SI	SI	SI	
15	DOMO PLANAS	AMPLIACIÓN	PUERTO GAITAN	META	211 del 20/12/2021	579	887, ha + 0019 m2	SI	SI	NO	
16	MIRITÍ PARANÁ	AMPLIACIÓN	PEDRERA Y MIRITÍ	AMAZONAS	204-29-12-2009 229-24-05-2022	212	218, ha + 0694 m2	SI	SI	NO	
17	KANKUAMO	AMPLIACIÓN	VALLEDUPAR	CÉSAR	226	3587	701, ha + 8760 m2	SI	SI	SI	
18	CAÑO MOCHUELO	AMPLIACIÓN	HATO COROZAL	CASANARE	234 del 30/06/2022	903	1.757, ha + 8228 m2	SI	SI	NO	
18	<b>TOTAL</b>						<b>12.259</b>	<b>450.877 ha+ 7068 m2</b>			

Fuente: Plan de Atención SUBDAE 30/12/2022

### Comunidades Negras:

Se finalizaron siete (07) Titulaciones Colectivas, beneficiando un total de 515 familias; con una extensión territorial de 2.811 ha + 3602 m2, con el siguiente detalle:

#	CONSEJO	MUNICIPIO	DPTO.	RESOLUCION	FLIAS	Total, Área (Ha)	FNT	PMI	PDET	
1	VERSABAL	ORITO	PUTUMAYO	20211000308856 del 27/12/2021	40	247, ha + 4153 m2	SI	SI	SI	
2	ASOCONE	YOLOMBÓ	ANTIOQUIA	20211000202186 del 19/11/2021	70	504, ha + 9336 m2	SI	SI	NO	
3	MAGEN DE MI	REPELÓN	ATLÁNTICO	20211000316466 DEL 2021-12-29	26	28, ha + 2792 m2	SI	SI	NO	
4	EL NARANJO	TUMACO	NARIÑO	20221000018156 del 14 de febrero de 2022	11	20, ha + 4066 m2	SI	SI	SI	
5	LA SOLEDAD	RÍO QUITO	CHOCÓ	20221000133196 del 13/06/2022	107	188, ha + 1342 m2	SI	SI	NO	
6	SANTO DOMINGO	QUIBDÓ, RÍO QUITO Y ATRATO	CHOCÓ	20221000120116 del 31/05/2022	180	1726, ha + 4665 m2	SI	SI	NO	
7	ALTO PARAISO	ORITO	PUTUMAYO	20221000263106 del 21- 09-2022	81	95, ha + 7248 m2	SI	SI	SI	
7	<b>TOTAL</b>					<b>515</b>	<b>2.811 ha + 3.602 m2</b>			

Fuente: Plan de Atención SUBDAE 30/12/2022

### • PLAN DE ATENCIÓN A LA DEMANDA

A cierre de vigencia 2022 se reportaron en sinergia veintitrés (23) formalizaciones correspondientes a once (11) constituciones, tres (03) ampliaciones y nueve (09) titulaciones, beneficiando un total de 3.116 familias con una extensión territorial de 84277 ha + 3411 m2, con el siguiente detalle:

#### Comunidades Indígenas:

A cierre de vigencia 2022 se reportaron en sinergia veintitrés (23) formalizaciones correspondientes a once (11) constituciones, tres (03) ampliaciones y nueve (09) titulaciones, beneficiando un total de 3.116 familias con una extensión territorial de 84277 ha + 3411 m2, con el siguiente detalle:

#	COMUNIDAD	PROCEDIMIENTO	MUNICIPIO	DPTO	ACUERDO	FLIAS	TOTAL, ÁREA (HA)	FNT	PMI	PDET
1	TATA DRÚA	CONSTITUCIÓN	PIJAO	QUINDÍO	179 del 23/09/2021	16	09, ha + 8494 m2	SI	SI	NO
2	DAIDRUA	CONSTITUCIÓN	CALARCA	QUINDÍO	191 del 11/11/2021	25	13, ha + 3096 m2	SI	SI	NO
3	CACICA IBANASCA	CONSTITUCIÓN	SAN AGUSTIN	HUILA	206 del 07/12/2021	24	72, ha + 0000 m2	SI	SI	NO
4	MUCHAJAGUA	CONSTITUCIÓN	SAN JOSE URE	CÓRDOBA	198 del 30/11/2021	740	110, ha + 0000 m2	SI	SI	SI
5	QUINTÍN LAME	CONSTITUCIÓN	ORTEGA	TOLIMA	224-24-05-2022	128	31, ha + 1713 m2	SI	SI	NO
6	RÍO ALTO SAN JUAN	CONSTITUCIÓN	SAN PEDRO DE URABÁ, TURBO Y VALENCIA	ANTIOQUIA Y CÓRDOBA	225-24-05-2022	235	107, ha + 3524 m2	SI	SI	NO
7	LA VICTORIA	CONSTITUCIÓN	SOLANO, LA VICTORIA, MIRITI - PARANA	CAQUETÁ AMAZONAS	232	31	61058, ha + 0952 m2	SI	SI	SI
8	LA RUMIÑAWI	CONSTITUCIÓN	PIAMONTE	CAUCA	233	59	1222, ha + 2907 m2	SI	SI	NO
9	MUSU RUNAKUNA	CONSTITUCIÓN	MOCOA	PUTUMAYO	226	37	68, ha + 4554 m2	SI	SI	SI
10	KURMADÓ MARSELLA	CONSTITUCIÓN	MARSELLA	RISARALDA	231	40	07, ha + 7500 m2	SI	SI	NO
11	LA MAYERA	CONSTITUCIÓN	PUERTO CARREÑO	VICHADA	223	35	1340, ha + 9710 m2	SI	SI	NO
12	MESAS DE SAN JUAN	AMPLIACIÓN	COYAIMA	TOLIMA	209 del 20/12/2021	96	37, ha + 6451 m2	SI	SI	NO
13	ISSA ORISTUNNA	AMPLIACIÓN	SABANAS DE SAN ANGEL	MAGDALENA	213-20-12-2021	408	1066, ha + 3514 m2	SI	SI	NO
14	MANDÍYACO	AMPLIACIÓN	SANTA ROSA	CAUCA	235	54	14862, ha + 0675 m2	SI	SI	NO
14	<b>TOTAL</b>					<b>1.928</b>	<b>80007, ha + 3090 m2</b>			

Fuente: Plan de Atención SUBDAE 30/12/2022

### Comunidades Negras:

Adicionalmente, se culminaron nueve (09) titulaciones colectivas, beneficiando a 1188 familias con una extensión territorial de 4.270 ha+ 0,321 m2:

#	CONSEJO	MUNICIPIO	DPTO.	RESOLUCIÓN	FLIAS	Total Área (Ha)	FNT	PMI	PDET
1	BELLAVISTA	SUAREZ	CAUCA	20211000184146 del 04/11/2021	198	21, ha + 0039 m2	SI	SI	SI
2	RIO PALO	CALOTO-PUERTO TEJADA	CAUCA	20211000308646 del 27/12/2021	30	105, ha + 2448 m2	SI	SI	SI
3	CAMPO ALEGRE	ORITO	PUTUMAYO	20211000316396 de 29/12/2021	19	197, ha + 9300 m2	SI	SI	SI
4	LA BETULIA	SUÁREZ	CAUCA	20211000308706 del 27/12/2021	60	25, ha + 3385 m2	SI	SI	SI
5	PANAMÁ DE ARAUCA.	ARAUQUITA	ARAUCA	2021000081486 del 20/04/2022	87	61, ha + 5786 m2	NO	NO	SI
6	LA ESPERANZA	ORITO Y PUERTO ASÍS	PUTUMAYO	20221000175136 del 11/07/2022	23	223, ha + 6168 m2	SI	SI	SI
7	PALENQUE DE LA TORRE	MERCADERES	CAUCA	3090 del 05/07/2018 20211000198516 del 16/11/2021	566	1323, ha + 8450 m2	SI	SI	SI
8	EL NUEVO FUTURO DE LOS GRANDES LUCHADORES	SANTA ROSA	CAUCA	20221000255156	47	2277, ha + 2350 m2	SI	SI	NO
9	LA DIASPORA	SAN JUAN DEL CÉSAR	LA GUAJIRA	20221000219276	158	35, ha + 0000 m2	SI	SI	NO
9	TOTAL				1188	4.270, ha+ 0,321 m2			

Fuente: Plan de Atención SUBDAE 30/12/2022

### ¿Quiénes se beneficiaron?

Con estas formalizaciones se beneficiaron:

Por medio de las **constituciones** los siguientes resguardos indígenas, beneficiando a 2.542 familias, con una extensión territorial de 66.980 has+ 8.518 m2:



1. RESGUARDO INDÍGENA NUMAIN MALEIWA (TIERRA DE DIOS);
2. RESGUARDO INDÍGENA KARAMANDÚ;
3. RESGUARDO INDÍGENA CHENCHE AGUA FRÍA;
4. RESGUARDO INDÍGENA NUKAJAT MALEIWA (BENDICIÓN DE DIOS);
5. RESGUARDO INDÍGENA TATA DRÚA;
6. RESGUARDO INDÍGENA DAIDRUA;
7. RESGUARDO INDÍGENA CACICA IBANASCA;
8. RESGUARDO INDÍGENA MUCHAJAGUA;
9. RESGUARDO INDÍGENA MONILLA AMENA;
10. RESGUARDO INGA DE COLÓN,
11. QUINTIN LAME,
12. RIO ALTO SAN JUAN,
13. RESGUARDO INDÍGENA LA VICTORIA;
14. RESGUARDO INDÍGENA LA RUMIÑAWI,
15. RESGUARDO INDÍGENA INTILLAGTA,
16. RESGUARDO INDÍGENA MUSU

RUNAKUNA, 17. RESGUARDO INDÍGENA KURMADÓ MARSELLA; 18. RESGUARDO INDÍGENA LA MAYERA; 19. RESGUARDO INDÍGENA KUITUA.

Por medio de las **ampliaciones** los siguientes resguardos beneficiando a 11.645 familias, con una extensión territorial de 463.904 has+ 1.640 m2:

1. RI POTRERITO; 2. RI LLANO BUCO - BUKJ UKUE; 3. RI MESAS DE SAN JUAN; 4. RI NONUYA DE VILLAZUL; 5. RI TICUNA Y HUITOTO KM 6 Y 11; 6. RI Kogui-Malayo-Arhuaco; 7. RI ARHUACO DE LA SIERRA; 8. RI DOMO PLANAS; 9. RI MIRITI PARANÁ; 10. RI ISSA ORISTUNNA; 11. RI MANDÍYACO; 12. RI KANKUAMO; 13. RI KANKUAMO.

Por medio de las **titulaciones** los siguientes consejos comunitarios beneficiando a 1703 familias, con una extensión territorial de 961,921 has+ 4325 m2:

1. CC Bellavista; 2. CC Versabal; 3. CC ASOCONE; 4. CC Rio Palo, 5. CC Magen de Mi; 6. CC El Naranjo; 7. CC Campo Alegre; 8. CC La Betulia; 9. CC Panamá de Arauca, 10. Santo Domingo, 11. Afro la esperanza, 12. Palenque de la Torre, 13. El Nuevo Futuro de los Grandes Luchadores, 14. La Diáspora, 15. Alto Paraíso, 16. La Soledad.

### ¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Los municipios donde se llevaron a cabo los procedimientos son:

#### FORMALIZACIÓN INDÍGENAS:

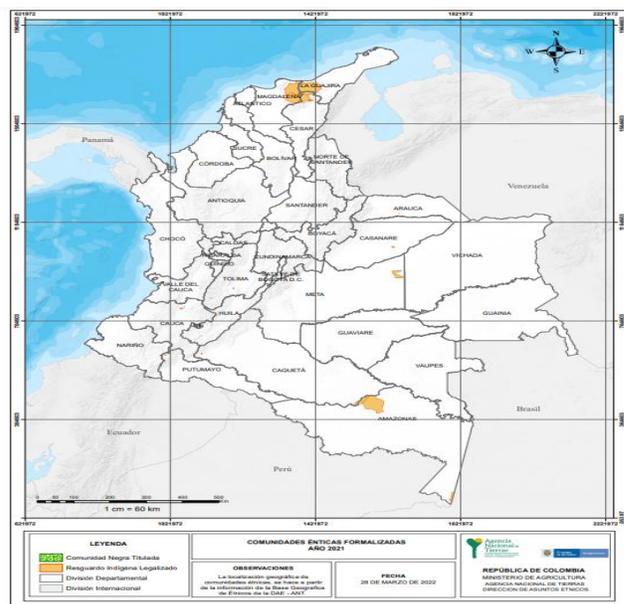
MAICAO  
PUERTO BERRIO  
PIJAO  
LA PLATA  
CALARCA  
NATAGA TESALIA  
COYAIMA  
SAN AGUSTIN  
SAN JOSE URE  
PUERTO ASÍS  
PUERTO SANTANDER  
LETICIA  
DIBULLA  
VALLEDUPAR  
PUERTO GAITAN  
COLÓN  
PEDRERA Y MIRITÍ  
SABANAS DE SAN ANGEL  
ORTEGA



SAN PEDRO DE URABÁ, TURBO Y VALENCIA  
 SOLANO, LA VICTORIA, MIRITI - PARANA  
 PIAMONTE  
 SANTA ROSA  
 PITALITO  
 MOCOA  
 MARSELLA  
 PUERTO CARREÑO  
 TOLEDO  
 VALLEDUPAR  
 HATO COROZAL

**FORMALIZACIÓN NEGROS:**

SUAREZ  
 YOLOMBÓ  
 CALOTO- PUERTO TEJADA  
 REPELÓN  
 TUMACO  
 SUÁREZ  
 ARAUQUITA  
 QUIBDÓ, RÍO QUITO Y ATRATO  
 ORITO Y PUERTO ASÍS  
 MERCADERES  
 SANTA ROSA  
 SAN JUAN DEL CESAR



## ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Se presentaron las situaciones dificultades afectando la continuidad en algunas actividades del procedimiento, como se detallan a continuación:

- La falta de disposición de los representantes legales para la recolección de los soportes técnicos y financieros de las iniciativas comunitarias de vigencias 2015 a 2017.
- Los escasos recursos de las comunidades limitan el desplazamiento de los representantes legales para hacer el trámite de cierre de cuenta de las Iniciativas Comunitarias apoyadas por la ANT ante las entidades bancarias.
- La falta de aprobación de comisiones de los profesionales del grupo de iniciativas a territorio con el fin de hacer seguimiento a las iniciativas comunitarias que están en ejecución y la reelección de soportes.
- Retraso en respuestas por parte de entidades externas (CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES, ANLA, IDEAM, ANH, ANM, DAICMA entre otras) a las solicitudes de información respecto de los traslapes que pueden presentar los predios y de entes territoriales en lo relacionado a certificaciones de uso del suelo.
- Demora en las oficinas de registro e instrumentos públicos ORIP al momento de la inscripción de los actos sujetos de registro en los que interviene la ANT.
- Dependier de otras entidades para la culminación de los procesos de formalización de territorios étnicos, afecta directamente los tiempos de cumplimiento de las metas planteada en el Proyecto de inversión.
- Requisitos ante el Ministerio de Defensa para las aprobaciones de visitas. En muchos casos entidades del sector van a las zonas y la ANT no puede desplazarse, no se genera viabilidad para salir. Por otra parte, los conceptos de seguridad se están haciendo sobre personas, de manera que cualquier cambio en la comisión que se genere implica retrocesos.
- Por otro lado, las diferentes situaciones que pueden presentarse en el marco de los procedimientos como los traslapes con zonas de exploración y producción de recursos no renovables, áreas de propiedad privada o con trámites en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados por la Violencia RUPTA, vías de carácter privado dentro de los predios donados por las comunidades para formalización, entre otros, ocasionan variaciones en la planeación de los casos definidos como meta en el Plan de Acción.



## Acción 7

# Dotar de tierra a la población negra para su desarrollo

<b>Compromiso</b>		Incluir a los pueblos étnicos como beneficiarios de las diferentes medidas acordadas de acceso a tierras sin detrimento de los derechos adquiridos. La adjudicación de predios y procedimientos de formalización se hará con destino a la constitución, creación, saneamiento, ampliación, titulación, demarcación, restitución y resolución de conflictos de uso y tenencia de las tierras		
<b>Indicador</b>	<b>Tipo</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>Sector</b>
Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas formalmente a los pueblos y comunidades NARP para la titulación colectiva	Étnico	2017	2028	Agricultura y Desarrollo Rural
Porcentaje de las solicitudes priorizadas de titulación colectiva resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras.	Étnico	2017	2028	Agricultura y Desarrollo Rural

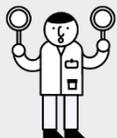
	<p><b>¿Cómo lo hicimos?</b></p> <p><b>COMUNIDADES NEGRAS:</b></p> <p>En total para la vigencia 2022, se registraron 16 titulaciones colectivas, logrando el 94% de cumplimiento de lo proyectado, los Consejos Comunitarios-CC titulados beneficiando a 1703 familias, con una extensión territorial de 961,921 has+ 4325 m2.</p>
	<p><b>¿Quiénes se beneficiaron?</b></p> <p>1. CC Bellavista; 2. CC Versabal; 3. CC ASOCONE; 4. CC Rio Palo, 5. CC Magen de Mi; 6. CC El Naranja; 7. CC Campo Alegre; 8. CC La Betulia; 9. CC Panamá de Arauca, 10. Santo Domingo, 11. Afro la esperanza, 12. Palenque de la Torre, 13. El Nuevo Futuro de los Grandes Luchadores, 14. La Diáspora, 15. Alto Paraíso, 16. La Soledad.</p>



## ¿En qué municipios desarrollamos la acción?

FORMALIZACIÓN NEGROS:

1. SUAREZ
2. YOLOMBÓ
3. CALOTO- PUERTO TEJADA
4. REPELÓN
5. TUMACO
6. SUÁREZ
7. ARAUQUITA
8. QUIBDÓ, RÍO QUITO Y ATRATO
9. ORITO Y PUERTO ASÍS
10. MERCADERES
11. SANTA ROSA
12. SAN JUAN DEL CESAR



## ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Se presentaron las situaciones dificultades afectando la continuidad en algunas actividades del procedimiento, como se detallan a continuación:

- La falta de disposición de los representantes legales para la recolección de los soportes técnicos y financieros de las iniciativas comunitarias de vigencias 2015 a 2017.
- Los escasos recursos de las comunidades limitan el desplazamiento de los representantes legales para hacer el trámite de cierre de cuenta de las Iniciativas Comunitarias apoyadas por la ANT ante las entidades bancarias.
- La falta de aprobación de comisiones de los profesionales del grupo de iniciativas a territorio con el fin de hacer seguimiento a las iniciativas comunitarias que están en ejecución y la reelección de soportes.
- Retraso en respuestas por parte de entidades externas (CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES, ANLA, IDEAM, ANH, ANM, DAICMA entre otras) a las solicitudes de información respecto de los traslapes que pueden presentar los predios y de entes territoriales en lo relacionado a certificaciones de uso del suelo.
- Demora en las oficinas de registro e instrumentos públicos ORIP al momento de la inscripción de los actos sujetos de registro en los que interviene la ANT.
- Depender de otras entidades para la culminación de los procesos de formalización de territorios étnicos, afecta directamente los tiempos de cumplimiento de las metas planteada en el Proyecto de inversión.

- Requisitos ante el Ministerio de Defensa para las aprobaciones de visitas. En muchos casos entidades del sector van a las zonas y la ANT no puede desplazarse, no se genera viabilidad para salir. Por otra parte, los conceptos de seguridad se están haciendo sobre personas, de manera que cualquier cambio en la comisión que se genere implica retrocesos.
- Por otro lado, las diferentes situaciones que pueden presentarse en el marco de los procedimientos como los traslapes con zonas de exploración y producción de recursos no renovables, áreas de propiedad privada o con trámites en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados por la Violencia RUPTA, vías de carácter privado dentro de los predios donados por las comunidades para formalización, entre otros, ocasionan variaciones en la planeación de los casos definidos como meta en el Plan de Acción.

## Acción 8

### Mujer Rural

<b>Compromiso</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural formalizadas.</li> <li>• Hectáreas entregadas a través del fondo de tierras</li> </ul>		
<b>Indicador</b>	<b>Tipo</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>Sector</b>
Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del Fondo de Tierras (A.G.1)	Genero	2017	2028	Agricultura y Desarrollo Rural
Mujeres beneficiarias del subsidio integral (A.G.3)	Genero	2017	2031	Agricultura y Desarrollo Rural
Hectáreas formalizadas para mujeres rurales (A.G.4)	Genero	2017	2026	Agricultura y Desarrollo Rural

## ¿Cómo lo hicimos?

En la construcción de un campo equitativo, la Agencia Nacional de Tierras – ANT, como entidad rectora de la política de tierras, reconoce el importante rol que cumplen las mujeres rurales para el desarrollo sostenible y equitativo del campo colombiano. Por dicha razón, recalcando su compromiso con la población rural y atendiendo los marcos normativos nacionales, la ANT, generó para la vigencia 2022, procesos de identificación, priorización e implementación de medidas procedimentales o afirmativas para las mujeres rurales.

En este sentido, en atención a la incorporación de la perspectiva de género a nivel estratégico de la ANT, se presentan a continuación aquellas acciones que han orientado la gestión institucional de la Agencia y a su alta dirección en el reconocimiento de la importancia de la transversalización de la perspectiva de género en sus intervenciones, con el fin de contribuir a la disminución de las brechas de equidad de género en el acceso a la propiedad de la tierra en Colombia.

Para tal fin, se desarrolló *Lineamiento para el fortalecimiento para la mujer rural*, este modelo de fortalecimiento se ha construido desde una metodología constructivista, con una línea investigativa y una línea práctica.

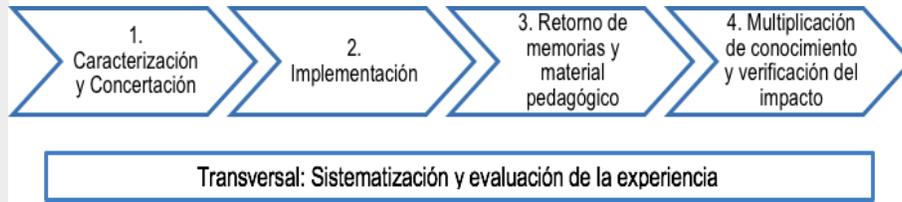
La primera línea se centró en el análisis de documentos normativos nacionales, internacionales e internos de la entidad que, acompañados de entrevistas a profundidad, permitan encaminar oportunamente el desarrollo de la metodología e instrumentos de trabajo que serán aplicados en el territorio. La segunda línea se basa en el proceso de validación y construcción conjunta de dicha metodología con las mujeres rurales.

El lineamiento se desarrolló simultáneamente en dos componentes. El *componente externo*, que busca que las mujeres rurales desarrollen y apropien conocimientos relacionados con la misionalidad de la ANT, y reflexionen entorno al rol de la mujer en el desarrollo rural y el *componente interno* que tiene como propósito generar en la entidad espacios de sensibilización, capacitación e intercambio de conocimientos y experiencias con los servidores públicos; esto con el fin de transversalizar el enfoque de género en los procesos y procedimientos que adelantan las direcciones y las oficinas misionales, creando una cultura organizacional que reconozca, incluya y atienda adecuadamente a las mujeres rurales.

El Lineamiento para el Fortalecimiento de la Mujer Rural cuenta con una ruta metodológica de cinco pasos que se muestran en la siguiente imagen.

### ***Ruta Metodológica Lineamiento para el Fortalecimiento de la Mujer Rural***





### ¿Quiénes se beneficiaron?



Respecto del *componente externo*, en el marco de los talleres de formación de multiplicadores virtuales y presenciales, se beneficiaron en el 2022, Doscientos diecisiete (217) personas. Entre los asistentes participaron: integrantes de comunidades étnicas, líderes y lideresas sociales, veedores y ciudadanos y ciudadanas.

Este trabajo realizado corresponde al intercambio de experiencias, presentación de oferta institucional con las comunidades de mujeres rurales campesinas y étnicas. Así mismo, se ha servido como puente con otras instituciones de gobierno.

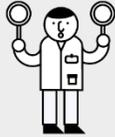
En el marco de *componente interno* se desarrolló una capacitación el 13 de junio de 2022 frente de sensibilización en diversidad sexual e identidad de género.

### ¿En qué municipios desarrollamos la acción?



Para el *componente externo*, que busca que las mujeres rurales desarrollen y apropien conocimientos relacionados con la misionalidad de la ANT, y reflexionen entorno al rol de la mujer en el desarrollo rural, se desarrollaron acciones en los siguientes municipios:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Bolívar	San Juan Nepomuceno
Cauca	San Vicente del Caguán
Bolívar	San Estanislao
Territorio Nacional	N/A (virtual)
Córdoba	Tierra Alta
	Valencia
Territorio Nacional	N/A
Antioquia	Zaragoza
	Dabeiba



## ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Debido a la pandemia ocasionada por el Covid-19 y al aislamiento preventivo obligatorio, reglamentado mediante el Decreto 457 del 2020, la metodología del Lineamiento tuvo que ser ajustada para ser implementada en la modalidad virtual.

De tal manera, que en gran parte de la vigencia 2022 la Agencia Nacional de Tierras adelantó un plan de fortalecimientos virtuales que permitió generar procesos de trabajo con las mujeres rurales, donde la propuesta de trabajo fue la oferta institucional de la Entidad.

Dicho trabajo permitió la elaboración de insumos y generación de sesiones de fortalecimiento virtual, donde los retos más relevantes para la implementación de los fortalecimientos externos fueron las visitas a territorio.



### Punto 4.

*Solución al Problema de las  
Drogas Ilícitas*

## Punto 4 del Acuerdo

### Solución al Problema de las Drogas Ilícitas:

- 1.1.** Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades —hombres y mujeres— en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos.

*Acción 1*

## Programa “Formalizar para Sustituir”

<b>Compromiso</b>	<p>La Agencia Nacional de Tierras -ANT- y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC- firmaron un convenio de cooperación que por primera vez focaliza actividades de formalización de tierras en territorios con incidencia de cultivos ilícitos. La alianza estuvo dirigida a la cooperación técnica para el fortalecimiento de la Política Nacional de Formalización, el acceso a tierras en zonas de Desarrollo Alternativo y el posicionamiento de la Agencia en el territorio nacional.</p> <p>En términos generales, la estrategia “Formalizar para Sustituir” contribuyó al fortalecimiento de la política de formalización y acceso a tierras, atendiendo principalmente las dificultades legales de las familias con relación a la tenencia de sus predios. Mediante la implementación de las rutas de formalización y acceso a tierras, la estrategia generó articulación entre las entidades competentes en pro de la solución de la situación legal de los predios de las familias beneficiarias.</p>			
	Indicador	Tipo	Inicio	Fin
Ajustes normativos expedidos para la formalización de la propiedad en territorios con cultivos de uso ilícito	Temático	2017	2017	Agricultura y Desarrollo Rural

## ¿Cómo lo hicimos?

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) está trabajando de la mano con la Corporación Internacional de MERCY CORPS, con quien en el mes de mayo de 2020 la ANT suscribió un memorando de entendimiento, cuyo objeto consiste en la colaboración técnica e intercambio de información que coadyuve a mejorar las condiciones de acceso y formalización de la tierra en Colombia, en cumplimiento de los objetivos previstos en el Programa “ProTierra Tibú” implementado por MERCY CORPS en el Catatumbo; con el cual, se pretende:

- La formalización de predios de más de 900 familias productoras agrícolas en la zona rural del municipio de Tibú, Norte de Santander;
  - Mejorar las oportunidades productivas agrícolas de ciclo corto y la seguridad alimentaria de 1.000 familias;
- Mejorar la capacidad técnica, tecnológica y metodológica de la Alcaldía Municipal y Juntas de Acción Comunal para apoyar los procesos de formalización.



Con el objeto de aunar esfuerzos técnicos y administrativos para el fortalecimiento de la política de regularización de la ocupación y la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos en los territorios que se acuerden de manera conjunta para coadyuvar el desarrollo de actividades y en aras de avanzar con la regularización de la propiedad rural con familias PNIS, el 05 de marzo de 2021, se suscribió por parte de la ANT, la Dirección De Sustitución De Cultivos De Uso Ilícito - DSCI de la Agencia De Renovación Del Territorio –y el Consorcio Fondo Colombia En Paz 2019, el Convenio No. 066 de 2021.

Con la suscripción del Convenio 066 de 2021 se busca el fortalecimiento de la regularización de la propiedad rural, a través del impulso de aproximadamente 4.103 con familias PNIS ubicadas en zonas de reserva forestal de Ley 2da y generar la atención de las familias siguiendo las líneas productivas admitidas para cada área de conformidad con la autoridad ambiental.

## ¿Quiénes se beneficiaron?

Luego de la implementación de la estrategia el nivel de confianza de los beneficiarios en la Agencia Nacional de Tierras aumentó, acudiendo principalmente a esta entidad cuando requirieron tramitar procesos de formalización y acceso a tierras. Como resultado del proceso de formalización, se observó un aumento promedio de 41,4% en la valoración económica dada por los beneficiarios a los predios titulados.

Con la implementación de la estrategia se logró identificar la situación socioeconómica, la relación de tenencia y uso de los predios de los beneficiarios, así como la presencia de cultivos ilícitos en los territorios intervenidos. Esta caracterización permitió identificar la situación de los territorios y comunidades, proporcionando información al Estado para la toma de decisiones en materia de política pública de tierras. La estrategia benefició familias con jefatura femenina, lo que contribuye al fortalecimiento del enfoque diferencial de género en la Política Pública Nacional de tierras.



Se presentó, además, un aumento del 56% de las familias que accedieron a créditos, de las cuales el 28,3% utilizó el predio de su propiedad titulado y registrado como respaldo de la solicitud, lo que implica que el proceso de formalización apalancó la capacidad de los beneficiarios para acceder al sistema financiero. La financiación fue utilizada principalmente en la adquisición de insumos para la actividad productiva y realización de mejoras locativas en las viviendas.

El mayor acceso a fuentes de financiamiento y crédito permitió mejorar los niveles de ingreso y gastos de los hogares, generando una diversificación de las actividades productivas y favorecieron el aumento en las inversiones económicas.

Uno de los elementos constitutivos de los procesos de desarrollo alternativo es la sustitución de cultivos ilícitos, en este sentido, en Línea Final el 99% de los beneficiarios manifestaron no tener relación alguna con cultivos ilícitos y menos del 1,6% de los predios verificados en campo evidenció la presencia de este tipo de cultivos.

En el marco de los talleres de formación de multiplicadores, se beneficiaron en el 2021, tres mil ocho (3.008) personas. Entre los asistentes participaron: integrantes de comunidades étnicas, líderes sociales, veedores y ciudadanos.

## ¿En qué municipios desarrollamos la acción?



Se trabajó en Antioquia, Putumayo y Cauca, tres departamentos con una alta prevalencia de cultivos ilícitos e informalidad en la tenencia de la tierra.

## ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

- La formalización de predios de más de 900 familias productoras agrícolas en la zona rural del municipio de Tibú, Norte de Santander;
- Mejorar las oportunidades productivas agrícolas de ciclo corto y la seguridad alimentaria de 1.000 familias;
- Mejorar la capacidad técnica, tecnológica y metodológica de la Alcaldía Municipal y Juntas de Acción Comunal para apoyar los procesos de formalización.

para el desarrollo del Convenio 066 de 2021 se establecieron las siguientes convocatorias:

- 007: a través de los recursos disponibles de la DSCI-ART en el FCP, se adelantaron tres contrataciones (SOTEA, Consorcio Amazonía y Unión Temporal Caribe en Paz) las cuales se encuentran bajo la supervisión de la DSCI. En el marco de dichos contratos se adelantarán aproximadamente 1.853 procesos para generar acceso a tierras por medio del otorgamiento de derecho de uso a familias PNIS con recursos de la Subcuenta de la DSCI del FCP.

- 009: a través de los recursos de la ANT y la DSCI en el FCP, se adelantó la contratación de tres operadores (Consorcio Progreso Verde, Unión Temporal Desarrollo Rural y Corporación Colombia Internacional), por medio de los cuales se está adelantando la intervención para beneficiar aproximadamente 2.250 familias PNIS. Dichos convenios se encuentran bajo la supervisión conjunta de la DSCI y la ANT.

Los recursos de la ANT (Valor: \$4.876.681.200) están destinados al acceso a tierras por la vía de regularización de la ocupación y los de DSCI se destinaron para asistencia técnica integral, mano de obra, proyectos productivos y la implementación de dichos proyectos.

De acuerdo con lo anterior, actualmente se cuenta con tres operadores que están adelantando la intervención, bajo la supervisión conjunta entre la DSCI y la ANT.

- Contrato con Unión Temporal Desarrollo Rural: en los municipios de Cantagallo y Santa Rosa del Sur (Bolívar).
- Contrato con Consorcio Progreso Verde: en los municipios de Doncello, La Montañita, San Vicente del Caguán (Caquetá), Calamar, El Retorno, Miraflores (Guaviare) y Puerto Leguizamo (Putumayo)
- Contrato con Consorcio Colombia Internacional: en el municipio de Tierralta, Córdoba



## b. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales

Con el propósito de superar la pobreza y la desigualdad de la población rural, el Acuerdo de Paz estableció el diseño e implementación de Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral, los cuales se componen de estrategias e indicadores y se encuentran articulados con el Plan Marco de Implementación.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan(es) Nacional(es) Sectorial(es) de Plan de Formalización Masiva de la Propiedad Rural que componen el punto 1 del Acuerdo Final de Paz.

El Plan Nacional Sectorial de Formalización Masiva de la Propiedad Rural podrá ser consultado en el informe de Rendición de Cuentas de Paz del Ministerio de Agricultura.

**Nota:** Los demás indicadores del Plan hacen parte del Plan Marco de Implementación y el reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)

## c. Avances en Instrumentos Normativos y Otras Acciones para la Construcción de Paz.

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

### Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.

*Acción 2*

## Poner en marcha el modelo de atención por oferta mediante los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR)

<p><b>Compromiso Normativo</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear un Fondo de Tierras de distribución gratuita. El Fondo de Tierras, que tiene un carácter permanente, dispondrá de 3 millones de hectáreas durante sus primeros 12 años de creación, las que provendrán de las fuentes descritas en el Acuerdo.</li> <li>• Formalizar 7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, que ocupa o posee la población campesina, priorizando áreas como las relacionadas con los PDET, Zonas de Reserva Campesina, y otras que el Gobierno defina.</li> <li>• Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra, que tengan como propósito garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el campo; resolver los conflictos relacionados con los derechos de tenencia y uso de la tierra; y, en general, promover la regularización de la propiedad rural, incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades en la resolución de conflictos.</li> <li>• Otorgar un subsidio integral para la compra de tierras por parte de las personas beneficiarias, en las zonas priorizadas y como herramienta alternativa que contribuya a solucionar problemas puntuales de acceso que cuente con medidas específicas para facilitar el acceso de las mujeres al subsidio</li> </ul>
<p><b>Decreto Ley</b></p>	<p>Decreto 2363 de 2015                  Resolución 740 de 2017                  Decreto Ley 902 de 2017                  Decreto 12096 de 2019                  Decreto 915 de 2020</p>

## ¿Cómo lo hicimos?

Escriba en máximo una página las acciones realizadas por la entidad que den cuenta de los avances, por ejemplo:

A través de la ruta metodológica para la formulación e implementación de POSPR en los municipios a intervenir se propone la asignación de derechos de propiedad rural de manera masiva y de forma planificada según las condiciones específicas de cada territorio.

La ejecución de las actividades de esta ruta se realiza a través del proyecto de inversión “Implementación del ordenamiento social de la propiedad rural a nivel Nacional” con BPIN 2020011000016, teniendo alcance la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad los primeros 5 productos dentro del objetivo 1 del proyecto.

Además, se contó con diferentes convenios con agencias internacionales como FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, PNUD (Programa Naciones Unidas para el Desarrollo) y USAID (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo internacional) para el cumplimiento de las siguientes metas propuestas y las obligaciones de Ordenamiento Social de La Propiedad con referencia a la elaboración e implementación de los POSPR.

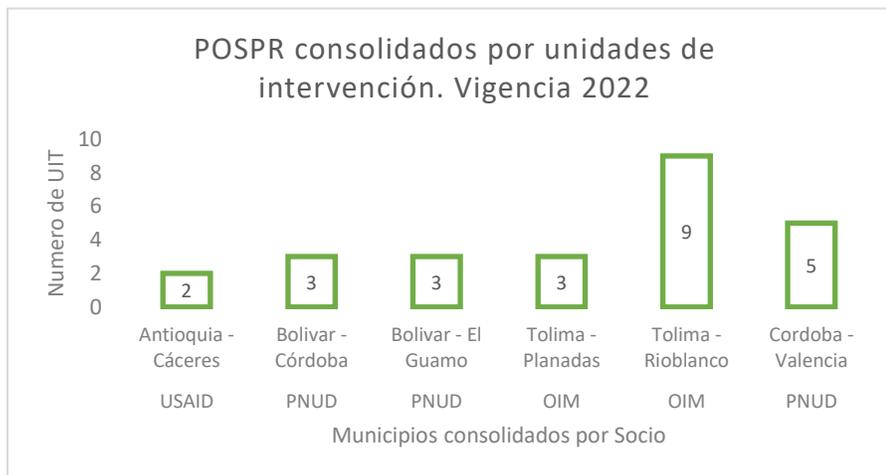


### **Elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural - POSPR, FASE FORMULACIÓN**

- Se elaboraron 3 POSPR en los municipios de: Sardinata (Norte de Santander), Santander de Quilichao –Cauca) y Puerto Rico (Meta).

### **Implementar los planes de ordenamiento social de la propiedad rural - POSPR, FASE IMPLEMENTACIÓN**

- Se cuenta con veinticinco (25) planes consolidados para las UITs, desagregados de la siguiente manera:



- Se validaron 33.792 predios rurales con información catastral
- Se han enrutado 9.850 predios
- Se ha procesado 29.989 predios con información capturada y consolidada con la base de datos con la información catastral, geográfica, jurídica y social capturada durante el barrido predial, de manera progresiva y por unidad de intervención.
- Se han realizado informes trimestrales transversales de seguimiento y monitoreo a la ruta de OSPR-formulación y alistamiento POSPR con información financiera, operativa, jurídica), contractual, lineamientos, articulación interinstitucional, planeación.
- Implementación POSPR -Operativo de Campo: Se realizó operación en campo en los siguientes 11 municipios

MUNICIPIO	PREDIOS LEVANTADOS	HECTÁREAS BARRIDAS	FLCM DILIGENCIADOS
ARACATACA	2.186,00	47.311,00	1.441,00
ATACO	8.956,00	84.901,43	8.710,00
CÁCERES	3.626,00	111.792,29	3.930,00
CIÉNAGA	2.503,00	39.825,00	3.102,00
EL CARMEN DE BOLIVAR	1.744,00	21.698,24	1.486,00
FUENTE DE ORO	4.275,00	56.408,34	3.864,00
GUARANDA	3.026,00	36.918,00	2.907,00
PRADERA	4.656,00	36.137,64	5.015,00
PUERTO LLERAS	4.521,00	246.815,68	4.349,00
SAN JACINTO	1.904,00	28.782,74	1.504,00
VALENCIA	168,00	35,00	139,00
Total, general	37.565,00	710.625,36	36.447,00

### Documentos de investigación

- El componente de investigación del OTR realizó cinco (5) documentos de análisis en materia de tierras elaborados
- Se realizaron los siguientes cuatro (4) documentos de investigación: (1) *“Análisis descriptivo de la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y su relación con el desarrollo productivo y mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la región de La Mojana”*; (2) *“Análisis descriptivo del traslape de áreas del Consejo Comunitario de Robles de Almirante Padilla y la Zona de Reserva Campesina Montes de María II: Un caso de éxito de articulación institucional”*; (3) *“Utilidad de los POSPR operativos como insumo estratégico para la actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial”*; (4) *“Dinámicas de género, acceso y distribución de la propiedad rural en la consolidación del POSPR – Caso El Guamo, Bolívar.”*

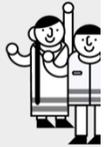
### **Documentos metodológicos realizados**

- Se realizaron 7 Análisis Predial Integral correspondientes a los municipios: Guaranda (Sucre), Aracataca (Magdalena), El Carmen de Bolívar (Bolívar), Tumaco (Nariño); Santander de Quilichao (Cauca), Puerto Rico (Meta) y Sardinata (Norte de Santander).

### **¿Quiénes se beneficiaron?**

Describir detalladamente las acciones que beneficiaron a pueblos y comunidades étnicas, mujeres y población LGBTI.

Dado que el ordenamiento social de la propiedad rural es un proceso planeado y articulado en el que participan activamente las autoridades territoriales y nacionales y que se construye a partir de ejercicios con la comunidad, se identifican como beneficiarios todos los habitantes rurales de los municipios intervenidos.



En la medida en que la asignación clara de derechos de propiedad rural promoverá condiciones de mayor seguridad jurídica, lo cual facilitará las transacciones legales de los predios rurales y dinamizará el mercado de tierras en el municipio correspondiente. Dado que el principal activo de las sociedades rurales es la tierra, el acceso y la seguridad jurídica sobre su tenencia tiene un efecto potencial muy grande sobre el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural del país, lo cual es, en última instancia, la intención de la política de OSPR adoptada por el Gobierno Nacional.

### **¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?**

Las jornadas comunitarias tienen afectaciones por temas de aforo, lo cual generó retrasos en la ruta de atención en los componentes de diálogo institucional, organizacional y comunitario para la captura de información, avanzada social y jornadas FISO-Jurídicas.

#### **Otras consideraciones:**



- Se debieron hacer ajustes a metas y de recursos en las actividades asociadas a la fuente de inversión de los créditos en el marco del Catastro Multipropósito, debido a que se presentaron continuos retrasos en el cronograma de consultas previas exigidas como requisito para que en estos espacios se concertara la guía étnica con las comunidades, lo que conllevó a tener implicaciones en las contrataciones y ejecuciones a tal punto que las contrataciones se reprogramarán para la próxima vigencia.

Acción 2

## Creación del Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO)

<p><b>Compromiso Normativo</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear un Fondo de Tierras de distribución gratuita. El Fondo de Tierras, que tiene un carácter permanente, dispondrá de 3 millones de hectáreas durante sus primeros 12 años de creación, las que provendrán de las fuentes descritas en el Acuerdo.</li> <li>• Formalizar 7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, que ocupa o posee la población campesina, priorizando áreas como las relacionadas con los PDET, Zonas de Reserva Campesina, y otras que el Gobierno defina.</li> <li>• Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra, que tengan como propósito garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el campo; resolver los conflictos relacionados con los derechos de tenencia y uso de la tierra; y, en general, promover la regularización de la propiedad rural, incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades en la resolución de conflictos</li> </ul> <p>Otorgar un subsidio integral para la compra de tierras por parte de las personas beneficiarias, en las zonas priorizadas y como herramienta alternativa que contribuya a solucionar problemas puntuales de acceso que cuente con medidas específicas para facilitar el acceso de las mujeres al subsidio</p>
<p><b>Decreto Ley</b></p>	<p>Decreto 2363 de 2015 Resolución 740 de 2017 Decreto Ley 902 de 2017 Decreto 12096 de 2019 Decreto 915 de 2020</p>

### ¿Cómo lo hicimos?



Escriba en máximo una página las acciones realizadas por la entidad que den cuenta de los avances, por ejemplo:

El RESO Registro de Sujetos de Ordenamiento, es una herramienta administrada por la Subdirección de Sistemas de Información de la Agencia Nacional de Tierras, que consigna públicamente a todos los individuos y comunidades cuyas relaciones con predios rurales deben ser resueltas, tramitadas o gestionadas por la entidad.

El Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento FISO es un instrumento en el cual se recoge la información requerida para realizar la inscripción en el registro. Para iniciar la operación del registro, la Agencia desarrolló el Módulo RESO en el Sistema Integrado de Tierras SIT, dispuesto en línea para recibir las solicitudes de los aspirantes de acceso a tierra y formalización de la propiedad a través del diligenciamiento del Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento FISO.

Durante el año 2022, la Agencia Nacional de Tierras registro 112.191 solicitudes de inscripción en el RESO a través del diligenciamiento del FISO (Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento) y del Chatbot de WhatsApp, este último regulado por medio de la Directiva No. 2 del 5 de diciembre de 2022, adoptó los “lineamientos generales para la implementación de mecanismos tecnológicos para la captura de la información necesaria para el Registro de Sujetos de Ordenamiento – RESO”, con el objeto de facilitar a los campesinos y pobladores rurales el acceso ágil y eficaz a la oferta institucional, se recibieron a través de este medio a corte del 31 de diciembre la cantidad de 82.238 solicitudes incluidas en este reporte.

A continuación, se presenta la regionalización de la cantidad de solicitudes de inscripción al RESO:

DEPARTAMENTO	Total, solicitudes RESO
AMAZONAS	24
ANTIOQUIA	5.906
ARAUCA	1.002
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	335
ATLÁNTICO	4.577
BOGOTÁ, D.C.	3.134
BOLÍVAR	10.469
BOYACÁ	4.511
CALDAS	1.473
CAQUETÁ	1.155
CASANARE	1.809
CAUCA	2.944
CESAR	7.179
CHOCÓ	184
CÓRDOBA	17.279
CUNDINAMARCA	2.178
GUAINÍA	5
GUAVIARE	151
HUILA	6.284
LA GUAJIRA	2.720
MAGDALENA	5.200
META	3.405
NARIÑO	1.268
NORTE DE SANTANDER	3.850
PUTUMAYO	116
QUINDÍO	320
RISARALDA	2.659
SANTANDER	3.805
SUCRE	13.441
TOLIMA	3.058
VALLE DEL CAUCA	1.706
VAUPÉS	1
VICHADA	41
SIN REGIONALIZAR	2
<b>TOTAL</b>	<b>112.191</b>

Se realizaron en el 2022 dentro del proyecto de implementación de POSRP un total de 34.512 valoraciones y del proyecto de *fondo documental* que gestionaron recursos para RESO un total de 10.303 valoraciones

Por otra parte, para el 2022 con recursos del proyecto de *mejoramiento de la capacidad de gestión administrativa* se realizaron 11.507 proyecciones de respuesta a derechos de petición formulados por los ciudadanos en virtud de RESO. Asimismo, a través del proyecto de *fondo documental* para esta misma vigencia, se realizaron 15.460 notificaciones

Fue así como en esta vigencia la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras – SSIT logró:

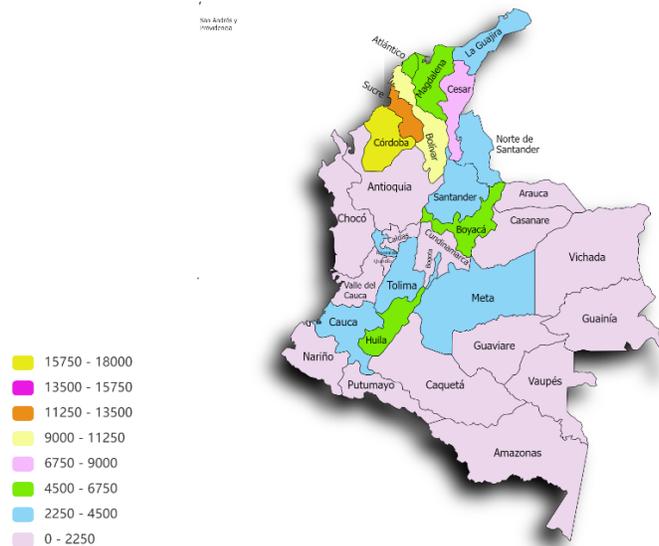
- ✓ Fortalecer la información del módulo RESO dentro del Sistema Integrado de Tierras – SIT, a partir de los resultados generados en el proceso de valoración y su registro en el sistema.
- ✓ Con respecto a la interoperabilidad para la consulta de los registros que se usan para el proceso de valoración, se avanzó en la adecuación de las fuentes externas de la Registraduría Nacional del Estado Civil, SISBEN - DNP y la Unidad para las Víctimas.

### ¿Quiénes se beneficiaron?



Describir detalladamente las acciones que beneficiaron a pueblos y comunidades étnicas, mujeres y población LGBT

Los beneficiarios de la implementación del Registro de Sujetos de Ordenamiento son los habitantes rurales que accedan a la inscripción en este registro. Por lo tanto, se presenta en una escala el número de solicitudes recibidas por departamento de residencia del solicitante



## ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

La Agencia Nacional de Tierras dentro de las acciones tendientes a la conformación del Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO, tuvo un reto enorme con respecto a la consolidación y mantenimiento del registro, para lo cual, optimizó el aplicativo tecnológico, implementando una estructura que permite la captura de datos, el mantenimiento y la seguridad de la información. La anterior actividad, se acompañó de una gestión que ha venido realizando la Agencia Nacional de Tierras, en coordinación con las demás entidades públicas para lograr la interoperabilidad entre los sistemas administrados por cada una, de tal manera, que se disminuya la cantidad de soportes que el ciudadano tiene que adjuntar dentro de la solicitud de inscripción al RESO y que la verificación de requisitos también se pueda realizar de una forma más expedita.



El tema de la interoperabilidad es un reto sobre el cual se sigue trabajando, avanzando con la formulación de diferentes mesas técnicas y jurídicas, pues existe información de carácter reservada que por disposiciones legales y reglamentación interna de cada entidad no permite un acceso fácil y directo.

A pesar de la limitación descrita, en lo corrido del año 2021 se propusieron varios espacios con el objetivo de exponer la importancia y el aporte que este acceso podría darle a los procesos misionales que la Agencia Nacional de Tierras adelanta.

Por otro lado, se resalta que la entidad adoptó las medidas correspondientes para enfrentar los cambios e interacciones físicas que fueron restringidas como consecuencia de la declaratoria de emergencia producida por el COVID 19, entre estas, la construcción de lineamientos que permitieron la recepción de solicitudes por contacto telefónico, la actualización de la página web

para la consulta del estado del proceso por parte de los ciudadanos y la identificación de mecanismos alternos de comunicación que reemplazaron la asistencia de las personas a la sedes físicas, como por ejemplo, el correo electrónico

## Otras Acciones para la Construcción de Paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

### Acción 1.

## Seguimiento a procesos de formalización y acceso a tierras

Acciones para la Construcción de Paz	<b>Constitución de 4 Zonas de Reserva Campesina:</b>										
	<b>Zona de Reserva Campesina</b>					<b>Hectàreas</b>					
	Sumapaz					22.765					
	Guejar-Cafre					33.694					
	Losada -Guayabero					163.906					
	Santa Rosa					176.195					
	<b>Total Ha</b>					<b>396.560</b>					
	<b>Compra de Predios</b>										
	Compromiso	Nombre de Predio	Municipio	Departamento	Área total	Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública	Fecha de compra (escritura)	Valor de compra	Fecha de registro	Estado del predio
	REINCORPORACION	Las Mercedes	ITUAN GO	Antioquia	50,0000	013-8862	181 del 27 de enero 2022 notaria 11 de Bogotá	27-ene-22	\$ 1.163.480.837	ene-22	En proceso de adjudicación

REINCORPORACIÓN	La Manga	ANORI	Antioquia	27,8353	003-2233	Escritura 198 del 28 de enero de 2022 Notaria 11 de Bogotá	28-ene-22	\$ 130.729.730	ene-22	En proceso de adjudicación	
REINCORPORACIÓN	La Rinconada	ANORI	Antioquia	24,5000	003-3539	Escritura 198 del 28 de enero de 2022 Notaria 11 de Bogotá	28-ene-22	\$ 97.822.202	ene-22	En proceso de adjudicación	
CIMA - CONPES 3799 DE 2187	SANTA BARBARA	PATIA EL BORDO	CAUCA	43,0000	128-15722	3998 notaria 21 de Cali	4-ago-22	\$ 421.255.900	ago-22	En proceso de adjudicación	
REINCORPORACIÓN	SAN LUIS	FONS ECA	GUAJIRA	204,0000	214-5904	Escritura 718 de 2022 san Juan del Cesar	4-nov-22	\$ .829.278.600	nov-22	En proceso de adjudicación	
PUPSOC - CONPES 3799 DE 2177	HERMOSILLO	CORINTO	CAUCA	115,9278	124-26228	Escritura 2117 notaria 1 de Popayán	17-nov-22	\$ 2.257.318.500	nov-22	En proceso de adjudicación	
REFORMA RURAL INTEGRAL		LUCITANIA	PUERTO GAITAN		448,2106	234-276	Resolución 5088 UARIV		26-dic-22	\$ 6.805.623.967	

### Administración

Subactividad	Producto/entregable	Meta 2022	Avance	% de cumplimiento
Acompañar los procesos para constitución de nuevas zonas de reserva campesina - ZRC	Zonas de Reserva Campesina Constituidas	4	4	100%
	Planes de desarrollo sostenible acompañados en Zonas de Reserva Campesina - ZRC en constitución:	2	2	100%
Identificar y caracterizar los predios baldíos y transferidos (fiscales patrimoniales)	Predios caracterizados	100	102	100%
Desarrollar las modalidades de administración	Títulos derechos de uso (Contratos)	340	0 <sup>5</sup>	0%
Desarrollar las modalidades de administración	Procesos de otorgamiento de Derechos de Uso impulsados	5.000	5.000	100%
Desarrollar las modalidades de administración	Resoluciones de Regulación de Servidumbres.	20	20	100%

<sup>5</sup> Por observaciones de las comunidades frente al proceso y contenido de la minuta del contrato por medio de la cual se Otorga el Derecho de Uso, no fue posible suscribir contratos

	<b>Desarrollar las modalidades de administración</b>	Informe de administración de predios baldíos Islas del Rosario, con actos de señorío de 158 predios con medidas de administración.	6	6	100%
	<b>Adelantar el procedimiento de apertura de Folio de Matricula Inmobiliaria (FMI) de bienes baldíos</b>	Predios baldíos con FMI aperturados	500	622	131%
	<b>Sanear y alistar los predios ingresados al Fondo de Tierras para su adjudicación.</b>	Predios saneados	50	43	86%
	<b>Atender solicitudes sobre limitaciones a la propiedad</b>	Decisiones administrativas sobre limitaciones a la propiedad adoptada	3.550	3.504	99%

### Acción 2

## Dotar a las comunidades étnicas de factores que permitan el desarrollo productivo y la seguridad alimentaria.

<b>Acciones para la Construcción de Paz</b>	<p>El programa de iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico y enfoque de género, asociados al componente de formalización de tierras, reporta una ejecución técnica y financiera de las iniciativas comunitarias para la vigencia 2022 así:</p> <p><b>COMUNIDADES INDÍGENAS:</b></p> <p>Se cumplió el 100% de esta actividad, con el apoyo a (2) iniciativas del Resguardo Indígena Unificado Emberá Chami sobre el Rio San Juan y Resguardo Indígena Nukak – Makuk, beneficiando a 183 familias con desembolsos por \$155 millones.</p> <p><b>COMUNIDADES NEGRAS:</b></p>
---	--

Se cumplió el 100% de esta actividad, con apoyo (2) iniciativas comunitarias de Organización Popular Campesina del Alto Atrato, Manos Amigas del Patía Grande, beneficiando a 100 familias con desembolso de \$600 millones.

VIGENCIA	PERTENENCIA ÉTNICA	# IC	RECURSOS EJECUTADOS
2022	Comunidades Negras	1	\$ 150.000.000
	Comunidades indígenas	2	\$ 155.240.050
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>\$ 305.240.050</b>

Fuente: Base de Datos Iniciativas 30/12/2022

De acuerdo con lo anterior, se presentan las Iniciativas Comunitarias con saldos pendientes a 2022.

VIGENCIA	PERTENENCIA ÉTNICA	# I C	RECURSOS APROBADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR
2022	Comunidades Negras	2	\$ 600.000.000	\$ 150.000.000	\$ 450.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>\$ 600.000.000</b>	<b>\$ 150.000.000</b>	<b>\$ 450.000.000</b>

Fuente: Base de Datos Iniciativas 30/12/2022

## 2. Participación Ciudadana, Control Social y Denuncia de Actos Irregulares.

### a. Participación Ciudadana

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

#### Acciones de Promoción a la

Los mecanismos de participación ciudadana que establece la Agencia Nacional de Tierras - ANT, se disponen para generar espacios efectivos de interlocución con los ciudadanos, a través de un dialogo permanente y atendiendo las disposiciones

## Participación Ciudadana y el Control Social la Construcción de Paz

normativas vigentes relacionadas con los deberes y derechos de la población colombiana relacionadas con la participación ciudadana.

Así mismo, se busca que tanto la información que se brinda a los ciudadanos, como los espacios de interlocución ANT – Ciudadano, sean de fácil comprensión para el público en general, es decir, que el proceso de comunicación se lleve a cabo en lenguaje claro el sueño de la Paz, en la etapa del postconflicto.

En el marco de la ruta de POSPR se han desarrollado mecanismos e instancias de participación comunitario que permiten recolectar la información necesaria para la elaboración de los diagnósticos territoriales y la identificación de las dinámicas de la tierra, los posibles conflictos, los predios y las personas implicadas en ellos y, por consiguiente, las rutas de atención para resolverlos.

Además, Se cuenta con articulación institucional con el fin de vincular a las entidades locales y generar acciones de coordinación y articulación de acuerdo con sus competencias; Igualmente, durante el proceso de implementación de los POSPR mediante el barrido predial masivo, la comunidad participa en distintos momentos, en donde se les brinda la información necesaria para que puedan hacer seguimiento a la operación en campo y se abren espacios para dar claridad a la población sobre los objetivos y alcance de cada una de las actividades que se realizan en terreno. Es decir que los testigos son la comunidad de los avances logrados y así mismo, serán los garantes del proceso. Por esto, haciendo alusión al Acuerdo de Paz, las comunidades ayudaron a definir las prioridades del proyecto de elaboración de planes de Ordenamiento. Informe de Rendición de Cuentas de Paz - 2021 Plan Marco de Implementación - PMI 104

- A través de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas, mesas de concertación con los pueblos indígenas a nivel regional, y otros espacios de diálogo social entre comunidades y el gobierno nacional se priorizaron los procedimientos de constitución, ampliación y saneamiento y compra de predios.
- Es importante indicar que la participación ciudadana en los procedimientos de formalización para comunidades indígena se da en diferentes momentos específicos: ✓ Visita: el auto que ordena la visita se comunicará al Procurador Agrario, a la comunidad indígena interesada o a quien hubiere formulado la solicitud y se fijará un edicto que contenga los datos esenciales de la petición en la secretaría de la Alcaldía donde se halle ubicado el predio o el terreno, por el término de diez (10) días, a solicitud de la ANT, el cual se agregará al expediente. ✓ Publicación, notificación y registro: la providencia de la Junta Directiva que disponga la constitución, reestructuración o ampliación del resguardo se publicará en el DIARIO OFICIAL y se notificará al representante legal de la o las comunidades interesadas en la forma prevista en el Código Contencioso Administrativo.

- Se concertó el Plan de Atención de Titulación Colectiva para consejos comunitarios con la Subcomisión de Territorialidad, Vivienda, Saneamiento Básico, actividad Agropecuaria Ambiente y Minería de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de las Comunidades Negras Afrocolombianas Afrocolombianas Raizales y Palenqueras.
- Es importante indicar que la participación ciudadana en los procedimientos de formalización para comunidades étnicas se da en diferentes momentos específicos: ✓ Auto de Inicio: esto auto se notifica al Representante Legal del Consejo, Procurador Judicial Ambiental y Agrario, Notificación a Colindantes, publicación en emisora, fijación del aviso en la Alcaldía, Inspección de Policía y Consejo Comunitario y en la sede central de la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Gestión Territorial en el área de jurisdicción de la pretensión territorial.
  - ✓ Visita: Proferir Resolución que ordena la visita técnica la cual deberá ser notificada personalmente al representante legal Informe de Rendición de Cuentas de Paz - 2021 Plan Marco de Implementación - PMI 105 del Consejo Comunitario, al Procurador(a) Delegado(a) para Asuntos Ambientales y Agrarios, Colindantes y se fijarán avisos en lugar visible de la alcaldía municipal, corregimiento o inspección de la policía donde está asentada la comunidad, en la ANT en las oficinas centrales, y unidades de gestión territorial de la ANT correspondiente, en el consejo comunitario solicitante, con el fin de que las personas que crean que sus derechos son afectados con la titulación colectiva, se opongan al proceso. Esto garantiza los derechos de defensa, contradicción y debido proceso.
  - ✓ Etapa publicitaria: Notificar personalmente al Representante Legal del Consejo Comunitario y al Procurador(a) delegado(a) para Asuntos Ambientales y Agrarios. 3. Etapa de Recurso: Resolver recurso de reposición en caso de presentarse. 4. Etapa de Cierre: Publicar en Diario Oficial y posteriormente oficiar a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos con competencia para que se le abra un folio de matrícula a nombre de la comunidad negra a la cual se ha adjudicado el título colectivo.

## a. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para así contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Paz y la garantía de derechos. Invitamos a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos.

Invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2021, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>  
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado para el cumplimiento de los compromisos para la implementación del Acuerdo de Paz:

A continuación, hacemos la relación de Convenios y/o contratos interadministrativos suscritos por la DAE y vigentes a 2022:

NUMERO DEL CONVENIO	NOMBRE DEL CONVENIO/CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	DURACIÓN	OBJETO	APORTE ANT	APORTE CONTRAPARTIDA	APORTE TOTAL	ESTADO A DICIEMBRE DE 2022
SN- 011- 2016 CONVENIO DE ASOCIACION	OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S.A., PARQUES NATURALES NACIONALES DE COLOMBIA Y CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN.	26/07/2016 a 18/6/2023	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para contribuir al desarrollo y ejecución del proyecto denominado "Conservación y mantenimiento de los servicios ecosistémicos del sector oriental del Parque Nacional Natural El Cocuy, mediante el saneamiento predial de áreas con valor estratégico", tal y como fue aprobado mediante la resolución W 0729 del 21 de julio de 2016 emitida por el ANLA, que modifica las resoluciones W 696 del 11 de junio de 2015, N°1170 del 18 de septiembre de 2015. El aporte de la ANT corresponde a la revisión técnica y jurídica de los procedimientos entregados por el Cooperante para la adquisición de predios y/o mejoras.	N/A	\$ 12.736.311.452,00	\$ 12.736.311.452,00	VIGENTE
1170-2019 CONVENIO DE ASOCIACION	AMAZON CONSERVATION TEAM ACT	25/09/2019 AL 24/04/2023	Aunar esfuerzos en la promoción de actividades que permitan mejorar los niveles de atención a las comunidades indígenas en materia de acceso a derechos territoriales colectivos, protección de sus territorios y fortalecimiento de su gobernanza, de acuerdo con el marco normativo aplicable, principalmente en las regiones de Sierra Nevada de Santa Marta, Baja Bota Caucana, Putumayo, Antioquia y Chocó.	\$ 1.272.000.000,00	\$3.661.260.000= \$2.181.038 Especie- \$1.480.222.000 Efectivo.	\$ 4.933.260.000,00	VIGENTE

Informe de Rendición de Cuentas de Paz - 2022  
Plan Marco de Implementación - PMI



<p><b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN 711 DE 2019</b></p>	<p>AMAZON CONSERVATION TEAM ACT</p>	<p>4 años 22/4/2019 a 22/4/2023</p>	<p>Aunar esfuerzos en la promoción de actividades que permitan avanzar en el mejoramiento de los niveles de atención a las comunidades indígenas en materia de derechos territoriales colectivos, protección de sus territorios y fortalecimiento de su gobernanza, de acuerdo con el marco normativo aplicable.</p>	<p>SIN RECURSOS</p>	<p>SIN RECURSOS</p>	<p>SIN RECURSOS</p>	<p>VIGENTE</p>
<p><b>1088-2019 MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO</b></p>	<p>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI CONSEJO REGIONAL INDIGENA - SNR IGAC CRIC</p>	<p>15/08/2019 AL 31/12/2022</p>	<p>Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos entre la Agencia Nacional de Tierras ANT, la Superintendencia de Notariado y Registro-SNR, Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC con el fin de obtener, disponer e intercambiar la información requerida para fortalecer y agilizar los procesos misionales tanto de La ANT, La SNR y EL IGAC, destinados al avance y pronta respuesta de los asuntos relacionados con el Consejo Regional Indígena del Cauca-CRI.</p>	<p>SIN RECURSOS</p>	<p>SIN RECURSOS</p>	<p>SIN RECURSOS</p>	<p>FINALIZADO</p>
<p><b>Convenio de cooperación 1332 de 2021</b></p>	<p>EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)</p>	<p>4/5/2021 a 30/6/2023</p>	<p>Aunar esfuerzos para fortalecer las actividades en el desarrollo de las estrategias de diálogo social tendientes a la concertación en los casos de conflictividad rural priorizados por la Agencia Nacional de Tierras.</p>	<p>ANT \$8.544.600: DAE \$6.609.600</p>	<p>9816832136</p>	<p>\$ 18.361.432.136,00</p>	<p>VIGENTE</p>

Informe de Rendición de Cuentas de Paz - 2022  
Plan Marco de Implementación - PMI



<p><b>Convenio de asociación ANT-CA-1386-2022</b></p>	<p>ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA – ASO-CIT</p>	<p>Desde el 11 de octubre de 2022 hasta el 20 de diciembre de 2022</p>	<p>AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS -ANT Y EL ASOCIADO PARA LOGRAR EL EFICIENTE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA CNTI EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1397 DE 1996 DURANTE LA VIGENCIA 2022</p>	<p>\$ 1.000.000,00</p>	<p>\$ 300.000.000,00</p>	<p>\$ 1.300.000.000,00</p>	<p>EN ETAPA DE LIQUIDACIÓN</p>
<p><b>Convenio de asociación - ANT-CA-1388-2022</b></p>	<p>CONSEJO COMUNITARIO ZANJON DE GARRAPATERO</p>	<p>Desde el 11 de octubre de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2022</p>	<p>Aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Tierras - ANT y el Asociado para establecer un mecanismo especial para el uso y tenencia de tierras de las comunidades negras del Norte del Departamento del Cauca, con el fin de gestionar espacios de fortalecimiento y articular acciones que permitan impulsar los procedimientos de titulación colectiva y así garantizar los derechos territoriales de las comunidades negras y asegurar la pervivencia de su identidad étnica y cultural.</p>	<p>\$ 500.000.000,00</p>	<p>\$ 171.000.000,00</p>	<p>\$ 671.000.000,00</p>	<p>EN ETAPA DE LIQUIDACIÓN</p>

Informe de Rendición de Cuentas de Paz - 2022  
 Plan Marco de Implementación - PMI



<p><b>Convenio de Asociación ANT-CA-1387-2022</b></p>	<p>CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE BAJO POTEDO</p>	<p>Desde el 11 de octubre de 2022 hasta el 19 de diciembre de 2022</p>	<p>Aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Tierras - ANT y el Asociado, con el fin de apoyar a la Subcomisión de Territorialidad, Vivienda, Saneamiento Básico, Actividad Agropecuaria, Ambiente y Minería de la Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en la generación espacios de concertación y fortalecimiento en el marco de sus usos, costumbres, con respeto de sus mecanismos propios de participación, y con la independencia que ameritan estos espacios, en los cuales se abordaran temas relacionados con los derechos territoriales, como elemento para garantizar la identidad étnica y cultural que los caracteriza como comunidad étnica</p>	<p>\$ 1.530.000.000,00</p>	<p>\$ 63.750.000,00</p>	<p>\$ 1.593.750.000,00</p>	<p>EN ETAPA DE LIQUIDACIÓN</p>
---	---	--	---	----------------------------	-------------------------	----------------------------	--------------------------------

Informe de Rendición de Cuentas de Paz - 2022  
 Plan Marco de Implementación - PMI



<p><b>Convenio Interadministrativo 1155 de 2022</b></p>	<p>Oleoducto Bicentenario de Colombia</p>	<p>30/9/2021 a 8/4/2023</p>	<p>Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para contribuir al desarrollo y ejecución del proyecto de saneamiento predial mediante la adquisición de hasta tres predios y tres mejoras de interés estratégico para la conservación de los recursos naturales en áreas protegidas que hagan parte de Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP- que deben ubicarse dentro del Resguardo Unido U’wa creado mediante Resolución 056 de 1999 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria – INCORA- en una o varias sub-zonas o zonas hidrográficas previstas en el plan de inversión forzosa del 1% aprobada a Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S. en resoluciones 188 del 21 de febrero de 2017, 335 del 31 de marzo de 2017 de la Autoridad Nacional e Licencias Ambientales – ANLA.</p>	<p>SIN RECURSOS</p>	<p>SIN RECURSOS</p>	<p>SIN RECURSOS</p>	<p>VIGENTE</p>
---	---	-----------------------------	---	---------------------	---------------------	---------------------	----------------

Informe de Rendición de Cuentas de Paz - 2022  
Plan Marco de Implementación - PMI



<p><b>Memorando de entendimiento de 2022</b></p>	<p>Corporación Agencia Afrocolombiana Hileros</p>	<p>2 años</p>	<p>Aunar esfuerzos técnicos, operativos, financieros y humanos entre la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la CORPORACIÓN AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILEROS, para impulsar los procedimientos administrativos que permitan alcanzar la titulación colectiva de tierras de las Comunidades Negras de los Consejos Comunitarios en el territorio nacional, de acuerdo con la normatividad vigente.</p>	<p>SIN RECURSOS</p>	<p>SIN RECURSOS</p>	<p>SIN RECURSOS</p>	<p>VIGENTE</p>
<p><b>Memorando de entendimiento de 2022</b></p>	<p>FUNDACIÓN GAIA AMAZONAS</p>	<p>19 de abril de 2022 al 18 de abril de 2023</p>	<p>Aunar esfuerzos entre la ANT y la Fundación Gaia Amazonas, en procedimientos de formalización de territorios indígenas (Constitución, ampliación, saneamiento, clarificación o protección), así como en la implementación del decreto Ley 632 de 2018 en la amazonia oriental colombiana.</p>	<p>SIN RECURSOS</p>	<p>SIN RECURSOS</p>	<p>SIN RECURSOS</p>	<p>VIGENTE</p>

### Oficina de Planeación

Nombre: Ana Marta Miranda Corrales  
Correo: ana.miranda@ant.gov.co

### Enlace con Unidad de Implementación del Acuerdo Final

Nombre: Vannesa Motta  
Correo: vanessa.motta@ant.gov.co

### Jefe de Control Interno

Nombre: Ana Marlenne Huertas  
Correo: ana.huertas@ant.gov.co

### Servicio al Ciudadano

Nombre: Diana Mendivelso  
Correo: diana.mendivelso@ant.gov.co

Invitamos a los grupos de valor a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que La Agencia Nacional de Tierras tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

## a. Denuncia de Irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos PDET, puede denunciar en los siguientes canales:

### Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:

<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co)

### Denuncias por actos irregulares de servidores públicos

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenuncialmplAcuerdoPazComponentPageFactory>

También puede escribir al siguiente correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co) o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

### **Denuncias por actos de corrupción**

La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales

Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/>  
y de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/>